

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO



**“ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL SISTEMA  
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON  
LA LEY PENAL EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y  
REHABILITACIÓN DE LIMA 2015”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL

AUTORA:

**Stefany Cristina Diaz Peña**

ASESOR:

**Javier Alejandro Pineda Medina**

LIMA – PERÚ

2016

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En nuestro país, una de las principales demandas de la población en general es la ausencia de una política sobre seguridad ciudadana, situación considerada por los especialistas en el tema como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, el cual necesita de acciones coordinadas interinstitucionales para abordar diversas perspectivas unitarias con una visión de propuestas y procesos que incluya a los individuos en este contexto; tanto jóvenes y autoridades relacionadas directa o indirectamente con el tema del desborde de la criminalidad y violencia urbana canalizando acciones en propuestas de mediano y largo plazo.

La problemática de la privación de la libertad en el país sufre graves deficiencias que repercuten socialmente de manera negativa, circunstancias que implican programas de reinserción y rehabilitación social para quienes han infringido la ley siendo un compromiso constitucional del gobierno que formaliza la necesidad de recuperar un grupo humano cada vez más numeroso el cual amenaza la paz social generando frenos en diversos ámbitos como el desarrollo, el comercio, la industria, entre otros, y a su vez, pone en riesgo la calidad de vida de la comunidad.

Desde esta perspectiva, la presente tesis busca analizar la educación técnico productiva impartida a los adolescentes infractores de la ley, en el marco del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal dentro del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido también como “Maranguita” identificando los factores que limitan y contribuyen al desarrollo de este sistema y el cumplimiento de los objetivos por los cuales se han ido implementado una serie de reformas para convertirlas en una herramienta de resocialización.

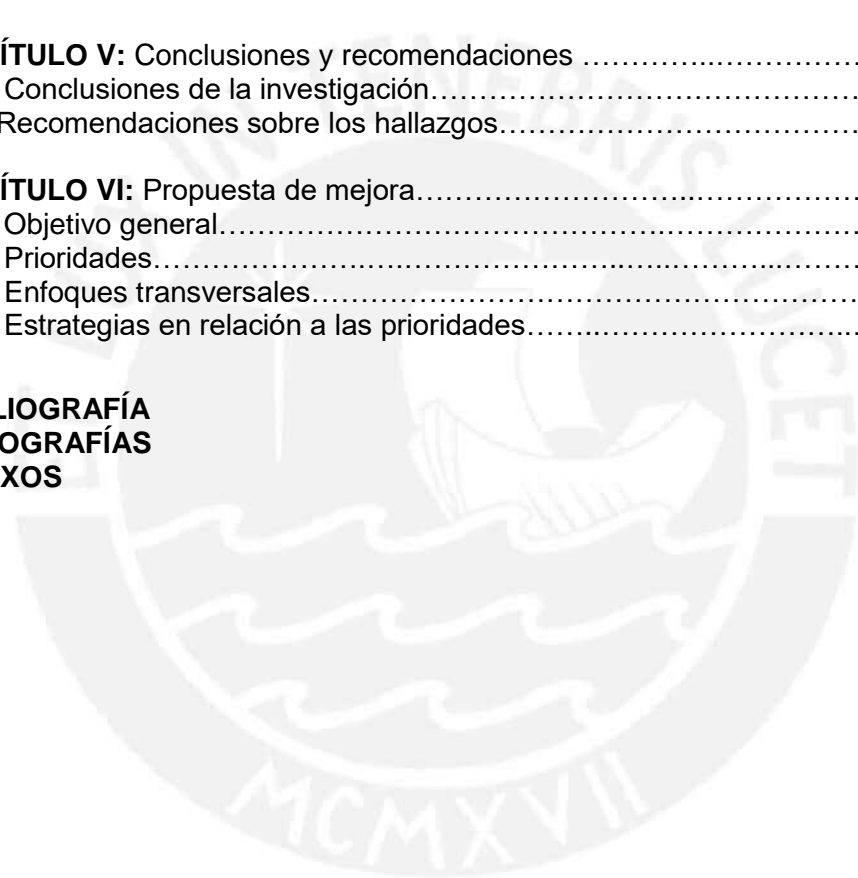
La investigación realizada es de tipo cualitativa y diagnóstica, teniendo como unidad de análisis a los adolescentes que participan de los talleres e incluyéndose información proveniente de los docentes encargados de las actividades curriculares a fin de formalizar el diagnóstico alcanzado.

El informe se ha dividido en seis capítulos. El primero delimita la problemática, justificación y objetivos del trabajo de investigación. El segundo contiene, el marco teórico referencial con los enfoques relacionados a la educación técnico productiva impartido en la unidad de estudio, complementado con las características geográficas y sociodemográficas del Centro Juvenil. Así como el tercero sintetiza el diseño de la investigación propuesta.

El cuarto contiene los datos obtenidos mediante entrevistas a los estamentos docentes, adolescentes y coordinadores, analizándolas convenientemente. Los principales hallazgos responden a los objetivos inicialmente planteados y están relacionados en cuatro aspectos: Infraestructura y materiales, Guías educativas, Planes Educativos y Percepción de los participantes que permite analizar las condiciones donde se desarrollan las actividades de formación técnico productiva . El quinto reúne las condiciones y recomendaciones del estudio y finalmente el sexto establece la propuesta de implementación de mejoras en el funcionamiento de los talleres de la unidad de investigación como aporte y perspectiva de la Gerencia Social al tener hallazgos que puedan contribuir a optimizar los factores de resocialización mediante iniciativas educativas y formativas para una real inserción de los adolescentes infractores.

INDICE	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	
AGRADECIMIENTOS	
DEDICATORIA	
SIGLAS Y ABREVIATURAS	
<b>CAPÍTULO:</b> Introducción.....	9
1.2 Planteamiento del problema.....	11
1.3 Preguntas de investigación.....	14
1.4 Justificación.....	15
1.5. Objetivos.....	16
<b>CAPÍTULO II:</b> Marco teórico referencial.....	18
2.2 Concepto de reinserción social.....	19
2.3. Modelos de Reinserción Social a Nivel Mundial .....	20
2.4 Reinserción Social en América Latina y el Perú.....	27
2.5 El Adolescente Infractor según la Ley Peruana.....	33
2.6 Rehabilitación y Reinserción del Adolescente Infractor.....	31
3. El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal SRSALP.....	33
3.1 El Adolescente Infractor de la Ley Penal en el SRSALP.....	35
3.2 El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – CJDRL.....	39
4. Programas de Intervención.....	44
5. Importancia de la Capacitación para la Generación de Empleo siguiendo las pautas del SRSALP (2000).....	47
6. Tratamiento Socioeducativo en el SRSALP .....	48
6.1 La Formación Técnico Productiva del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal Del CJDRL en el SRSALP.....	50
6.2 Talleres Formativos y Laborales.....	50
7. La Formación Técnico Productiva oficial en el país .....	53
8. El Adolescente en Situación de Desventaja Social.....	58
9. Enfoques Relacionados.....	61
9.1 El Enfoque de los Derechos Humanos.....	61
9.2 El Enfoque de Fortalecimiento de Capacidades.....	64
9.3 Enfoque relacionado a las Estrategias Comunicacionales y Políticas de Inserción Social .....	66
10. La Gerencia Social y la Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.....	68
<b>CAPÍTULO III:</b> Diseño de la investigación.....	71
3.1. Naturaleza de la investigación.....	71
3.2 Las unidades de Análisis de la Investigación.....	72
3.3. Universo.....	72
3.4. Muestra.....	73
3.5. Técnicas de Recolección de la Información.....	73
3.6. Cronograma.....	74

<b>CAPÍTULO IV: Presentación, análisis e interpretación de los resultados.....</b>	<b>77</b>
4.2 Actores de la investigación.....	77
4.3 Infraestructura física, materiales y maquinaria empleados en el programa educativo.....	81
4.4 Uso de Guías Educativas.....	90
4.5 Desarrollo de planes educativos.....	93
4.6 Percepción de los adolescentes sobre la formación técnico productiva impartida en el CJDRL.....	100
 <b>CAPÍTULO V: Conclusiones y recomendaciones .....</b>	 <b>122</b>
5.1. Conclusiones de la investigación.....	122
5.2 Recomendaciones sobre los hallazgos.....	124
 <b>CAPÍTULO VI: Propuesta de mejora.....</b>	 <b>126</b>
6.1. Objetivo general.....	126
6.2. Prioridades.....	126
6.3. Enfoques transversales.....	127
6.4 Estrategias en relación a las prioridades.....	130
 <b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>FOTOGRAFÍAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	



## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a nuestro divino creador, quien siempre me dio las señales precisas para no desistir en el camino, colocando a personas inigualables que contribuyeron mis pasos con su experiencia, consejos y enseñanzas.

A mis padres, por presionarme a cumplir mi rol de hija mayor, porque su bienestar y su alegría fueron mi motivación todo el tiempo.

A su vez, a las personas valiosas que conocí dentro de la etapa de estudios. Ellas fueron esa cuota de competitividad que exigía a uno mismo colocarse a su altura. A las personas que creyeron en la valía de este trabajo porque se sumaron y se encuentran expectantes de los resultados.

A las autoridades del Centro Juvenil por abrirme las puertas por creer y confiar en esta investigación, porque su compromiso con los adolescentes convierte cada iniciativa para su rehabilitación en una esperanza y las hace parte de sus vidas.

Y todas las personas que creen en mí y saben lo importante del mundo social en mi desarrollo personal. La justicia y la camiseta para hacer un Perú diferente siendo lo que tanto persigo, a los que entienden que es cuestión de criterio y voluntad política. Hoy les digo una vez más lo logré y reafirmo mi compromiso de no defraudarlos.



### DEDICATORIA

A Javier Pineda, maestro, amigo.

A Mario Vargas, por inspirar los más sublimes  
sueños de cambio social.

A Sara Vela, por contagiar a través de su trabajo  
lo valioso de las segundas oportunidades.

A Crispin, Yolanda, Cynthia, Gabriel, mi familia.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

**GGPJ:** Gerencia General del Poder Judicial

**GCJ:** Gerencia de Centros Juveniles

**SRSALP:** Sistema de Reinserción Social del Adolescentes den Conflicto con la Ley Penal

**UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**ONU** Organización de las Naciones Unidas

**OEA** Organización de los Estados Americanos

**PJ** Poder Judicial

**MINJUS** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**MININTER** Ministerio del Interior

**CONADENNA** Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**DEVIDA** Comisión Nacional para el Desarrollo de la vida sin drogas.



# **ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN DE LIMA 2015**

## **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

El modelo de Formación Técnico Productiva (FTP) del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SRSALP), tiene como finalidad promover el aprendizaje de los grupos involucrados en los talleres formativos y laborales, dirigidos al desarrollo académico, terapéutico y técnico respectivamente, permitiendo transmitir habilidades ocupacionales para competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral en el Perú. El modelo impulsa su presencia en las actividades económicas de confecciones, manualidades, electricidad, joyería, carpintería en madera y metálica, peluquería, panadería, entre otras que pueden servir como fase para la formalización de empresas sociales en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima (CJDRL).

Este análisis parte de la selección bibliográfica y experimental del SRSALP, en el CJDRL, así como el desarrollo y estructura de los talleres implementados como medidas socioeducativas – correctivas, impuestas por un juez de familia al encontrarse los adolescentes privados de su libertad por razones de diversa índole. De acuerdo al SRSALP vigente, la implementación y el desarrollo de las actividades curriculares impartidas mediante un Plan de Trabajo aprobado por la Dirección del CJDRL, dependiente de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, busca generar impactos de tipo conductual que permita al joven su futura reinserción tanto social como laboral.

Los objetivos psicopedagógicos del sistema están proyectados a resolver el principal problema para el cual fue instaurado: La rehabilitación y reinserción social del adolescente infractor.

El análisis de los datos obtenidos mediante entrevistas a los actores participantes: adolescentes, docentes y coordinadores, tuvo como resultado el hallazgo de ciertas deficiencias en la FTP, como son la falta de sensibilización y sostenibilidad

del desarrollo de los talleres por diversos factores motivacionales y estructurales que vinculan al adolescente infractor, visualizado por el SRSALP como un sujeto en proceso de maduración y, por lo tanto, del reforzamiento de la formación y educación para facilitar una positiva evolución psicosocial

La deficiente atención especializada en los talleres formativos y laborales, donde muchos docentes no cuentan con la capacitación profesional necesaria, tanto en los cursos que se imparten como en la metodología asertiva para su interrelacionamiento, dificulta el aprendizaje deseado porque dichos profesionales carecen, en muchos casos, de especialización pertinente para esta población específica.

Por otro lado, la imagen expuesta por los medios de comunicación, pone en duda la administración eficiente por parte de los funcionarios y empleados del centro, pues se propalan noticias donde se ven envueltos en manejos administrativos cuestionados, vinculando a sus miembros con organizaciones delictivas, respaldando a los adolescentes acusados e involucrados en los más sonados casos ocurridos en los últimos años, situaciones que generan el detrimento del orden institucional, incluyendo a los talleres, propiciado por el hacinamiento, clima laboral y escasez de personal especializado en el trato con jóvenes infractores.

El aporte del estudio se plasmó en una propuesta realista que sopesa los limitantes presupuestales, legales y académicos observados para un mejor control de la calidad educativa y ocupacional, sin dejar de lado la sostenibilidad del programa con la articulación en todos los niveles, desde el Estado Peruano, familiares de los adolescentes, ONGs, personal docente, educadores y trabajadores en general, que contribuyan a la reinserción efectiva de una población que reclama su inclusión en la organización económica y social del país.

Parte de la problemática social de la delincuencia, específicamente llevada a cabo por menores de edad, implica acciones que atentan a la integridad ciudadana. El informe anual 2015, sobre seguridad ciudadana, elaborado por el Instituto de Derecho Legal Seguridad Ciudadana (IDLSC), señala: *“La falta de seguridad ciudadana ha sido una preocupación recurrente para la población durante los últimos cinco años”* (IDLSC. 2015, pág. 15). Esta situación ha afectado, incluso, los

índices de aprobación del propio presidente y de los Ministerios encargados de la seguridad interna. De esta manera, podemos inferir que el concepto tiene significados y connotaciones distintas entre los actores, tanto políticos como sociales, dentro del territorio nacional donde se pueden evidenciar indicadores alarmantes sobre todo en Lima, capital de la República.

Es precisamente en este escenario centralista, donde el debate es cotidiano y es también percibido como un problema de múltiples dimensiones; una realidad capaz de ser medida y cuantificada, y otra subjetiva que incluye el miedo y la desazón de la población, ambas caracterizadas en un contexto donde prima la inseguridad.

A pesar de esfuerzos mancomunados liderados por el Municipio Provincial de Lima, destinados al centro (Zona 1 Lima Cercado) donde se han incrementado sistemas de video vigilancia, son pocos los alcances logrados en la lucha contra la delincuencia y/o la: “*criminalidad*” (Mejía M. 2015 pág. 54), organizada.

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según el informe de setiembre del 2015, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se señala que en el semestre de análisis a nivel nacional urbano, se observa que 17 de cada 100 personas de 15 y más años de edad, son víctimas de robo de dinero, cartera y/o celular; en tanto que, la población que vive en ciudades de 20 mil a más habitantes, 19 de cada 100, han sufrido un hecho de violencia y/o robo de sus pertenencias, realizado por jóvenes delincuentes en bandas, cifra alarmante para la capital y ciudades importantes de nuestro país.<sup>1</sup>

Por otro lado, la población que vive en centros poblados urbanos de entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, 12 de cada 100 son víctimas de este hecho delictivo, siendo la estafa el segundo hecho punible que más afecta a la población del área urbana; es así que 6 de cada 100 personas son víctimas de este hecho delictivo, mientras que en las ciudades de 20 mil a más habitantes, 7 de cada 100 son víctimas, y en los centros poblados urbanos de entre 2 mil y menos de 20 mil

---

<sup>1</sup> Datos extraídos del Boletín de Seguridad Ciudadana. Setiembre 2015. Sitio web: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletinseguridad.pdf>

habitantes, 5 por cada 100 habitantes son víctimas de estafa (Boletín de Seguridad Ciudadana, Setiembre 2015. Pág. 3, 9).

La ausencia de políticas públicas en materia de Juventud, que involucren a la población infractora menor de edad, debe partir de los problemas y oportunidades que tienen, considerando la caracterización de los mismos, ya que las visiones a lo largo del mundo cambian de contexto, siendo más agudas en diferentes partes del mundo. A su vez, es evidente que los jóvenes no se encuentran exentos de las desigualdades políticas y sociales que se presentan en todos los países, por lo cual entran constantemente en dilemas individuales en cuanto a su desarrollo personal, dado que no son lo suficientemente autónomos e independientes para ser considerados adultos en la toma de decisiones que implican una visión personal.<sup>2</sup>

La diversidad de los grupos juveniles tiene problemas de inclusión en el aparato estamental, por lo que mantienen una lejanía y escepticismo que evidencia fronteras entre las posibilidades de cooperación e inclusión, que incluya a los jóvenes en la participación de las decisiones de la administración pública para su bienestar. (Silva J. 2015)

En este contexto de exclusión y ausencia de oportunidades, se encuentran jóvenes quienes cometen este tipo de actos delictivos; los jóvenes que son denunciados y luego procesados deben cumplir una pena de reclusión según el dictamen de la autoridad. Dicha pena es impuesta por el Poder Judicial, siendo una de las características de la misma la resocialización.

Es así que el PJ, como órgano del Estado, debe asumir los procesos formativos para la reinserción, pues, es su obligación facilitar o promover con recursos propios, entes privados u organizaciones de cualquier tipo, así como la implementación de equipos, maquinaria y elementos indispensables para actividades laborales, que generen no solo actividad y ocupación en los internos, sino, el incentivo económico y la posibilidad de que el mismo no pierda esa actitud positiva que forja el trabajo frente a la sociedad.

---

<sup>2</sup> Información analizada de CEPAL 2000. *Juventud, población y desarrollo: problemas, oportunidades y desafío*. Sitio web: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2261-juventud-poblacion-desarrollo-problemas-oportunidades-desafios>

Por ello, a través del INPE se desarrolla el Tratamiento Penitenciario que se encuentra contemplado dentro de la Sub Dirección de Formación, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, incluido en la Subdirección de Formación Penitenciaria como una Unidad Orgánica de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, dicha área es la encargada de organizar, supervisar y evaluar las actividades educativas de los internos, promoviendo programas educativos de capacitación y aprendizaje en los establecimientos penitenciarios, respetando los cinco ejes estratégicos fundamentales: promover la alfabetización, la formación básica alternativa, formación técnico productiva y la formación no formal, así como promover las bibliotecas y el fomento a la lectura.<sup>3</sup>

Existe también el caso particular de los adolescentes en conflicto con la ley penal, considerando a quienes se encuentran entre los 12 y 17 años de edad; para ellos, la resocialización es un proceso en el cual deben aprender nuevas normas, reglas y expectativas de comportamiento que les ayude a obtener lo que necesitan, sin violar los derechos de los demás.

Por ende, todos los programas de resocialización tienen como propósitos principales permitir al joven sancionado el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades, así como afianzar y fomentar su sentido de responsabilidad, con el fin de que pueda alcanzar y llevar una vida futura sin delito o exenta de conflictos penales.

Estas normativas se encuentran contempladas en el documento denominado Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, llevada a cabo por la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial. (2000)<sup>4</sup>

Ante esta situación, el Estado Peruano implementa a través del Poder Judicial, el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, cuya labor es rehabilitar y reinsertar a la sociedad a los adolescentes infractores,

---

<sup>3</sup> Información extraída del INPE. Gestión y Desarrollo de la Educación Penitenciaria. Sitio web: <http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=479&np=32&direccion=1>

<sup>4</sup> Documento oficial: Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. 2000. Sitio web: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>

mediante actividades psicopedagógicas orientadas a fomentar el desarrollo personal y ocupacional de los mismos, como un instrumento de gestión que tenga validez formativa y capacitación laboral del infractor para su real inserción social.

Sin embargo, de acuerdo a las investigaciones encontradas, se evidenció que el Sistema no cumplía cabalmente con los objetivos de su implementación, mostrando ciertas debilidades en cuanto a la infraestructura, las guías educativas, planes educativos y percepciones en los jóvenes, los cuales de forma interrelacionada, estarían limitando la reinserción social eficaz del adolescente que purga condena dentro del Centro Juvenil. Por ello, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

### **1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

A continuación se desarrolla las preguntas de investigación que responden al contenido del presente trabajo:

#### **1.3.1 PREGUNTA GENERAL:**

1. ¿Cuáles son los factores que estarían contribuyendo o limitando la implementación de la formación técnico productiva del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley en el Centro De Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil De Lima?

#### **1.3.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS:**

2. ¿En qué medida la infraestructura y los materiales empleados en la formación técnica productiva del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal contribuyen a la mejora de los niveles de aprendizaje de los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima?
3. ¿Se encuentran adecuadamente planificadas las guías educativas del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley

Penal para poder lograr el aprendizaje en los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima?

4. ¿Responden los planes educativos del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal a las necesidades de los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima?
5. ¿Cuál es la percepción de los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima acerca del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal?

#### 1.4 JUSTIFICACIÓN

El SRSALP (2000), ha tenido logros significativos en la atención socio educativa del menor infractor, el cual ha sido aplicado desde 1997 hasta la actualidad. Sin embargo, estos logros no son alcanzados en su verdadera dimensión, por contar con escasos estudios que permitan cualificar las mediciones de forma científica, desde la efectividad del tratamiento en el individuo y la gestión adecuada, así también los aprendizajes en los talleres formativos y laborales de los Centros Juveniles de medio abierto y cerrado, en cumplimiento de un plan socioeducativo privativo y en libertad respectivamente en el territorio peruano, como el caso del CJDRL (Ex Maranguita), uno de los más importantes del país.

La innovación del tratamiento del adolescente infractor, ha ido incrementando su eficiencia con la creación de la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial (2001), quienes aprueban el proyecto del: “Sistema de Reinserción Social de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, en el año del 2009, modificando el anterior sistema e introduciendo modificaciones tendientes a mejorar el servicio hasta ese momento prestado, por lo que es acompañado con el proyecto aprobado del “Funcionamiento de los Talleres Formativos y Laborales de los Centros Juveniles de los Centros Juveniles de Medio Cerrado y Abierto a Nivel Nacional”, mediante la directiva N° 003-2009-GG-PJ, cuyo objetivo es unificar criterios y optimizar el funcionamiento de los talleres formativos como laborales en los Centros Juveniles siendo utilizado el de Lima como experiencia inicial de la implementación de las nuevas reformas socioeducativas antes de su cobertura a

nivel nacional. Este, a su vez, se convierte en un centro piloto y modelo donde se replican inicialmente tendencias provenientes del extranjero, donde se replican modelos que han sido exitosos en los países en los cuales fueron aplicados.

En definitiva, los planes educativos del programa, presentan debilidades que deben ser analizadas para las correcciones respectivas, teniendo como factores negativos la falta de recursos materiales (materiales educativos, insumos productivos, maquinaria moderna, etc.) e infraestructura del establecimiento, sumados a la falta de especialización profesional del personal docente, por temas presupuestales y la ausencia de una motivación ocupacional y participativa por parte de los adolescentes inscritos en los diferentes talleres ocupacionales.

Las limitaciones de la investigación se centran en la prohibición del ingreso de equipo audiovisual al interior del Centro, como también la corta duración de tiempo para las entrevistas pactadas previamente con la Dirección y facilitadas por el personal administrativo, ya que por normas de seguridad con los adolescentes, se siguieron estrictamente las pautas dentro del protocolo durante el trabajo de campo desarrollado.

## **1.5 OBJETIVOS**

En el presente trabajo de investigación se tomo en cuenta los siguientes objetivos:

### **1.5.1 OBJETIVO GENERAL:**

Identificar los factores que estarían contribuyendo o limitando la implementación de la formación técnico productiva del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima durante el 2015, analizando la estructura educativa y la percepción de los beneficiarios del programa con el objetivo de proponer alternativas de mejora.

### **1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Identificar si la infraestructura y los materiales empleados por el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal para la



formación técnico productiva contribuyen a mejorar los niveles de aprendizaje en los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima.

2. Analizar si el contenido de las guías educativas del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal se encuentran planificadas con la finalidad de lograr el aprendizaje en los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima.

3. Conocer si los planes educativos del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal responden a las necesidades de los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima.

4. Conocer la percepción de los adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima acerca del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.

5. Proponer una medida de mejora que permita contribuir al sistema de reinserción social en educación técnico productiva a fin de dotar al adolescente infractor de capacidades que le permitan reinsertarse socialmente a través del ejercicio de un oficio que le genere ingresos y le de alternativas de reorientación de su proyecto de vida.

De esta manera contrastar la realidad de los cientos de menores del CJDRL permitirá ubicarlos en un escenario social que permita reconocer si el Estado cumple con los objetivos de reinserción planteados en el sistema, reconociendo a sus actores y la intervención de los mismos desempeñando adecuadamente su papel, situación que servirá para reconocer la validez de la estrategia de reinserción social y laboral llevada a cabo en el Perú que dote de condiciones adecuadas al menor en conflicto con la ley penal para que se desarrolle.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

De acuerdo a la norma macro donde se especifican las razones y condiciones que protegen al menor, la Convención de los Derechos del Niño, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, así como de expresar libremente sus opiniones.

*Artículo 1: “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” (UNICEF, 2006)*

A su vez, la normativa salvaguarda la integridad del menor haciendo mención del interés superior; este interés, se entiende como el conjunto de actores vinculantes que permiten el desarrollo humano del menor en la sociedad, el cual lo hace responsable del mismo.

*Artículo 3: 1. “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.” (UNICEF, 2006)*

*Asimismo, la norma refiere también que en cuanto a la responsabilidad jurídica que se le impute al menor, se debe tomar en cuenta una serie de procedimientos que salvaguarden su interés:*

*Artículo 40: 4. “Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.”*

*Es así, que para efectos de sustentación, definimos conceptos claves que permitan enmarcar las situaciones que comprometen al menor en conflicto con la ley penal, asociando lo que correspondería el tratado del adolescente según la ley peruana.*

## **2.2 Concepto de Reinserción Social**

*“El proceso y consecuencia de reinsertar o reinsertarse se conoce como reinsertación. Reinsertar, por su parte, es la acción de volver a formar parte de un conjunto o grupo que, por algún motivo, se había abandonado. El adjetivo social, por último, está vinculado a la sociedad (el conjunto de seres humanos que comparten cultura e historia)”<sup>5</sup>*

La idea de reinserción social hace mención a volver a incluir en la comunidad a un individuo que, por algún motivo, quedó marginado. El concepto suele utilizarse para nombrar los esfuerzos por lograr que las personas que están afuera del sistema social, puedan reingresar.

En este sentido, cabe señalar que se entiende a la sociedad como un sistema que brinda cobijo y contención a sus integrantes. Las personas que forman parte de una sociedad tienen acceso a ciertos servicios básicos que el Estado debe garantizar, los cuales son indispensables para llevar una vida digna: salud, educación, etc. Los individuos que no tienen acceso a estos servicios, por lo tanto, quedan marginados de la sociedad.

Para Pedro Morales, Nelson Villagrán, Rodrigo Flores y Gustavo Mellado (2016), el “espíritu” de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente a nivel mundial, pareciera centrarse en la idea de Reinserción Social, anotando:

*“Pese a esta alusión directa a la idea de Reinserción Social, una gama de conceptos como son: (re)habilitación, (re)integración, (re)inserción, (re)adaptación, (re) socialización, entre otros, rondan el llamado espíritu de la Ley, y son usados casi indistintamente. Sin embargo, el sentido de uso del término no siempre es el mismo, claro o unívoco. Más bien varía su significado*

---

<sup>5</sup> Definición de Reinserción Social extraída del sitio web: <http://definicion.de/reinsercion-social/>

*dependiendo de quién lo utilice, la institución que represente o el público al cual se esté dirigiendo, entre otros aspectos (Villagra, 2008). Henríquez (2008) es aún más directo al plantear que en términos de Reinserción Social -siendo un asunto de central importancia- las instituciones del sistema no se han puesto de acuerdo en qué debemos entender por tal concepto, y mientras esto no ocurra, muchas de las descoordinaciones o problemas que se observan a nivel de control de ejecución de penas no podrán resolverse” (Morales, Villagrán, Flores y Mellado 2016, pág. 27).*

Para los autores mencionados, la poca claridad conceptual conduce a una escasa rigurosidad al definir qué tipo de prácticas y metodologías pueden considerarse reinsertoras. A nivel internacional, la problemática es debatida por la ambigüedad del concepto de reinserción; se afirma que reinserción es la palabra de moda dentro de las reformas penitenciarias y que el concepto significa muchas cosas, para muchas personas y tiene distinta importancia para distintos agentes. Asimismo, además de existir poca claridad y acuerdo acerca del significado de reinserción social y de las dimensiones que tiene, se apela a que el concepto es amplio, sumamente complejo y va más allá de la simple ausencia de conducta criminal. En tal sentido, los resultados evaluativos de su aplicación en sistemas de reinserción no afianzan el concepto, sino más bien apuntan a señalar lo que no es en la realidad. La reincidencia delictual, por lo tanto, corresponde a la definición de lo que es Reinserción Social según las Construcciones ideológicas de rehabilitación y resocialización promovidas por los estados desde una perspectiva represiva, la cual es matizada con acciones inmediatistas, que siguen modelos que han tenido aciertos en el manejo del problema del adolescente infractor (Morales, Villagrán, Flores y Mellado 2016, pág. 43).

### **2.3 Modelos de Reinserción Social a Nivel Mundial**

Existen modelos exitosos a nivel internacional probados mediante programas pilotos, donde el trabajo con jóvenes ha tenido resultados favorables destacando las experiencias de países como; Inglaterra y Gales, Estados Unidos, Colombia y Chile con ejemplos comparativos y la trascendencia de sus modelos.

En Inglaterra y Gales, el manejo de infractores se orienta a través de un programa de enfoque laboral supervisado por un organismo público de alcance nacional

conocido como la “*Youth Justice Board*” (Rodríguez 2014. Pág. 32), el cual es responsable de garantizar la seguridad del adolescente y enfrentar las causas de reincidencia. Asimismo, dicho organismo cuenta con personal calificado para evaluar, planificar y gestionar los riesgos del presupuesto.

De esta manera, se busca apoyar al infractor y evitar su reincidencia, así como cubrir sus necesidades de bienestar en beneficio de la comunidad siguiendo un Plan de Reeducción mediante la capacitación formativa. El objetivo es buscarles a los infractores oportunidades de trabajo durante su permanencia en los CCJJ y una vez egresados, orientarlos y motivarlos a participar en actividades constructivas (Rodríguez 2014. pág. 33).

Otro avance es su Sistema Judicial. La edad mínima para ser objeto de responsabilidad penal se ha fijado desde los 10 años, norma contraria al Comité Internacional de los Derechos del Niño, por ser una edad temprana y dedicada a la formación de la conducta del menor. El alcance de este trabajo de reinserción, se efectiviza en su intervención a largo plazo sumado a la participación de distintos actores para conseguir resultados positivos, incluyendo en el proceso al Poder Judicial, Ministerio de Trabajo, Interior, Vivienda y Salud, contando asimismo con el sector privado. Es precisamente este último sector quien genera puestos de trabajo dentro y fuera del establecimiento, con el apoyo del financiamiento de programas por parte del gobierno.

En España, la administración penitenciaria es manejada por el Ministerio de Interior, el cual evalúa medidas educativas y laborales como también el propio sistema de reinserción en tres grupos. El primero, rígido y con controles de seguridad. El segundo, más flexible y el tercero de “Semi libertad” (Morales, Cárcamo, Welsch y Sosa 2015, pag.5). Esta clasificación se realiza en función de la infracción cometida en cuanto a la capacidad técnico - productiva al interior de los Centros, los cuales poseen ambientes amplios, con un número considerable de cursos sobre formación laboral, llegándose a otorgar certificación técnica y profesional a los participantes.

Este logro se debe a la existencia del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE), encargado de proporcionar

la oferta de intervención laboral. De igual manera, este organismo promueve las relaciones entre instituciones públicas y privadas a fin de facilitar la reinserción efectiva de infractor (teniendo en cuenta a responsabilidad penal desde los 14 hasta los 18 años de edad), así como acciones encabezadas por el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas Españolas, contando en el proceso, con el apoyo inicial desde la obtención de un puesto de trabajo hasta su seguimiento respectivo, lo cual determina la efectividad del programa.

En los Estados Unidos, las técnicas y/o metodologías de la rehabilitación como parte del proceso de Reinserción Juvenil parten de su eficacia como herramienta correctiva planificada, siguiendo los parámetros causantes de la conducta delictiva del infractor evaluando sus:

*“...Actitudes, personalidad o salud mental, relaciones sociales con otros, habilidades educativas, laborales y empleo... la intervención busca... reducir la reincidencia”* (Espinoza. 2009, pág. 188).

Es así que se cuenta con recursos presupuestales para dar paso a servicios y programas tanto educacionales, vocacionales y de salud, entre otros, facilitando la posibilidad de conseguir trabajo para los jóvenes. Este proceso cuenta con organismos públicos como el caso del Departamento de Servicios Industriales de Nueva York (CORCRAFT), quienes ponen a disposición del mercado los productos confeccionados por los infractores, encargándose de su comercialización y distribución a nivel estatal.

Las intervenciones de las diferentes instituciones fortalecen el espíritu educacional, incluyendo contribuciones de ONGs e impulsando, a su vez, que las penas sean cumplidas en libertad y en servicios de empleo (Espinoza 2009. Pág 7). Este sistema tiene como proyección lograr la capacitación de los menores, la culminación satisfactoria de sus estudios y vez otorgarles experiencia laboral certificada, así como la obtención de un empleo de acuerdo a sus habilidades. Dicha expectativa refiere a las medidas y a la estructura de la organización del sistema Penitenciario Juvenil, desde las preguntas planteadas por el informe Sherman sobre el Sistema Norteamericano (1997), que estipulan: *“What Works? What doesn't? What promising? (Qué funciona, qué no funciona y qué promete éxito?)”* (Adelseheim 2009, pág. 28).

El autor sugiere el uso de la estadística para abordar estudios criminológicos en individuos del sexo masculino y edad juvenil, considerando como factor de riesgo el delictivo y la reincidencia, partiendo de la premisa que después de cumplir la pena impuesta (generalmente a los 20 años), se obtienen altas tasas de reincidencia en los que se deberían incluir los siguientes aspectos:

Las evaluaciones del resultado los procesos de reinserción y rehabilitación muchas veces tienen una relación causal no precisada, donde no es posible diferenciar si un infractor participó en determinados programas dirigidos a la formación técnico profesional, de otros infractores que no tomaron los cursos, esto, sin contar con la desigualdad que existe respecto a los objetivos. Otros factores importantes de analizar en los resultados generalmente están ligados a recursos materiales, recursos humanos, niveles de equipamiento, entre otros, particularizando los tratamientos según sea el Centro Juvenil analizado. Es así que en muchos casos no es posible precisar el impacto en relación a las tasas de reincidencia que corresponden a quienes participaron y no participaron de los programas ofrecidos en sus centros juveniles como: la escuela, los planes técnico profesionales u otros, ya que es escasa la información que determine cuántos de los egresados logran conseguir un empleo gracias a sus procesos de reinserción una vez alcanzada su libertad.

Estos casos se ven con mayor evidencia en países como el nuestro, donde los índices de criminalidad van en aumento a pesar de los esfuerzos del Estado y la colectividad en su conjunto, situaciones que dificultan la reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.

Sobre el tema, el Dr. Joachim Walter Adel (2009), concluye que los datos estadísticos sobre reincidencia juvenil pueden aportar a un Plan participativo coherente (Adelseheim 2009. pág. 27) de reinserción con el concurso del gobierno y la colectividad en general, para lograr su eficiencia y efectividad social.

En Colombia, la sistematización metodología se orienta a un proyecto de intervención, basada en terapias ocupacionales que generan aportes valiosos para mitigar el riesgo ocupacional de jóvenes en conflicto con la ley.

Las experiencias obtenidas por la universidad Del Valle, Cali – Colombia (2015), resultan alentadoras, recopilando buenas prácticas, tanto educativas como laborales. Es un grupo de jóvenes incluidos en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente Colombiano (SRPA) en manos del Poder Judicial, quienes manejan y supervisan el funcionamiento de los Centros especializados: en este caso, el estudio basado en la teoría crítica emancipadora, proponer:

*“La reflexión y análisis sobre las acciones de interpretación y las prácticas profesionales que realizan y la posibilidad de cambios basados en la reflexión de los actores involucrados”* (Cortina, Bolaños, Cardona, et. al. 2015. Pág. 2).

Teniendo resultados sugerentes, donde el empoderamiento y reforzamiento del tratamiento se orienta a lograr la emancipación laboral y económica del joven con el concurso de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, basándose también en La Ecología del Desarrollo Humano, sustentada por Uri Bronfenbrenner (1987), se abordan dimensiones donde los adolescentes interactúan y contextualizan la relación con su entorno inmediato, originando de esta manera influencias dimensionales o circunstanciales, reconocibles como el hogar, el trabajo, las amistades, los lugares frecuentes, etc. Asimismo, los adolescentes van unificando y singularizando su vida social para incorporar otros niveles a mayor distancia, que de una u otra forma parten del modelo primigenio o maestro, pero no necesariamente son similares, dado que se caracterizan grupos étnicos, sociales y sociedades con propiedades ecológicas diferenciadas. Todo esto aplicando el concepto de: *“contextos sociales”* (Grife y Guitart 2012, pág. 87-87).

La aplicación de entrevistas individuales previstas en la metodología, incluyó preguntas acerca del contexto en el que se desenvuelven, donde un alto porcentaje de los jóvenes colombianos participantes desempeñó un oficio, pero gran parte no concluyó sus cursos técnicos. Otro dato interesante es que una mayoría son padres, pero por motivos de la privación de la libertad no asumen esta responsabilidad o simplemente no saben cómo asumirla.



Muchos de ellos adoptan una posición optimista, participando en los talleres de formación y desean estudiar una carrera técnica y/o universitaria y participar en la economía familiar. Otro hallazgo fue que  $\frac{3}{4}$  partes de los entrevistados seleccionaron actividades deportivas de recreación y entretenimiento como sus preferencias; fuera de ello, manifestaban su predilección por actividades vocacionales o laborales, entre ellas la mecánica y la carpintería, elaborando y “recibiendo una retribución monetaria...” (IDID pág. 10).

A su vez, los participantes de dicha investigación al ser consultados sobre la formación de una empresa social, manifestaron limitaciones educativas para expresar ideas tanto escritas como verbales. Dinámica contraria, cuando identificaron roles delictivos, advirtiéndose que podrían organizar “negocios ilegales”. Dentro de sus módulos de intervención están los implementados y relacionados con habilidades sociales, fortaleciendo competencias laborales necesarias para la generación del autoempleo y la organización de microempresas basadas en las guías oficiales formativas, además de información de acceso al mercado laboral, para iniciar negocios sostenibles y rentables, motivando la real inserción social de los jóvenes colombianos en su país.

En Chile, el debate y análisis de la reinserción social ha aportado nueva evidencia a favor de la incrementación de políticas públicas para enfrentar este proceso en paralelo a los avances normativos y metodológicos que experimentan las sociedades post modernas, renovando la convicción de alcanzar los objetivos básicos de las intervenciones y buscando las oportunidades de empleo en el mercado laboral:

*“Desde una visión integrativa es posible plantear que las intervenciones en el marco del Sistema Penal permitan lograr una participación activa y pro social del infractor en el entorno comunitario, que le permita satisfacer sus necesidades a través de medios lícitos y el ejercicio pleno de sus derechos, estas acciones son consideradas intervenciones para la reinserción social”* (Morales, Welsch, Cárcamo, et. al. 2015. Pág. 3).

Se menciona acerca del modelo de intervención de este caso particular que presenta una carencia de instrumentos de evaluación estandarizados, que consecuentemente son poco rigurosos, debido a que el funcionamiento del

Sistema se encuentra relativamente documentado, posiblemente porque los programas están supervisados por la Gendarmería de Chile, donde también se incluyen los programas semi abiertos y abiertos en establecimientos penitenciarios concesionados, como órganos penitenciarios del Ministerio del Interior. Situación que no evidencia una evaluación personalizada y un monitoreo específico de los impactos de las intervenciones.

Otro detalle es que los programas ofertados no cuentan con un modelo teórico basado en la evidencia ni tampoco con evaluaciones sobre su efectividad (Morales, Welsch, Cárcamo, et. al. 2015. Pág. 92). Estos programas se desarrollan por medio de prestaciones de intervenciones psicosociales, nivelación escolar, capacitación laboral y empleos remunerados, según sea el requerimiento del infractor. En base a esto, los esfuerzos mancomunados han ido advirtiendo progresos en el desenvolvimiento del diseño, eficacia y eficiencia del programa, apuntando a mejorar los estándares en: sostenibilidad, pertinencia y evaluabilidad (Morales, Welsch, Cárcamo, et al 2015. Pág. 93), en bienestar de los actores involucrados en el proceso.

Eduardo Sandoval Obando (2014), define al Servicio Nacional de Menores (SENAME), el cual formula los programas de intervención alternativos, como la entidad encargada de:

*“atender y brindar un proceso de intervención socioeducativa a todos aquellos adolescentes derivados desde los Tribunales de Justicia por su vinculación a uno más episodios de infracción de ley contemplados dentro de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente No. 20084” (Sandoval 2014, pag.2).*

Estos programas ejercen modificaciones importantes, como el límite de edad de responsabilidad penal de 16 a 14 años, así como la dirección de programas alternativos con una atención individualizada y supervisada por los órganos de control designados por el Poder Judicial e integrados a las redes locales públicas y privadas, con el afán de ir mejorando el despliegue de recursos y oportunidades de reinserción en beneficio de los adolescentes.

A su vez, aclarando las causas de aprendizaje vinculadas o no a hechos delictivos, los contextos sociales donde desarrollan y se entrecruzan procesos de aprendizaje

negativos, pueden ser dimensionados para advertir alternativas socioeducativas de reinserción sostenibles entre los participantes de los programas; esto contribuye al fortalecimiento del sistema, porque se tiene un seguimiento efectivo individualizado, incluso cuando egresa el joven, impulsando su reinserción social real.

## 2.4 Reinserción Social en América Latina y el Perú

Según el Análisis De M. SC Hugo Morales (2011), Los Sistemas de Atención a la Población Adolescente y Juvenil en el Mundo se Organizan a Través de los Sigüientes Sectores:

*“i. El Sector Educativo, provee de servicios de educación secundaria y terciaria (en sus modalidades regular y alternativa para quienes no cursan un sistema educativo de manera regular)... iii. Y el sector empleo, que diseña políticas de empleo decente para la población juvenil y promueve programas de inclusiones económicas y social para la población adolescente y juvenil entre las principales políticas” (Morales 2011. Pág. 61).*

De esta manera, en el mundo se promueven instrumentos de gestión a cargo de estamentos públicos y ministeriales, mediante el diseño y planificación de programas de servicio de reinserción social, resocialización e inserción laboral de menores de edad que atraviesan una situación de riesgo. Cabe señalar, que las causas que llevan al menor a encontrarse en dicha situación, pueden deberse a factores endógenos (individuales) y exógenos (sociales y familiares), que los conducen a la marginalidad, delincuencia y actos de violencia, perjudicando la estabilidad social.<sup>6</sup>

En Latinoamérica, esta política pública sectorizada brinda cobertura a menores desde los 12 años hasta los 18 o 21 años (tal como el caso peruano); de esta manera, se respaldan los derechos del menor bajo ciertas condiciones, teniendo en cuenta la normatividad contemplada en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1962, 1989), donde también se incluyen aspectos aleatorios

---

<sup>6</sup> Información extraída del documento Análisis de los Programas Jóvenes Infractores de Ley. Chile. Noviembre 2015. Sitio Web: [https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se\\_11\\_ortizsepulviano.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_11_ortizsepulviano.pdf)

referentes a condiciones, edad mínima de inserción al mercado laboral, prestaciones básicas, entre otros.

Durante este proceso, el desarrollo conceptual, tecnológico y de intervención de otros sectores sociales vinculados a los jóvenes como educación y salud, se encuentra sometido a debate por un nuevo modelo para desarrollar una propuesta pedagógica y científica, orientada a la modificación del comportamiento adolescente infractor. Esta propuesta se plantea mediante lineamientos basados en la construcción de habilidades, impulsando los planes de reinserción y resocialización, evitando y reduciendo la reincidencia. (Morales, Carcamo, Welsch y Sosa 2015, pag.3).

El estudio realizado por los mismos autores, muestra que los modelos de intervención para jóvenes se amparan en los utilizados para adultos, donde los lineamientos de reinserción responden a una: *“política basada en la represión”* (CONADENNA EN Polemos 2012, pág. 8). Dicha política, incluye aquellos modelos formativos en materia de empleo, promoviendo la obtención y conservación de un trabajo estable por el Programa de Desarrollo de Capacidades Técnicas Productivas, logrando el acceso a fuentes económicas y sociales que posibilitan su independencia y mantención al egresar de los CCJJ.

En el Perú, durante la década del 60 – 70, la atención de este servicio dirigido a jóvenes infractores pasó a manos del Ministerio de Justicia, lo cual llevó a los menores a compartir prisión con individuos adultos. En aquella época, se implementó un Modelo de Sistema de Intervención de la Pedagogía Preventiva, desarrollado por San Juan Bosco en Turin – Italia, a fines del siglo XIX, articulando las acciones del MINJUS. Paralelamente, las congregaciones religiosas participaban en esta tarea adoptando los principios salesianos para: *“El trabajo con los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”* (Morales 2011. Pág. 63).

A pesar de habersele otorgado un enfoque solidario y religioso al tratamiento, con los años las modificaciones serán drásticas, siguiendo las recomendaciones internacionales e iniciativas locales para mejorar el servicio en pro de la rehabilitación de los jóvenes en los CCJJ.

Otro dato sobre el tema, refiere que en los últimos años en nuestro país, más de mil hombres ingresan a diario a uno de los 68 recintos penales, según los datos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE Febrero 2015). Esta cifra es realmente preocupante, si sabemos que la capacidad de albergue para los internos es de 28,257, y la población actual sobrepasa los 56,055.<sup>7</sup>

Precisamente una de las misiones que tiene el INPE es brindar tratamiento penitenciario integral al interno, en adecuados establecimientos que con óptimas condiciones de supervisión y eficiente gestión para contribuir a la seguridad ciudadana.

Sin embargo, la realidad responde a una responsabilidad difícil de atender. Se considera que el propósito esencial es transformar las conductas antisociales, pero debido a la complejidad del tema, el alcanzar excelencia en el control de los internos resulta imposible cuando se cuenta solamente con 983 profesionales en tratamiento, y 3,811 en seguridad. (Informe Estadístico Penitenciario. Febrero 2015. Pág. 53)

Pese a que parte del erario nacional está destinado a proyectos de reinserción, tanto en adultos como en menores de edad, resulta evidente el escaso capital humano, la inadecuada infraestructura y el deficiente material logístico para ser distribuido en la educación formativa y laboral de los internos que purgan pena en los establecimientos de reclusión del país.

La magnitud de la población carcelaria viene determinada por la forma en que el sistema de justicia penal enfrenta a los delincuentes, lo que a su vez repercute de manera significativa en la gestión de los centros penitenciarios y centro juveniles. Estos recintos, lejos de ser lugares donde los infractores e infractoras de la ley reparan el daño causado y se rehabilitan para insertarse en la sociedad, se han convertido en espacios de hacinamiento y escuelas del crimen que no logran los resultados esperados para los que fueron destinados.

---

<sup>7</sup> Datos extraídos del Informe Estadístico Penitenciario INPE. Febrero 2015. Sitio web: [http://www.inpe.gob.pe/pdf/febrero\\_15.pdf](http://www.inpe.gob.pe/pdf/febrero_15.pdf)

## 2.5 El Adolescente Infractor según la Ley Peruana

Según la ley peruana los menores de edad no cometen delitos, sino infracciones (Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337), por ello, son recluidos en un centro especial y no en un penal.

Esta política, es respaldada por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), de la cual Perú forma parte. La razón detrás de este lineamiento, es que el menor necesita una atención especializada, dado que no ha alcanzado el nivel de madurez emocional y psicológica de un adulto. Así la convención establece que, si un menor es juzgado y considerado culpable de una infracción, solo debe recurrirse a su internamiento como último recurso y nunca en las mismas prisiones ni condiciones que las personas adultas.

Por esta razón, muchas pandillas y extorsionadores suelen recurrir a menores y valerse de ellos para cometer sus crímenes.<sup>8</sup>

De igual modo, en diversos reportes mediáticos, señalan que las bandas criminales optan por reclutar adolescentes a quienes entrenan para cometer sus más atroces fechorías en: “escuelas para sicarios”. Es así, que en las prisiones se establecen desde el organigrama hasta la modalidad del crimen. Un caso emblemático es la intervención del penal El Milagro, en Trujillo, al norte del Perú, zona considerada de alto índice de delincuencia, donde el pasado abril de 2015, se constató que dentro de la banda de Mamerto Florián López, famoso delincuente conocido como “Cojo Mame”, habían dos integrantes menores de edad.<sup>9</sup>

Con la presente investigación, se pretende analizar la formación técnico productiva en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, así como las deficiencias del mismo durante su desarrollo, específicamente en cuanto a infraestructura, guías educativas y percepción por parte de los adolescentes. Los

---

<sup>8</sup> Informe del Diario El Comercio. *Los problemas de los centros de reinserción juvenil*. Domingo 14 de junio del 2015. Sitio web: <http://elcomercio.pe/sociedad/lima/problemas-centros-reinsercion-juvenil-informe-noticia-1818559>

<sup>9</sup> Diario El Comercio. *El 'Cojo Mame' y el organigrama de su banda*. 23 de abril del 2015. Sitio web: <http://elcomercio.pe/sociedad/la-libertad/cojo-mame-y-organiograma-su-banda-foto-interactiva-noticia-1806045>

conocimientos adquiridos, como producto de esta investigación, pueden contribuir a la solución de problemas concretos en relación a los actores de este tipo de programas o proyectos, según los objetivos institucionales que el Poder Judicial propone alcanzar.

Las razones teórico-prácticas por las que tendríamos que investigar en esta dirección, se sustentan en recoger una serie de percepciones y resultados acerca del tratamiento penitenciario en formación técnico productiva, para la reinserción social de los adolescentes del Centro Juvenil, así como los logros y avances que se han conseguido y que no han sido debidamente recogidos. Asimismo, se busca poder realizar aproximaciones a propuestas de mejoras de actividades ya encaminadas, para así implementar cambios que conduzcan a mayores efectos e impacto en el sistema actual.

## **2.6 Rehabilitación y Reinserción del Adolescente Infractor**

Sin duda, uno de los aportes de mayor trascendencia en este tema es el estudio realizado por el Dr. Luis Corante Pajuelo (2012), quien lideró la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles de Poder Judicial durante el periodo de 1996-1988, constituyendo un equipo multidisciplinario denominado: Unidad Técnica. Este equipo formuló el sistema oficial para la Rehabilitación e inserción de los adolescentes infractores en el Perú, mediante Resolución Administrativa No.539-CME-PJ, basada en la experiencia y especialización de los profesionales conocidos para abordar este reto en beneficio de los jóvenes infractores, y por ende de la colectividad peruana.

Después de muchos años de análisis exhaustivos del Sistema de Rehabilitación y sus modificatorias realizadas por otras gestiones de la Gerencia General del Poder Judicial (GG-PJ) y su Órgano de Línea, Gerencia de Centros Juveniles, Corante (2012, pag 5) considera que muchas de las acciones fueron desatinadas y fuera del contexto real del problema, perdiendo en una década el espíritu, la eficiencia y eficacia por la que fue inicialmente formulada.

En la introducción del texto titulado: *“Readaptación e Inserción Social del Adolescente Infractor en Alto Riesgo - Guía Práctica de un Sistema Eficaz para su*

*Recuperación Personal y Social*”, se expone la necesidad de atender con urgencia y seriedad la problemática de rehabilitación y reinserción al ser un peligro para la seguridad ciudadana por el desborde de la criminalidad en todo el territorio peruano. Este panorama implica un alto costo social porque las acciones no conducen a ningún resultado por falta de una política de Estado eficaz y firme, quedando en evidencia que los operadores no son los adecuados y dirigen el sistema desacertadamente, obteniendo estándares y resultados por debajo de los objetivos propuestos.

Para el autor, los desaciertos se centran en las omisiones teórico prácticas al momento de interactuar con el infractor, cometiendo errores en desmedro de los proyectos educacionales, lo cual conduce a que el proceso desvirtúe el compromiso personal de fortalecer la rehabilitación como paso primero para una reinserción irreversible, anotando:

1. *No hay reinserción social sin capacitación laboral.*
2. *La eficacia de un sistema de rehabilitación y reinserción dependen básicamente de la metodología educativa que se aplique antes de un tratamiento que se siga.*
3. *La reinserción enfocada como solución integral demanda la creación de centros laborales innovadores como alternativa para consolidar el proceso de inserción en el mundo productivo y el desarrollo socio familiar, a su vez, como medio para alcanzar la autofinanciación del Sistema. (Corante 2012. Pág. 7).*

Este desarrollo debe ser acompañado por una gestión eficiente, apoyada en un enfoque sistemático y el compromiso social, reforzando la participación de la familia en el proceso. De igual modo, se recomienda el seguimiento del proceso y el refuerzo personalizado del personal profesional, con el fin de garantizar la recuperación permanente del infractor.



### 3. El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SRSALP)

El 25 de octubre de 1996, se transfieren oficialmente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano a la Secretaría ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, las responsabilidades relacionadas con la rehabilitación para la reinserción en la sociedad de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Asimismo, mediante el Decreto Legislativo 886, se crea la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles, órgano de línea de la Gerencia General de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder judicial, el 15 de noviembre 1996 (SRCALP 2000. Pág.7).

Para lograr su objetivo, se aprobó el 15 de noviembre de 1997, el documento titulado: Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor – SRSAI, por Resolución Administrativa del titular del pliego del Poder Judicial No. 539 – CME PJ y modificado el 3 de febrero del 2000, mediante Resolución Administrativa No. 075-SE-TP-CME-PJ. Este documento se convirtió en el instrumento jurídico especializado en el manejo técnico del adolescente infractor, para ser modificado posteriormente, respecto a la modalidad de intervención, tanto en medio cerrado y medio abierto, variando su denominación a: “Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal” (2009). La modificación es su denominación, obedece a los cambios innovadores en el Código del Niño y Adolescente, aunado a las normas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, la Constitución Política del Estado, el MINDES, entre otras.

El SRSALP se basa en **dos enfoques** plenamente desarrollados, que comprenden teorías humanísticas dirigidas al respeto del desarrollo y creación de condiciones de calidad de vida para los adolescentes infractores, entre ellos:

**Enfoque Socioeducativo:** Se encuentra fundamentado en los Derechos Humanos tomados, que son considerados como el espíritu normativo en la rehabilitación del infractor(a). Este enfoque se apoya en el fortalecimiento de la educación social, reconociendo las normas, valores y actividades que permiten una mejor

convivencia con otras personas. Asimismo, se motiva la participación activa del adolescente en la sociedad para que pueda plasmar un proyecto de vida en pro de su inclusión social y cultural. De ahí parte la importancia de las intervenciones socioeducativas para la transmisión de conocimiento.

Se trabaja la parte formativa y de capacitación para el desenvolvimiento personal del infractor, así como la aceptación de responsabilidades con su familia, comunidad y la sociedad (SRSALP 2000 pág. 14)

**Enfoque Sistémico:** se encuentra basado en la teoría general de sistemas para la formulación de dos grandes grupos que priman en la organización formativa – laboral. Se define un sistema cerrado (intramuros) y otro abierto (semi-libertad) para la oferta de reinserción diseñada.

Las características socioeducativas son interdisciplinarias, cuantitativas y cualitativas para la ampliación del conocimiento cuya dinámica es teórica, empírica y pragmática. El desarrollo inicial del programa es en un sistema cerrado, orientado paulatinamente a ambientes externos, según se avance en la capacitación convirtiendo a los centros en un contexto social participativo y solidario, asegurado por el compromiso:

*“De cada institución interviniente en el proceso para su funcionamiento adecuado a favor de la formación del adolescente como beneficiarios directos”, formulando una metodología formativa-preventiva-psicosocial en ambas modalidades (cerrado y abierto) el primero desarrolla programas graduales, secuenciales, consolidando la formación mientras el abierto incrementa programas no secuenciales pero ambos busca el auto gobierno como expresión de su reeducación o resocialización” (SRSALP 2000, pág. 17).*

Cada etapa del programa cuenta con una supervisión permanente, hasta alcanzar rehabilitación infractor, y por último su reinserción social bajo evaluación estricta de los operadores del sistema.

Aparte de las actividades cotidianas y participativas, se tiene módulos educativos donde se imparte instrucción académica a cargo de las unidades de gestión educativa (UGEL) y talleres formativos como manualidades, danzas, teatro,

gimnasia, bijoutería, dibujo, joyería, confecciones, carpintería metálica, peluquería, panadería, carpintería en madera y otros. Estas actividades producen ganancias según la dinámica productiva contando con profesionales responsables de dirigir cada una de las áreas ofrecidas como especialidades técnicas.

Después de cumplir con los programas básicos se pasa al programa IV, Autonomía e inserción laboral. Aquí, el adolescente pasa a un proceso semi abierto, fortaleciendo su capacitación para facilitar su acceso al mercado laboral que le permita alcanzar la especialización mediante convenios institucionales tanto públicos como privados. De esta forma, se refuerza la motivación del infractor a la hora de integrarse socialmente, una vez cumplidas las metas y objetivos de formación personal y habiendo logrado encontrarse en:

*“condiciones de emprender proyectos de vida a través del acceso a oportunidades de capacitación técnica calificada, opciones laborales u otros programas de reforzamiento que favorezcan la continuidad de su proceso formativo y su inclusión en el contexto social donde se encuentra” (SRSALP 2000, pág. 62).*

De esta forma se busca obtener recursos económicos mediante la participación de los adolescentes en proyectos productivos, emprendimiento de negocios o la formalización de una microempresa oficialmente constituida. Finalmente, el documento exhorta a la conformación de talleres productivos que busquen canalizar las habilidades del adolescente hasta su inserción social definitiva.

### **3.1 El Adolescente Infractor de la Ley Penal en el SRSALP**

De acuerdo al documento de trabajo denominado Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, empleado dentro del Centro Juvenil en el cual se enmarcan los lineamientos para el desarrollo de las actividades, se toma en cuenta el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley 27337. En este documento se considera “niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años y adolescentes desde los 12 hasta cumplir los 18 años de edad” (CNA 2000 pág. 1), estando respaldado por el Estado para la protección y respeto a sus derechos. Asimismo, en dicha normativa se encuentran comprendidas las normas y leyes internacionales amparadas por la convención de

los Derechos Humanos promovida por la ONU, añadiéndose la Convención sobre los Derechos del Niño, inspiradora de las nuevas modificaciones de las normas temáticas.

Por otro lado, el mismo código en su capítulo III define en su artículo N° 183 al adolescente infractor de la ley penal:

*“Se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal.”*

Actualmente, y en concordancia con el citado articulado, cabe mencionar el Decreto Legislativo N° , que aprobó el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (Pub. 07.01.2017), el cual ha dispuesto a través de su única **Disposición Complementaria Derogatoria, dejar sin efecto hasta la entrada en vigencia de su Reglamento**<sup>10</sup>, los capítulos III, IV, V, VI, VII y VII-A del Título II del Libro IV, del Código de los Niños y Adolescentes aprobado por Ley N° 2733; razón por la cual, se considera pertinente mencionar la siguiente normativa:

El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, en el Artículo I.- Responsabilidad penal especial, señala lo siguiente:

*“ 1. El adolescente entre catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad, es sujeto de derechos y obligaciones, responde por la comisión de una infracción en virtud de una responsabilidad penal especial, considerándose para ello su edad y características personales.*

*2. Para la imposición de una medida socioeducativa se requiere determinar la responsabilidad del adolescente. Está prohibida toda forma de responsabilidad objetiva.”*

---

<sup>10</sup> Según la primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1348, se estima publicar el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (Pub. 07.01.2017), luego de ciento veinte (120) días de publicado el mencionado decreto, es decir en mayo del 2017, aproximadamente; por lo que, mientras tanto, continúa en vigencia los articulados del Código de los Niños y Adolescentes.

Las leyes complementarias de justicia de la sección II reúnen los derechos individuales y la sección III se denomina Garantías del Proceso, en su artículo N° 191, precisan el concepto de rehabilitación:

*“El Sistema de Justicia del adolescente infractor se orienta a su rehabilitación y a encaminarlo hacia su bienestar. La medida tomada al respecto no solo deberá basarse en el examen de la gravedad del hecho, sino también en las circunstancias personales que lo rodean”*

Asimismo, el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, centra su atención en la *integración social* y deja de lado el concepto de *rehabilitación*. Así por ejemplo, se regula lo siguiente:

*Artículo IV.- Principio educativo*

*La medida aplicada a un adolescente debe fortalecer su respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales de terceros. **Ha de promoverse la reintegración del adolescente** a fin que asuma una función constructiva en la sociedad (Énfasis agregado).*

*Artículo 72.- Finalidad del proceso*

*72.2 El proceso privilegia la noción de **integración social a la de rehabilitación institucional**, instando al uso de medidas alternativas, así como el mecanismo restaurativo.*

El capítulo VIII establece las medidas socioeducativas para asegurar la rehabilitación del infractor, mediante prestación de servicios a la comunidad por un máximo de seis meses, monitoreados por un operador de la Gerencia de Operaciones de los Centros Juveniles del Poder Judicial, quienes se encargan de los casos de libertad asistida, restringida y la posible internación. En este último caso, el artículo No. 240 estipula sus derechos ampliamente, seleccionando solo las relacionadas con el estudio, entre ellos:

“

- a. *Un trato digno.*
- b. *Recibir educación y formación profesional ó técnica.*
- c. *Recibir atención médica.*

- d. *Realizar un trabajo remunerado que complete la instrucción impartida.*
- e. *Tener acceso a la información de los medios de comunicación social.”*

Actualmente, la normativa vigente enmarcada en el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, precisa que las medidas socioeducativas durante su ejecución deben cumplirse bajo respeto de lo siguiente:

**Artículo 172. - Derechos del adolescente durante la ejecución**

*Durante la ejecución de las medidas socioeducativas, atendiendo a la naturaleza y objetivo de cada una de ellas, el adolescente tiene, sin perjuicio de los que la Constitución Política del Perú y otras leyes le asignen, los siguientes derechos:*

1. *A la vida, la dignidad y la integridad física y moral.*
2. *A la igualdad ante la ley y a no ser discriminado.*
3. *A permanecer, preferiblemente, en su medio familiar, si este reúne los requisitos adecuados para el desarrollo del adolescente.*
4. *A recibir los servicios de salud, educativos y sociales adecuados a su edad y condiciones y a que se los proporcionen personas con la formación profesional requerida.*
5. *A presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice respuesta en forma oportuna.*
6. *A solicitar una Gracia Presidencial.<sup>11</sup>*

Es así que esta normativa penaliza los actos de los niños y adolescentes denominándolos como Adolescente Infractor de la Ley Penal, por ser susceptibles de cometer faltas y delitos en distintas escalas, conllevándolo a la pérdida de la libertad por la responsabilidad directa de estos en su condición de infractor.

---

<sup>11</sup> Información extraída de la publicación oficial del diario El Peruano. Setiembre 2015. Sitio web: <http://elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-codigo-de-los-ninos-y-ad-decreto-legislativo-n-1204-1290959-4/>

### 3.2 El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – CJDRL

De acuerdo a su caracterización geográfica, **El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima**, se ubica en la Avenida La Paz No. 1725, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima (fig. N° 01).

Imagen 1: Imagen Satelital del CJDRL



**Fuente:** Google Earth 2016.

Limita por el Norte con la Avenida LA Paz, por el Sur con La avenida Costanera, por el este con el Callejón de Huancas y por el Oeste con la Calle 19. Esto corresponde con las siguientes referencias geográficas.

Latitud : 12°4'59.76" S

Longitud: 77°6'0.18" W

Altitud : 575 m.s.n.m.

La historia del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima señala que fue inaugurado bajo la denominación de Escuela Correccional de Varones de Maranguita, el 12 de julio de 1945, durante el primer periodo del presidente Manuel Ignacio Prado Ugarteche. Su administración estuvo a cargo de la Congregación de hermanos Maristas de la Salle, mediante un convenio interinstitucional hasta el año

1962, por cambios en el código de menores sustentado en la situación irregular que fundamentalmente era asistencialista, proteccionista y no reconocía mayores derechos al menor. (Chunga 2011. Pág. 1)

El modelo impartido por los hermanos Maristas, se encontraba basado en el esquema correccional-moralista, en una escolaridad básica e información laboral en talleres ocupacionales. Efectivamente, el centro ha sido utilizado para ejecutar ensayos de modelos de tratamiento de carácter; religioso, militar, educacional y médico, (Psicología y Psiquiatría) comportamiento, etc. Por tal motivo, pasa a manos de diferentes instituciones, como la iglesia, la policía, los Ministerios de Educación y Salud, la Presidencia de la República y el PROMUDEH. El funcionamiento y gran parte de su historia, han transcurrido bajo la concepción de un “menor en situación de irregularidad social” (Zamudio 2015, pág. 113).

El PJ toma su control desde 1996 por el DL D. No. 866, dando un nuevo giro al tratamiento de los adolescentes infractores. Se siguen las normas y recomendaciones nacionales e internacionales, sobre administración de justicia a menores de edad con nuevas estrategias de intervención para optimizar la calidad del servicio, brindando una real posibilidad de cambio en un trabajo técnico planificado. En 1997 se aprueba el Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor, constituyéndose en el principal documento técnico - jurídico especializado en el tratamiento de los jóvenes bajo los principios de la razón, fe, respeto y afecto, persiguiendo de igual modo un modelo preventivo-promocional.

La educación no escolarizada y la formación laboral calificada que se inicia en este Centro y se extiende a nivel nacional, mediante R.A del titular del pliego del PJ, No. 278 –SE-TP-CME-PJ, fechado el 7 de junio de 1999, formaliza la creación del Centro Juvenil del Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, el día 9 de diciembre de 1996. Dejando de lado el estigma de “Maranguita” ,“Escuela de delincuentes”, **El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, alcanza a** detentar el reconocimiento de ser el mejor Centro de Rehabilitación del país en concordancia con el nuevo sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la ley penal, aprobada el 2009.



En función del marco teórico planteado donde se reincorpora un enfoque socioeducativo y sistemático, siguiendo la metodología formativa, preventiva y psicosocial, mediante las modalidades, medio cerrado y medio abierto, se imparten conocimientos técnicos productivos en los siguientes talleres:

1. Carpintería en madera
2. Carpintería metálica
3. Joyería
4. Confecciones
5. Electricidad
6. Peluquería
7. Panadería
8. Manualidades
9. Música y Danza
10. Gimnasio y educación física
11. Computación
12. Biohuerto

**Fuente:** Portal del Poder Judicial 2016.<sup>12</sup>

Estas actividades se encuentran enmarcadas de acuerdo a la directiva No. 003-2009-66- PJ, la cual manifiesta las consideraciones respectivas sobre el funcionamiento de los talleres formativos y labores de los Centro juveniles de medio cerrado y medio abierto a nivel nacional.

Desde hace varios años, **El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima**, ha iniciado su remodelación física y de sus materiales de enseñanza, faltando aún mucho por hacer en este sentido. Entre sus diferentes requerimientos, destaca la necesidad de modernización de la maquinaria de sus principales talleres técnico – productivos, de modo que alcancen una sostenibilidad en el marco laboral y empresarial de Lima Metropolitana.

---

<sup>12</sup> Datos extraídos del Poder Judicial. Sitio web:

[https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_centros\\_juveniles\\_nuevo/as\\_centros\\_juveniles/as\\_medio\\_cerrado/as\\_piura/as\\_talleres/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_centros_juveniles/as_medio_cerrado/as_piura/as_talleres/)

### **3.3 Características Socio Económicas de la Unidad de Estudio**

Dentro del trabajo de investigación se realizó la caracterización socio económica de la unidad de estudio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **3.4 La Infraestructura Socio-educativa del CJDRL**

La Defensoría del Pueblo (2012) realizó una supervisión sistemática del Centro más grande del país, que en ese momento contaba con 740 adolescentes sujetos a una medida socioeducativa de internamiento sumando el 47% del total de población internada en Centros Juveniles (Defensoría del Pueblo 2012, pág. 73).

En este informe, la Defensoría del Pueblo hace notar las mejoras realizadas desde el 2012 donde se recomendó obras de remodelación y obras nuevas en la infraestructura, así como el incremento de personal calificado para los programas de tratamiento a los jóvenes.

La actualización sobre la población del CJDRL a setiembre del año 2016 es de 912 adolescentes infractores. Mientras al inicio del presente estudio el Centro Juvenil cerró en el año 2015 con 803 adolescentes, notándose un crecimiento alarmante en el transcurso de menos de un año.

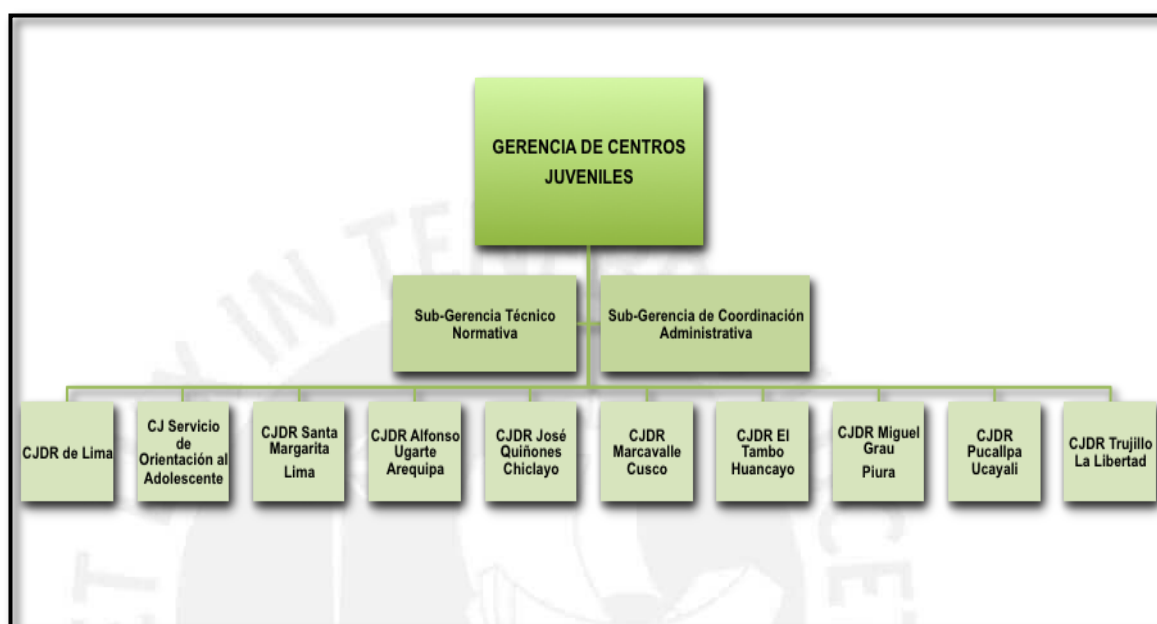
La infraestructura del Centro Juvenil está dividida en seis pabellones independientes que cuentan con servicios de dormitorios, comedores, servicios higiénicos, espacios para recreación y dictado de clases, los cuales son ocupados por los jóvenes, de acuerdo a la conducta activa de cada individuo.

Según la Gerencia de los Centros juveniles del poder Judicial, el CJDRL fue concebido para albergar a 370 infractores, con un máximo de 400, sin embargo, esta capacidad ha sido desbordada en los últimos años por el incremento de la delincuencia juvenil, ampliando las nuevas construcciones y el funcionamiento de espacios para acondicionar dormitorios y servicios básicos.

### 3.5 Organización interna

De acuerdo al organigrama de la Gerencia de Centros Juveniles, el CJDRL se encuentra en la misma línea de centros a nivel nacional conformado de la siguiente manera:

#### Organigrama de la Gerencia de Centros Juveniles



**Fuente:** Imagen elaborada por la autora tomando los datos de la página web Poder Judicial.<sup>13</sup>

El CJDRL es un escenario donde los adolescentes cumplen pena en un medio cerrado y se encuentra ubicado en la capital del Perú. Dentro de este recinto que alberga a cientos de menores privados de su libertad. Al igual que en otros centros ubicados a lo largo de todo el país, se aplica la normativa del sistema replicada en la clasificación de los infractores dentro de este Centro Juvenil, la cual se desarrolla a través de programas secuenciales que cuentan con sus respectivos ambientes de atención descritos en forma sistemática. Es así que el CJDRL cuenta con la siguiente distribución y descripción, según sus programas:

<sup>13</sup> Datos tomados del Poder Judicial. Sitio web: [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_centros\\_juveniles\\_nuevo/as\\_centros\\_juveniles/as\\_medio\\_cerrado/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_centros_juveniles/as_medio_cerrado/)

#### 4. Programas de Intervención

Los programas de intervención dentro del CJDRL se desarrollan en diversas etapas, las cuales comprenden desde el ingreso del adolescente infractor hasta su egreso. Cada programa posee diversas características que van de la mano del desarrollo formativo del interno, es así que tenemos:

##### a. PROGRAMA I: Ambiente del programa Bienvenida

En diciembre del 2015, el número de jóvenes atendidos en este programa era de 57, observando un ambiente bastante reducido el cual no cuenta con un patio donde se puedan realizar actividades físicas en condiciones favorables. En setiembre del 2016 dicho programa registró 81 adolescentes. El informe de Adjuntía No. 001- 2011, de la Defensoría del Pueblo observa la necesidad de obras de mantenimiento y conservación como una de las supervisiones realizada el 2012 por la misma organización semanal:

*“Hoy en día se puede advertir que si bien el ambiente no ha sido ampliado se están efectuando algunos esfuerzos para mejorar su infraestructura. La gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial ha señalado que se encuentra el trámite el proceso de selección para la remodelación del patio como se hizo antes en otros programas” (Defensoría del pueblo 2012, pág. 74).*

##### b. PROGRAMA II: Ambientes múltiples

El programa II del CJDRL cuenta con tres patios en los cuales los adolescentes se encuentran agrupados de acuerdo a la condición de seguridad y edades de los mismos, siendo distribuidos de la siguiente manera:

##### **Patio Jesús Nazareno**

Fue reacondicionado con la remodelación completa de baño y pintado de todo el ambiente, presentando algunas deficiencias en el suministro de agua que iban a ser corregidas. En el 2015 albergó a 112 adolescentes y en la actualidad tienen 120 jóvenes, por lo que existe una sobrepoblación, complicando las condiciones de habitabilidad recompensadas.

### **Patio Domingo Savio**

La visita de la Defensoría del Pueblo constató el 2012 la residencia de 88 adolescentes, y para el 2015 contaba con 110 jóvenes. Hasta setiembre del 2016 albergó 131 integrantes. Respecto a la mejora, se menciona la habilitación de un dormitorio que había sido cerrado después de tres operativos. Los baños fueron remodelados con el cambio de mayólicas. (Defensoría del Pueblo 2012 pág. 75).

### **Patio San Martín de Porres.**

En el 2012 albergaba a 140 adolescentes, mientras que en el presente año alcanza el número de 162. En 2011 se hicieron importantes mejoras como señala la Defensoría del Pueblo. Estas mejoras incluyeron la remodelación completa de los baños y el pintado de toda el área, restaurándose un ambiente del segundo piso usado hoy como dormitorio. Para el 2012, el PJ programó otras mejoras pendientes como la reparación de la bomba de agua y la capacidad limitada de los tanques con que cuentan los servicios higiénicos, habiendo cambiado los tanques. En la actualidad funcionan tres, abasteciendo mejor el ambiente.

### **c. PROGRAMA III: Ambientes múltiples**

El programa III cuenta con dos patios donde los adolescentes se encuentran cumpliendo penas y desarrollen su proceso formativo. Este programa esta distribuido de la siguiente manera:

#### **Patio Mahatma Gandhi**

Según La Defensoría del Pueblo (2012), en este ambiente donde residían 123 jóvenes, han sido remodelado los baños y pintado el área en su totalidad. Los dormitorios también han sido remodelados, así como sus pisos cuentan con mayólicas. En setiembre del 2016 alcanzó albergar a 166 jóvenes.

#### **Patio San Francisco de Asís**

En el 2012 albergaba a 150 adolescentes y 123 para el 2015. En la actualidad el patio ha sido remodelado y pintado completamente, acogiendo a 174 adolescentes.

#### **d. PROGRAMA IV: Adolescentes existentes**

El programa IV presenta la realidad de internamiento de los jóvenes que han tenido un proceso óptimo durante su pena, es así que cuenta con las siguientes características:

##### **Patio Don Bosco**

Según la Defensoría del Pueblo (2012), es el que presenta las mejoras más importantes por la remodelación de baños y ampliación de comedores, pero resulta reducido para una atención adecuada. Los baños cuentan con puertas y duchas con agua caliente, habilitándose un nuevo dormitorio, mejorando su capacidad receptiva. En 2012 albergaba 36 adolescentes, en el 2015 a 44, y en la actualidad mantiene el mismo número.

#### **e. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTENSIVA (antiguo PII)**

La Defensoría del Pueblo hace notar que en el 2011 se registraron nueve adolescentes dentro de este programa y en el 2012 se incrementó a 42 por medidas disciplinarias. Durante el 2015 las cifras llegaron hasta 35. En setiembre del 2016 se registraron 31 adolescentes.

Se han realizado mejoras cambiando pisos de mayólicas y ampliando los dormitorios, remodelando el baño y pintando de la sala multiusos. Además, existen dos ambientes pequeños que cuentan con un camarote de cemento y silo en el piso, los cuales cuentan con luz por razones de seguridad.

Los datos alcanzados por la Defensoría del Pueblo, señalan que 656 fueron censados y el 2012 registran 740 adolescentes.

Al 2015 se tiene una nueva cifra: 803 jóvenes purgan pena en orden cerrado, mientras que en la actualidad hasta setiembre del 2016 son 912 jóvenes los que se encuentran bajo una orden judicial internados en el Centro Juvenil, viéndose un alarmante incremento año tras año.

Este indicador afecta los niveles de eficiencia de los programas, tanto de habitabilidad para los adolescentes como del propio personal, por factores de seguridad y el incremento de los niveles de violencia que imposibilitan la optimización del Sistema. A su vez, entre las causas de mayor demanda, se reconoce que la ampliación y la remodelación de algunos ambientes del Centro han permitido disminuir los efectos del incremento de adolescentes en los mismos años. (Defensoría del Pueblo 2012 pág. 80).

### **5. Importancia de la Capacitación para la Generación de Empleo siguiendo las Pautas del SRSALP (2000)**

El enfoque socioeducativo ofrece herramientas para el adolescente privado de su libertad donde: “La capacitación para la rehabilitación del adolescente infractor es formación para desarrollar capacidades que les permitan tomar sus propias decisiones, aceptar compromisos, participar integrándose a su familia, comunidad y sociedad” (SRSALP 2000, Pág. 14).

Es así que se desarrolla el funcionamiento de los talleres formativos laborales de los Centros Juveniles de Medio Cerrado y Abierto a nivel nacional (Directiva No. 003-2009-66 PJ, pág. 2), donde se hace obligatoria la participación del infractor en los talleres formativos y/o laborales, para la adquisición y conocimiento de las competencias técnicas, productivas y/o informativas impartidas previas a una evaluación que permita reconocer habilidades y destrezas del infractor, agregando al contenido curricular la valorización laboral del módulo como un oficio útil en su reinserción social cuando egrese del Centro. La capacitación incluye su participación directa en ferias y exposiciones, asesorado por los docentes de los talleres ofrecidos y el equipo de profesionales quienes supervisan el proceso de los programas de los niveles I,II y III. Para fomentar una actitud ética- empresarial, se precisan los logros obtenidos por los participantes así como también las dificultades para realizar los ajustes requeridos y alcanzar mancomunadamente las metas trazadas de forma progresiva y ordenada.

## 6. Tratamiento Socioeducativo en el SRSALP

Se encuentra basado en un programa socioeducativo otorgado a los jóvenes infractores privados de su libertad en el Centro Juvenil. Para asegurar este derecho la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial mediante convenios educativos con MINEDU, garantizan el proceso educativo a nivel nacional.

El encargado de impartir el servicio educativo es la institución del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA), "Cristo Joven"<sup>14</sup>, ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) 15 de agosto 2016. Pág. 1), el cual funciona al interior del CCJJ con la finalidad de brindar un servicio a quienes no concluyeron sus estudios primarios ni secundarios. El MINEDU, incluso, ha donado dos módulos prefabricados para mejorar el dictado de las clases donde estudian 840 alumnos, que representan el 93% de la población total, encargándose también de la capacitación de la plana docente para fortalecer sus capacidades, metodologías y estrategias.

Los módulos se estructuran en sesiones educativas secuenciales y motivacionales que llevan a la reflexión y voluntad de cambio, desarrollo de valores, actitudes positivas hacia ellos mismos, la familia, la autoridad y la sociedad en general. Por otro lado, los talleres formativos son guiados por un contenido terapéutico de inserción social para la generación de confianza y desarrollo de madurez personal, mediante el desarrollo de habilidades laborales productivas. Los talleres laborales cumplen con esta misión, permitiendo al adolescente competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral y/o actividad productiva como lo señala el SRSALP (2009).

Los talleres son complementados con otras acciones socio recreativas que mejoran los cuadros de ansiedad y violencia en los participantes.

El proyecto cuenta con un staff de profesionales contratados para la atención educativa, salud, nutricional, psicológica y trabajo social. La Defensoría hace el siguiente recuento en mayo de 2012:

---

<sup>14</sup> Información extraída de la UGEL 03. Agosto 2016. Sitio web: <http://www.ugel03.gob.pe/ceba-cristo-joven-brinda-educacion-a-93-de-la-poblacion-de-jovenes-de-centro-de-rehabilitacion/>



<b>PERSONAL</b>	<b>MAYO 2012</b>
Psicólogos	16
Trabajadores Sociales	12
Educadores Sociales	98
Trabajadores de taller (docentes)	15
Médicos	1
Psiquiatras	1
Odontólogos	2
Técnicos de enfermería	2
Nutricionista	1
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

**Fuente:** Defensoría del Pueblo 2012.

Se resalta la contratación de un psiquiatra para el diagnóstico y tratamiento de la salud mental de los infractores, como también el apoyo del MINSA para afiliarlos al Seguro Integral de Salud SIS, para que puedan recibir atención médica y quirúrgica especializada. Asimismo, se destaca que durante el periodo de internamiento la cobertura total del SIS es baja por la carencia del DNI de los jóvenes, razón por la cual se busca el apoyo del RENIEC.

La atención médica está asegurada desde su ingreso hasta su egreso, acompañada por campañas de prevención y despistaje de ITS (Sífilis, VIH), acceso a programas de vacunación, alcoholismo y drogadicción.

Sobre este último programa se tiene un convenio con DEVIDA para el tratamiento por problemas de farmacodependencia, contando con espacios en el centro para terapias grupales con la asistencia de cinco psicólogos a cargo del diagnóstico, tratamiento y medicinas. Según datos de la Defensoría del Pueblo, en el año 2012 se detectó que de 740 adolescentes infractores, 620 contaban con antecedentes por usos de drogas y 350 cumplían criterios de adicción para un tratamiento específico (Defensoría del Pueblo 2012, pág. 81).

Por tal motivo, se recomienda que este programa sea asumido por el MINSA y los propios Centros Juveniles para darle sostenibilidad al tratamiento. De otra forma se ha tratado de caracterizar los aspectos socio económicos, a pesar de las limitaciones existentes en el estudio (centrados en temas de seguridad y desclasificación de la información por el Poder Judicial), recurriendo a fuentes confiables y en lo posible reunir los indicadores temáticos en base al estudio propuesto.

## **6.1 La Formación Técnico Productiva del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal Del CJDRL en el SRSALP**

Siguiendo con los programas educativos en medio cerrado que promueve talleres formativos y laborales en los centros juveniles a nivel nacional (SRSALP, 2000, pág. 40), el CJDRL oferta en el programa III de Formación Laboral varias especialidades, que han sido seleccionadas por adolescentes internos previo a los resultados de la evaluación realizada por el psicólogo. Esta evaluación se lleva a cabo después de la inducción formativa y motivacional para los talleres impartidos en el Centro, de esa forma se forman grupos (mínimo 08 y máximo 20) en horarios distribuidos en cuatro turnos de dos horas diarias, por supuesto teniendo en cuenta la actividad, el acceso y cantidad de material disponible.

En todo momento son supervisados por el responsable del taller a cargo del cumplimiento curricular y el cronograma aprobado por la Dirección del Centro, coordinando acciones con el equipo profesional: psicólogo, asistente social y profesores. Asimismo, se facilita el uso de la maquinaria disponible, tal cual lo estipula la Directiva No. 003-2009-GG-PJ, incluyendo la disponibilidad de los productos elaborados de los talleres para su exhibición en exposiciones y ferias organizadas por la Gerencia de Centros Juveniles y el SRSALP, cumpliéndose con el proceso de capacitación técnico – ocupacional el cual tiene como fin el desarrollo de habilidades técnicas para competir en iguales condiciones en los centros laborales (Defensoría del Pueblo 2011, pág. 90).

## **6.2 Talleres Formativos y Laborales**

El funcionamiento de los talleres formativos y laborales de los Centros Juveniles de medio cerrados y abiertos, en el territorio del Perú, se encuentran dispuestos por la Gerencia de Centro Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial (GG.PJ), con R.A. No. 205-2009-GG PJ. Esta división busca optimizar este servicio, facilitando su desarrollo técnico educativo mediante la directiva No. 003-2009-GG-PJ que promueve el adecuado aprendizaje a fin de:

*“Coadyuvar su desarrollo en concordancia con los lineamientos establecidos en el sistema de Reinserción Social del Adolescente en infractor siendo su aplicación y cumplimiento de carácter obligatorio a nivel nacional” (GGPJ 2000, pág. 2).*

Dentro de su normativa destacan dos conceptos sobre los talleres participativos establecidos:

*“G.1 Entiéndase por **Taller Formativo**, aquella técnica grupal que consiste en reunir a un grupo de adolescentes para impartirles conocimientos con contenido terapéutico y formativo, pendientes a desarrollar valores, actitudes positivas y madurez personal mediante actividades manuales, en cambio, el **Taller Laboral**, es la técnica que está orientada al desarrollo de conocimientos y habilidades técnico ocupacionales que le permiten al adolescente competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral” (GGPJ 2000, pág. 3).*

Toda esta estructura es responsabilidad de la Gerencia de Centros Juveniles, quienes aprueban el Plan de Trabajo que realiza la supervisión de desarrollo.

Las debilidades halladas para el Dr. Corante Pajuelo (2012 pág. 7-8) en este punto, radican en el fortalecimiento del sistema porque en los extramuros de los CCJJ la sociedad ha instaurado una educación formal donde el proceso formativo requiere 13 años, como promedio, para concluir estudios básicos, secundarios y superior técnicos. No obstante, muchos menores y adolescentes desertan alcanzando alarmantes cifras. El 13.9% de individuos, de 13 a 19 años, no ha concluido y no está matriculado en ninguno colegio. Eso quiere decir que 14 de cada 100 estudiantes, tanto varones y mujeres, abandonan las aulas en el país, según el MINEDU (La República, 03-03-2014).

En el área rural se alcanzan los mayores índices de deserción registrados por MINEDU el año pasado, llegando al 30% (La República, 29-06-2015), mientras que solo en Lima Metropolitana alcanza el 7.8%, notándose una clara diferencia.

Gran parte de ellos se dedican a trabajar en actividades agrícolas y los que están en ciudades trabajan contratados como mano de obra barata, comerciantes informales, etc. Los que no estudian ni trabajan son los jóvenes en situación de

riesgo, ante la desocupación y marginación social a la que enfrentan, resultando fácilmente reclutados por la delincuencia.

Es por eso que cuando llegan a perder la libertad por reincidencia de delitos, el propio Poder Judicial se encuentra en problemas para su atención en los CCJJ, donde ya existe una población en constante aumento, ocupando las instalaciones y, por ende, la capacidad participativa en los programas socioeducativos impartidos desde inicio de año.

Ve también con preocupación el Sistema por su corta duración y la deficiente manera como se aplican (Corante 2012, pág. 8), proponiendo un nuevo enfoque en el proceso educativo, ateniendo la permanencia del adolescente en la medida socioeducativa, la cual es entendida como una oportunidad para iniciar su proceso de rehabilitación e inserción, sin caer en desacato por los tiempos dictaminados por el Juez.

Se podría convencer al adolescente en el programa I de la primera etapa, *“acercamiento y persuasión”*, que podría ser una gran oportunidad o quizás la última para finalizar los cuatro programas básicos del sistema hasta su culminación. Esto sería factible con el concurso de los gobiernos locales y regionales en convenio con ONG'S y la empresa privada, abriendo espacios a centros de acogida y mejorando las condiciones de la participación voluntaria del adolescente, sin contravenir alguna norma legal.

Su sugerencia es que los jóvenes participantes continúen con una segunda fase denominada “Etapa empresarial”, donde los más eficientes son promovidos a centros de trabajo, principalmente para los que han recibido formación técnica, a empleos remunerados, buscando posteriormente financiamiento hasta que estos sean auto sostenibles.

La tercera denominada “Etapa de Desarrollo social”, plantea preparar y organizar a los jóvenes con experiencia laboral en programas de colonización y fronteras vivas, siguiendo el modelo de Kidutz, el cual es aplicado exitosamente en varios países, aparte de Israel, concluyendo:

*“De esta manera se cierra un circuito completo de reinserción, creando para los que lo desean un conjunto de oportunidades que van desde su rehabilitación hasta su realización personal, laboral y social” (Corante 2012, pág. 9).*

Esta postura se convierte en una sugerente planificación y en uno de los aportes principales de su obra, replanteando el sistema para convertirlo en un instrumento de rehabilitación y de reinserción del adolescente, de acuerdo con los hechos sociales y el crecimiento desbordado de la criminalidad juvenil. Este aumento exponencial de la delincuencia hace difícil la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana en las principales capitales del Perú, sin contar con la discusión ni políticas públicas y de estado concertadas con el Poder Judicial, que permitan que recuperar a los jóvenes infractores que viven fuera de ley.

## **7. La Formación Técnico Productiva oficial en el país**

El Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), mediante la Dirección General de Educación Superior Técnico Profesional (DIGESUP) y la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (DESTP), formulan una guía de orientación para la programación modular: Posee dos niveles: Ciclo Básico y Ciclo Medio, ambos tienen la finalidad de proveer al estudiante recursos cognitivos e instructivos que les permitan adherirse con facilidad al mercado laboral:

*“La educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la formación de jóvenes y adultos en la adquisición de competencias laborales, capacidades empresariales y valores, dentro de una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano. Contribuye a la mejora en el desempeño de la persona que trabaja y su nivel de empleabilidad, así como su desarrollo personal”<sup>15</sup>*

Este programa prioriza a las poblaciones de bajo recursos y espacios rurales, teniendo como objetivos determinar especificaciones en el desarrollo de competencias laborales, la promoción de una cultura emprendedora, así como la

---

<sup>15</sup> Información extraída del MINEDU. Reglamento de Educación Técnico-Productiva. 2008. Sitio Web: [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)

actualización en actividades productivas mediante la capacitación de calidad y fortalecimiento de valores y actitudes (MINEDU 2008, pág. 9) de los beneficiados. De acuerdo a las disposiciones de la ETP se encuentra dirigida a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral, siendo una alternativa inmediata para alumnos de educación básica y está regida por los principios dispuestos en los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación N° 28044 (Congreso de la República, 2003).

El **Ciclo Básico**<sup>16</sup> como formación elemental se caracteriza por:

- Proveer al estudiante de competencias laborales y capacidades, para la realización de trabajos que demanden mínima complejidad.
- Acceso directo sin requisitos escolares, evaluación e identificación de capacidades básicas para el aprendizaje laboral.
- Estructura comprendida por módulos ocupacionales.

Mientras que el **Ciclo Medio**<sup>17</sup> con una preparación más intensiva se caracteriza por:

- Dotar al estudiante de competencias laborales específicas para la ejecución de una especialidad Técnico Productiva.
- Acceso previo a la corroboración de competencias equivalentes al nivel de educación primaria o al ciclo intermedio de la EBA.
- Los módulos se encuentran organizados por un perfil técnico que responde a cada especialidad.

El enfoque de la ETP está desarrollado por competencias laborales adecuadas al contexto cultural, étnico y territorial, como también a la caracterización de las necesidades productivas y tecnológicas, tanto locales como nacionales, buscando la eficiencia productiva de bienes y servicios. Asimismo, se gestiona el emprendimiento empresarial, cuya meta es la creación del propio empleo para

---

<sup>16</sup> Guía de orientación para la programación modular del ciclo básico. MINEDU 2008. Pág 9. Sitio web: <http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/002/06-bibliografia-para-etp/5-gpmcb-etp1.pdf>

<sup>17</sup> Información extraída del MINEDU. Reglamento de Educación Técnico-Productiva. Artículo 10. Sitio Web: [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)

competir en el mercado interno, fortaleciendo el desarrollo de valores socio-educativos para asegurar su permanencia laboral en cualquier puesto de trabajo.

El diseño curricular se encuentra organizado en módulos orientados a opciones laborales, ofertadas específicamente. Una vez concluidos, mediante el ejercicio de una práctica pre-profesional, los estudiantes están aptos para la certificación del módulo elegido.

El programa se complementa con ejes transversales dictados como asignaturas obligatorias, tales como: ciudadanía, medio ambiente, equidad, interculturalidad, incluyendo valores y actitudes planificados en cuatro niveles jerárquicos:

Ministerial (MINEDU), Regionales, Gerenciales (UGELS) e Institucionales, estando en este último nivel los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), donde se imparten los módulos dirigidos a cubrir la demanda laboral local y regional principalmente.

La Educación Técnico-Productiva atiende a adolescentes, jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que requieran:

- a. Desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo.
- b. Capacitarse y especializarse en competencias laborales, así como reconvertir sus aprendizajes ocupacionales.
- c. Complementar el desarrollo de la educación para el trabajo que ofrece la Educación Básica.
- d. Convalidar sus estudios y reconocer sus experiencias laborales.<sup>18</sup>

Ambos ciclos poseen una estructura metodológica a través de un diseño curricular básico que permite a los docentes realizar el acompañamiento y evaluación de los avances de los estudiantes. Los docentes se rigen estructuralmente a una planificación y programación curricular modular pues su labor pedagógica está

---

<sup>18</sup> Información extraída de la web de la DRELM, MINEDU. *Educación Técnico Productiva*. Sitio web: <http://www.dreml.gob.pe/politicas/aprendizajes/centro-de-educacion-tecnico-productiva>

comprometida al planeamiento y ejecución de actividades formativas. Ambos ciclos se encuentran regulados con su propia normativa.

La R.D. N° 588 – 2006 – ED contempla el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva del Ciclo Básico donde el conjunto de actividades dirigidas a los alumnos tiene por finalidad lograr la complementación y consolidación de la formación modular recibida. La currícula específica que maneja el docente tiene el objetivo de consolidar las capacidades adquiridas en el módulo que se vinculan a un sistema de relaciones laborales y organizacionales del trabajo, así como las prácticas que permitan ejercitar el desempeño eficiente en una situación real de trabajo.

Por otro lado la R.D N° 920 -2008 – ED correspondiente al Diseño curricular básico para la Educación Técnico Productiva de Ciclo Medio, consolida a través de las actividades programadas por el docente el desarrollo de los módulos que incidan de acuerdo al perfil profesional de la especialidad técnico productiva. Esta currícula promueve una experiencia profesional en campo, donde los CETPROS a través de convenios y alianzas establecidas otorgan al estudiante una experiencia real. De no contar con dichas facilidades, la currícula contempla la realización de un proyecto productivo que permita al beneficiario lograr el contacto real con su especialidad. Los requisitos mínimos para la implementación de un CETPRO y su oferta ocupacional deben considerar aspectos como:

- La demanda del mercado laboral de la localidad y/o región
- Infraestructura del CETPRO
- El equipamiento
- Docente preparado y actualizado
- Las necesidades de aprendizaje de los estudiantes <sup>19</sup>

Este conjunto de componentes son evaluados y determinados a fin de brindar las condiciones básicas y mínimas para la formación y desarrollo de competencias óptimas para los estudiantes. Asimismo, la oferta de los módulos ocupacionales

---

<sup>19</sup> Datos tomados del Reglamento de Educación Técnico-Productiva. 2008. Pag 18. Sitio Web: [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)



desarrollada por los CETPROS corresponden al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y se encuentra agrupadas por familias, entre ellas tenemos:

- Actividades agrarias
- Administración y comercio
- Actividades marítimo pesqueras
- Artes graficas
- Artesanías y manualidades
- Computación e informática
- Comunicación, imagen y sonido
- Construcción
- Cuero y calzado
- Electricidad y electrónica
- Estética personal
- Hotelería y turismo
- Industrias alimentarias
- Mecánica y Metales
- Mecánica y motores
- Minería
- Química
- Salud
- Servicios sociales y asistenciales
- Textil y confección<sup>20</sup>

Todos los módulos reciben una certificación de competencias registrada por el CETPRO y el Ministerio de Educación. A su vez, se puede optar por complementar el número mínimo por módulos a elección del participante, a fin de lograr una titulación de **Auxiliar Técnico** con un mínimo de mil horas o **Técnico** con una especialidad cursada y dos mil horas mínimo de capacitación.

La ETP impartida a través de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) oferta el Ciclo Básico o el Ciclo Medio o ambos paralelamente, acorde

---

<sup>20</sup> Datos tomados del Reglamento de Educación Técnico-Productiva. 2008. Pág. 22. Sitio Web: [http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)

con las normas que expida el Ministerio de Educación (Web MINEDU). Desde los CETPROS se formalizan los convenios con los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de la Producción, (PRODUCE), así como el sector público y privado, a fin de lograr su inserción al mercado laboral.

## 8. El Adolescente en Situación de Desventaja Social

Los estudios sobre esta problemática han tenido un importante aporte a nivel internacional, destacando entre ellos el realizado por el ayuntamiento Vitoria-Gasteiz (España). Este estudio ha sido llevado a cabo por un grupo de trabajo interdepartamental, sobre a situación en desventaja y conductas de riesgo en personas jóvenes en el periodo del 2010-2012, siguiendo criterios metodológicos adecuados a la realidad hallada y flexibilizando la investigación desde una perspectiva integral. Para ellos, la definición de desventaja social es entendida:

*“Como aquellos factores que forman parte de un proceso que empieza de la situación de normalidad. Se forman factores de desventaja si se acumulan o se da lugar a situaciones de vulnerabilidad que puede acabar en muchos casos asociados en conductas de riesgo y exclusión social. La acumulación de estos factores de desventaja en una persona y la asociación con conductas de riesgo son contextos que ayudan a explicar algunas situaciones” (Plan Joven Ayuntamiento Victoria- Gasteiz. 2012, pag.5).*

Explicando el propio concepto de: *“Desventaja Social”*, se encuentra el origen del proceso de *“Exclusión Social”*; como la asociación de *“Ventaja”* está en relación directa con la *“Inclusión social”*, configurando ámbitos sociales interrelacionados donde se experimenta desigualdades en el acceso al mercado laboral, prestaciones de salud, educación, etc. (Plan Joven Ayuntamiento Victoria- Gasteiz. 2012, pág. 6).

En este contexto, son importantes los hallazgos registrados como factores de *“Desventaja Social”*, interrelacionados en un marco estructural e individual que obstaculizan, en cierto modo, el equilibrio de la construcción social, los mismos que pueden ser estudiados desde una perspectiva socio estructural. Este planteamiento, que reconoce la segmentación de un sistema social donde las oportunidades no están disponibles de un modo igualitario para el componente

humano, opta por mecanismos de regulación y/o control, ante la falta o ausencia de dichas oportunidades que integren a todos en la estructura social, sin exclusiones aparentes.

La perspectiva individualista se centra en la responsabilidad del individuo sobre su situación social, por lo que las propias características y habilidades personales motivan los factores de exclusión, tanto en los hogares, mercado laboral y la sociedad misma. Ya sea por conductas negativas, falta de comunicación o falta de fortalecimiento de habilidades laborales y sociales. Esta situación responde a los contextos históricos, económicos, sociales, culturales, y políticos como factores que enmarcan los procesos de desigualdad social, vulnerabilidad personal y exclusión (de los adolescentes) en el estudio expuesto (Plan Joven Ayuntamiento Victoria- Gasteiz. 2012, pag.7), convirtiéndose en un referente de obligada consulta en España y Europa en el siglo XXI.

En el Perú las investigaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo (2012) en los Centros Juveniles señalan entre los factores que vulneran el Fortalecimiento Social de los adolescentes infractores, aspectos importantes a tomar en cuenta:

Dichas investigaciones recomiendan el fortalecimiento de la planificación y ejecución de las medidas socio educativo, no privativo de libertad, cuando así se requieran. En casos donde es inevitable el internamiento de un adolescente por la responsabilidad ante la gravedad de un delito, sugiere un trabajo coordinado para unir esfuerzos y optimizar los programas de tratamiento, así como actualizar la capacidad del personal de manera sostenible, como parte de una política criminal y de Seguridad Ciudadana (Defensoría del Pueblo 2012, pág. 8).

Estas recomendaciones deben ser lideradas por el PJ, sus órganos de línea y de Seguridad Ciudadana Integral, impulsando políticas públicas coherentes con las necesidades de la comunidad y la sociedad civil. Esta voz de alerta, es corroborada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC 2013), aquella que observa las debilidades en el Marco Normativo de la justicia juvenil en el Perú, donde se han modificado y creado artículos que en parte no beneficiaron a esta población.

Se advirtió que solo fueron consideradas algunas sugerencias nacionales e internacionales, anotando:

*“Por otro lado, la oferta de servicio de reinserción social se encuentra en gran desventaja frente a la demanda; el número de casos de adolescentes infractores ha crecido, sin embargo la oferta por parte del Estado desde hace más de 13 años sigue siendo la misma. Todos los Centros Juveniles presentan un alto porcentaje de sobrepoblación... por ello es de suma importancia el desarrollo de estudios e investigaciones que brinden nuevos elementos técnicos para el mejoramiento de la justicia juvenil” (UNODC 2013, pág. 5).*

Existen factores negativos que incrementan las desventajas sociales del menor infractor privado de libertad en los Centros Juveniles del país. En este mismo documento se analizan las consultas realizadas a los directores de los Centros, entre ellos el CJDRL, Santa Margarita y el Servicio de Orientación al Adolescente Rímac, por la Comisión Especial Revisora del Código del Niño y Adolescente del Congreso de la República, refiriéndose a los efectos negativos de internamiento por más de tres años, sobre lo cual expresaron;

*“En base al conocimiento acumulado durante más de 13 años de experiencia, las intervenciones con duración superior a los tres años implican una serie de limitaciones que finalmente dificultan el proceso de reinserción social del adolescente, luego de haber superado las etapas de desarrollo previstas en los programas para medio cerrado del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor” (UNODC 2013, pág. 33).*

Esta información fue corroborada por los profesionales encargados de observar la “involución” en los individuos después de dos años de internamiento, mencionando que esta se agudizaba cuando se incrementaba el tiempo de la privación de libertad. A su vez, se añade la falta de una oferta real para una población en constante incremento, así como el insuficiente número de personal calificado, para efectivizar el programa hasta finalizar la reinserción social.

Entre otros aspectos observados tenemos como factores asociados las alteraciones del paso entre programas, retrasos de las evaluaciones educativas y laborales en todo el tratamiento, además de infraestructuras inadecuadas por ser

reducidas para el dictado de las clases presenciales, incrementando la insatisfacción como parte de la creciente demanda de talleres formativos y ocupacionales en la población juvenil.

Esta delicada situación se agrava por el hacinamiento en las unidades residenciales, formulándose reclamos justos como mayor presupuesto para cubrir los gastos por alimentación, vestimenta, servicio médico de calidad, así como reclamos sobre la insuficiente cantidad de personal de la PNP, entre otros de carácter judicial que generan malestar en todos los estamentos del Centro Juvenil nombrados líneas arriba, que asimismo dificultan el trabajo de lograr la óptima rehabilitación del adolescente.

Esta realidad se replica en cierto modo en los otros CCJJ del país, por lo que los resultados no alcanzan las metas deseadas, dificultándose el acceso a las herramientas socioeducativas disponibles. Por lo tanto, el auto sostenimiento del adolescente es prácticamente imposible porque la mayoría de ellos en sí dependen del apoyo económico brindado por sus padres o familiares, haciendo inalcanzable la reinserción social propia, una vez culminada su sanción impuesta, evitando así la reincidencia delincencial.

## **9. Enfoques Relacionados**

Para contemplar la presente investigación se ha tomado en cuenta sustentar enfoques básicos que permitan reconocer la importancia de la intervención en este tema tan complejo, encontramos teniendo en cuenta:

### **9.1 El Enfoque de los Derechos Humanos**

El norte que guía la presente investigación y en específico este enfoque, es salvaguardar el *“interés superior del niño”*.

*Sobre el particular, Chunga Lamonja, al comentar el artículo VIII sobre interés superior, menciona que:*

*“Desde una aplicación común y psicológica, (...) se define “Interés” como aquello que promueve la ejecución de un acto; en tal sentido, ¿cuál es el interés superior que debe tener en consideración los Poderes del Estado, el Ministerio Público, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y todos los miembros de la comunidad?. **Consideramos que es el desarrollo integral del niño y adolescente en el seno de una familia, que reúna 3 características: amor, comprensión, felicidad”**”*

Es así que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 20 de noviembre de 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) convirtiéndose en el tratado de Derechos Humanos aprobado históricamente por la humanidad, y de aplicación supletoria a nivel nacional para el tratamiento legal del menor infractor:

*“ El código Universal legalmente obligatorio” (UNICEF 2008. pág. 7), por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas ONU (exceptuando a Somalia y los Estados Unidos) entre sus 54 artículos, se formalizan un marco legal de protección integral a favor de las personas menores de 18 años, orientados a garantizar los derechos sociales, económicos y políticos de este amplio sector de la humanidad, consagrándose a cuatro principios generales: “No- discriminación (art. 2), **Interés superior del niño (art. 3)**, Derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo (art. 6) y derecho a opinar libremente (art. 12)” (UNICEF 2008. pág. 8).*

Lo expuesto, se materializa también en lo regulado en el inciso 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).<sup>21</sup>

#### *Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal*

*“...5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.”*

---

<sup>21</sup> Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Noviembre 1969. Sitio web: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

Como se observa, existe un trato especial para el menor infractor que responde al principio del “interés superior del niño”. De ahí que, para su juzgamiento no deberá ser procesado al igual que los reos comunes, sino con un Tribunal especial y con énfasis en la celeridad, es decir, el menor tiempo que implique su evaluación.

Asimismo, nuestra Constitución Política del Perú (1993) regula un trato especial para los niños y adolescentes; esto asociado para efectos de salvaguardar el “interés superior del niño”.

*Artículo 4°.- “La comunidad y el Estado **protegen especialmente al niño, al adolescente**, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio... “*

El impacto de la normativa internacional, antes mencionada contribuyó a adecuar las legislaciones sobre derechos del niño en Latinoamérica (en nuestro país, no fue una excepción), teniendo impactos positivos durante las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, es la protección del menor en abandono o infracción; incluyendo hasta nuestros días la formulación e innovación constante de programas educativos y laborales supervisados generalmente por el Poder Judicial o el Ministerio del Interior.

Lo expuesto se confirma con lo indicado en la exposición de motivos del Texto Único Ordenado del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-999-JUS (Fermin Chunga. 2016. pg. 197)<sup>22</sup>, que señala lo siguiente:

*“... La nueva doctrina concibe al niño y al adolescente como objetos de tutela. La capacidad jurídica es reconocida como efecto de esa nueva condición de sujetos activos de derechos. También se conceptualiza el principio del interés superior, novedosa institución jurídica que es pilar de la protección integral y que se debe materializar con la consideración del mismo en todas las acciones relacionadas con la infancia...”*

---

<sup>22</sup> El citado TUO a la fecha se encuentra derogado por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27337, que aprueba el actual Código de los Niños y Adolescentes, que también propugna o continúa defendiendo la doctrina de protección integral del niño y la primacía del principio del interés superior del niño; dejando de lado la doctrina del primer código de menores 1962.

Siguiendo la línea, el recientemente publicado Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, sobre el interés superior precisa lo siguiente:

*Artículo II.- Principio **de interés superior del adolescente***

*1. Al adolescente **se le debe brindar la máxima satisfacción integral y simultánea de derechos durante el proceso de responsabilidad penal.** El desarrollo y ejercicio de sus derechos deben ser considerados como principios rectores. Ningún derecho debe ser perjudicado por una interpretación negativa del interés superior del adolescente. (...)*

*4. La protección alcanza también a la víctima o testigo menor de edad.*

*Artículo III.- Principio pro adolescente*

*(..)2. Cuando exista conflicto entre el interés superior del adolescente y otros intereses o derechos, la autoridad competente analiza y pondera los derechos de todos los interesados, **teniendo en cuenta que el derecho del adolescente es un interés superior y una consideración primordial.***

Por tanto, existe suficiente sustento a nivel macro (Derechos Humanos) y a nivel nacional sobre el tema de niños y adolescentes, lo cual guarda relación con esta investigación y brinda la oportunidad de crear nuevas políticas nacionales de atención a la niñez y sistemas de responsabilidad penal de los adolescentes en conflicto con la ley penal, cuyo real fin debe ser velar por su reinserción social con el involucramiento de instituciones públicas, privadas o la intervención de la propia familia.

## **9.2 El Enfoque de Fortalecimiento de Capacidades**

Según el PNUD (2009), el Desarrollo de Capacidades es el motor del desarrollo humano mediante la implementación de estrategias que sustenten el propio proceso, anotando:



*“El Desarrollo de Capacidades se basa en el principio de que las personas están en mejores condiciones para lograr su pleno potencial cuando los medios de desarrollo son sostenibles; cultivados en el hogar y a largo plazo, generados y gestionados colectivamente por sus beneficiarios” (PNUD 2009, pág. 3).*

Es así que en países de desarrollo se debe diseñar los procesos, dirigirlos, implementarlos y sostenerlos ellos mismos, ya que debe haber un fortalecimiento de capacidades en las instituciones encargadas de gestionar la Seguridad Ciudadana, desde niveles Ministeriales hasta los sectoriales, donde existen planes sin hojas de ruta coherentes. Es en estos niveles donde debe propiciarse la participación de la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar el flagelo social que arrastra a la juventud hacia el camino de la delincuencia, violencia y uso de drogas. Con tal fin, se impulsa en primer lugar el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú:

*“Consolidarla como una institución moderna con una gestión moderna, eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana; y mejorar el sistema de administración de justicia con el propósito de reducir la delincuencia” (IDL Seguridad Ciudadana 2015, pág. 52).*

Esta perspectiva que incluye al Poder Judicial en el caso del Adolescente Infractor, víctima del crimen organizado y quien se encuentra propenso a delinquir y a su vez engrosar la población de los centros Juveniles a nivel nacional. Existe una urgente necesidad sobre la reingeniería de su órgano de línea desde la Gerencia de Centros Juveniles, para mejorar los talleres formativos y laborales de estos, tanto en medios cerrados y abiertos como es el caso del CJDRL. De esta manera, se promueve el fortalecimiento para la participación de los talleres técnicos – productivos, mediante la implementación de un CETPRO, a fin de concretar la certificación del programa por parte de la UGEL y el MINEDU. Es así, que se busca impedir que la certificación otorgada del Centro Juvenil sea un documento que demuestre su capacitación laboral y a la vez genere: *“Estigmatización y discriminación”* (Defensoría del Pueblo 2012. Pág.96) del adolescente beneficiario.

### 9.3. Enfoque relacionado a las Estrategias Comunicacionales y Políticas de Inserción Social

Según Eugenio Tironi y Ascanio Cavallo (2004), la comunicación estratégica:

*“... es la práctica que tiene como objetivo convertir el vínculo de las organizaciones con su entorno cultural, social y político, en una relación armoniosa y positiva desde el punto de vista de sus intereses y objetivos”*  
(Tironi y Cavallo 2004, pág. 27).

Siendo su objetivo principal la proyección de la imagen institucional o empresarial con el fin de crear confianza, unidad, apoyo con el público y comunidad o medio donde se inserta geográfica y socialmente mediante convenios, a través de la comunicación.

Respecto a las estrategias de Comunicación y Sensibilización para Políticas de inserción socio-laboral de personas privadas de libertad, es de obligada consulta la publicación del Programa Eurosocietal para la cohesión social de América Latina (2014) la cual es financiada por la Unión Europea. El programa recomienda estrategias de comunicación orientadas a la inserción socio-laboral, como política penitenciaria y post penitenciaria, incluyendo los Derechos Humanos y como forma de convertir a la Seguridad Ciudadana (Eurosocietal 2014, pág. 4).

El análisis parte del reconocimiento público de las autoridades de la región latinoamericana, considerando el contexto de violencia y de crisis de las instituciones encargadas de la problemática penitenciaria, a lo que se suma el constante crecimiento de la población privada de su libertad que incrementa directamente las carencias de la infraestructura de los establecimientos. Este panorama hace difícil proveer los servicios básicos necesarios para ofrecer índices aceptables a los internos. Situación crítica que en los medios de comunicación se manifiesta en una ola de violencia, crimen organizado y elevación de los casos de reincidencia.

Por otro lado, la percepción de la opinión pública de la incapacidad de la justicia para proteger a la ciudadanía, fomenta la urgencia de endurecer las sanciones con un convenio eficaz de la situación. Desde los estudios del Gobierno existe la

voluntad de mejorar el sistema penitenciario, pero basada en una ideología de castigo, donde se debe castigar a los infractores como principal estrategia para atacar la delincuencia, incluyendo el cuestionamiento social de asignar o incrementar fondo públicos a las cárceles y centro de rehabilitación para adolescentes.

Asimismo, se deben priorizar tareas interinstitucionales para inducir en la cohesión social urgente, facilitando la reintegración de las personas que purgan penas porque constituyen una de las agrupaciones de mayor vulnerabilidad. Mediante políticas y prácticas adecuadas, apoyadas en una efectiva estrategia de comunicación, se generará un debate constructivo, promoviendo iniciativas sostenibles, para generar un fruto a las personas más vulnerable, en un contexto donde los jóvenes son los más afectados por la violencia y el delito, evitando en lo posible su criminalización y estigmatización.

El estudio realizado ha resaltado la escasez y/o la falta de recursos para desarrollar un enfoque de reinserción social en los Centros Juveniles, limitando sus oportunidades reales de desarrollo tanto educativo como laboral, el cual se agrava con la desarticulación familiar.

Para ellos, intervenir en su reinserción es construir un nuevo capital humano con un enorme impacto económico, social y humano, contribuyendo a reducir la delincuencia, disminuir gastos y descongestionar los recintos carcelarios, así como recuperar personas para una vida ciudadana digna y productiva (Eurosocial 2014, pág. 16).

El equipo formuló una guía de acción para los Ministerios de Interior y Justicia, para sus órganos de línea encargados de las penitenciarías para la implementación de inserción socio-laboral divididas, que por su importancia lo reproducimos íntegramente (ver anexos), donde contempla el ideal de ser un modelo adecuado a las necesidades sociales y políticas para sensibilizar sobre el tema de la inserción laboral de los jóvenes estigmatizados por los medios de comunicación y la opinión pública en países latinoamericanos, donde el Perú ocupa uno de los primeros lugares de acciones criminales, con un alto porcentaje de participación de jóvenes en parte por no tener oportunidades de trabajo o

estudios, siendo un segmento vulnerable y que debe de ser apoyado por la comunidad en su conjunto. Sintetizados en las siguientes acciones y lineamientos:

*“Invitación anual a los periodistas a un almuerzo para alcanzar información del tema completo. Realizar inversiones en publicidad aunque sean modestas. Incentivar la participación y apoyo en proyectos de reinserción social y laboral”*  
(Euro social 2014: 18).

Estrategias para ganar como aliados a los medios de comunicación en la sensibilización del tema de reinserción de los jóvenes que egresen de los CCJJ, y facilitar su readaptación y resocialización en la búsqueda de un proyecto de vida sostenible en inclusivo, con los que puedan garantizar niveles de seguridad laboral:

*“... con apoyos externos significativos y continuados que les ayuden a realizar esa transición de la vida adolescente a la vida adulta con ciertas garantías de éxito. Se plantea, en ese sentido, la necesidad de profundizar en el apoyo institucional a adolescentes y jóvenes en dificultad social, a través de nuevas ‘políticas de transición’, unas políticas sociales que han de tener en cuenta tanto las particulares características y necesidades de esta población como sus circunstancias generacionales, caracterizadas por cambios frecuentes y recursivos en su vida cotidiana: en el lugar donde residen, en los espacios que frecuentan, en el trabajo, en las relaciones de pareja, personales y familiares o en la ocupación de su tiempo de ocio”* (Estefanía 2011, pág. 2).

Pautas necesarias para avanzar hacia una sociedad mucho más justa socialmente, solidaria y equilibrada ambientalmente; una sociedad que sea realmente sostenible y donde el rol de la juventud sea participativa en el desarrollo del país, con el fin de lograr la paz social y el equilibrio político y económico que todos deseamos, para el bienestar de las futuras generaciones.

## **10. La Gerencia Social y la Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal**

En el marco de la Gerencia Social, encontramos que los hallazgos que arroja esta investigación representan un insumo diferenciado para futuros estudios sobre tratamiento de reinserción social focalizado en el tema de formación, pues

brindarán un conocimiento aproximativo sobre la evidencia de factores de resocialización en iniciativas educativas y formativas.

La investigación contribuirá también a la producción de conocimientos sobre el tratamiento de reinserción en formación focalizada, porque no existen estudios similares en relación a la investigación planteada sobre factores de ineficiencia en el Sistema de Reinserción Social del Adolescente, en conflicto con la Ley Penal.

Por otro lado, los descubrimientos de esta investigación contribuirán a que nuevos investigadores de temáticas relacionadas al sistema de reinserción social del adolescente, propuestas de resocialización, proyectos educativos y formativos en internos carcelarios, con la finalidad de establecer una mayor interacción entre el conocimiento y la sociedad, partiendo de conceptualizar las relaciones entre formación, investigación y reinserción. Todo ello, apuntando a facilitar una comprensión más reflexiva, crítica y propositiva de la realidad, propiciando el dominio de procesos que son necesarios para interpretar, rediseñar y producir conocimiento.

La investigación también ayudará a profundizar conocimientos teórico-prácticos en futuros estudios sobre el tema, facilitando una actitud de compromiso y trabajo en equipo que propicie la articulación entre las entidades relacionadas, respondiendo a las necesidades que se encuentren y deban ser atendidas prioritariamente.

Los indicadores permitirán, a su vez, recoger percepciones de los jóvenes infractores acerca de su condición carcelaria y las expectativas o proyectos de vida planteados durante su encierro, porque muchos de ellos son conscientes que su estadía puede prolongarse durante un periodo de tiempo bastante largo y las opciones de ocupación y resocialización ofrecidas son bastante limitadas.

Desde esta posición, es pertinente también tener un entendimiento acerca de las debilidades que posee el sistema y proponer una orientación en base a las expectativas del adolescente recluso en el Centro Juvenil, para evitar una vez cumplida su pena continúe delinquirando. Hay que considerar que, la delincuencia como realidad social, es una actividad colectiva que daña, disocia y desequilibra la estabilidad del entorno ciudadano, causando pánico y alarma entre los habitantes,

Por tal razón, es considerada uno de los problemas sociales que más flagelo causa a la población limeña.

Es así, que el marco teórico referencial nos permite delimitar los alcances del estudio evaluando el contexto de la realidad de la población, así como los casos de éxitos aplicados a la factibilidad de nuestro país. El recojo de información nos permitió analizar y contrastar el material bibliográfico revisado con los testimonios de los participantes de los talleres del Centro Juvenil.

Imagen 2: Aula dentro del CJDRL



Fuente: Poder Judicial

## CAPÍTULO III

### DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

#### **3.1 Naturaleza de la investigación**

La naturaleza de la investigación llevó a cabo un estudio cualitativo, por cuanto pretende dar respuesta al contraste que existe entre la formación con fines técnicos productivos impartidas en el CJDRL y la propuesta desarrollada por el MINEDU, ambos con fines de inserción o reinserción laboral del beneficiario, este estudio se desarrolló en el ámbito de las instalaciones del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, en “*interacción directa*” (Sautu, Bonio, Dauc, Elbert 2005, pág. 90) con los adolescentes, docentes y trabajadores del centro que participan dentro del sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, particularizando las acciones de los participantes de los talleres laborales donde reciben capacitación técnico productiva como un instrumento de inserción social para participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral, local, regional y nacional.

Se facilitó la aplicación de entrevistas semi-estructuradas, para delimitar contribuciones favorables o desfavorables del Sistema y calcular el nivel, tanto de satisfacción así como puesta en práctica de las medidas socioeducativas impartidas en este establecimiento, considerado como piloto a nivel nacional en tratamientos de resocialización del adolescente infractor.

Formula de investigación; diagnóstica, revelando las debilidades y fortalezas del SRSALP para atender la adecuada inserción del adolescente infractor.

#### **3.2 Las unidades de análisis de la investigación**

Se consideraron las siguientes fuentes de información para la presente investigación:

### **Fuentes primarias:**

Levantamiento de información con la aplicación de un cuestionario a través de una entrevista semi estructurada.

Las unidades de investigación personales serán:

- Los adolescentes participantes de los talleres
- Los docentes responsables de impartir los talleres laborables
- Coordinadores y autoridades.

### **Fuentes secundarias**

Información documentaria formal, provenientes de la institución, bases de datos, materiales metodológicos, documentos oficiales, entre otros relacionadas con la investigación:

- Documentos socioeducativos, legales y temáticos.
- Las estrategias de formación técnico productiva que realiza el Poder Judicial, respecto al trabajo de reinserción de los adolescentes.
- Procedimientos y mecanismos de desarrollo del sistema.
- Currícula de formación técnico productiva (talleres), del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la ley Penal.
- Base de datos, con información de los docentes responsables de cada taller.

### **3.3 Universo**

El área de investigación tuvo en cuenta el siguiente universo:

- Internos del Centro Juvenil 803
- Profesores que han dictado cursos que son en total doce (12).
- Profesionales psicólogos coordinadores tres (5).

Quienes interactúan dentro del SRSALP vigente.



### 3.4 Muestra

La muestra representativa del presente trabajo estudio de investigación incluyo:

- (27) Entrevistas a Internos primarios con actores directos
- (5) Cinco entrevistas a docentes
- (2) Dos entrevistas a coordinadores/ psicólogos

Considerando en este contexto que la recolección de los datos cuantitativos tuvo cierta limitación por parte de la Dirección del CCJJ, debido a razones normativas y de seguridad interna del establecimiento que prohíbe el ingreso de personas, materiales u objetos, ajenos a las instalaciones con fines investigativos.

### 3.5 Técnicas de Recolección de la Información

Para la presente investigación se aplicó como recojo de información y verificación de las fuentes lo siguiente:

#### **Entrevista:**

Dirigida a: adolescentes y docentes de CJDRL. Se realizaron entrevistas y encuestas con una guía semi-estructurada.

#### **Revisión documentaria:**

Se recabó información mediante la revisión de diversas fuentes documentales, como normas legales, documentos oficiales, fichas de focalización de inscripción, informes de supervisión del programa, materiales metodológicos, nóminas de los beneficiarios, cartas, productos obtenidos, permitiéndonos al mismo tiempo validar la información obtenida, corroborar los datos y obtener información adicional que pudiera facilitar el objeto de estudio o “triangular” la información obtenida, corroborar los datos y obtener información adicional que pudiera facilitar el objeto de estudio.

### 3.6 Cronograma

Para la presente investigación se siguió un ciclo de programaciones pre y post campo, las tuvieron sufrieron algunas modificaciones debido a la naturaleza del recinto pues las medidas para su ingreso son restringidas, por lo cual se realizó el trabajo de campo en un solo día, contrastando la muestra con información adicional en diferentes ingresos.

Imagen 3: Adolescentes en el Centro Juvenil



Fuente: Fotografía tomada por la autora

TABLA 1: OPERACIONALIZACIÓN DEL DISEÑO

Etapas y Tareas	AÑO 2015											AÑO 2016		
	Ene. y Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene. y Jul.	Ago.	Set.
Afinar el plan de tesis	X													
<b>RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>														
Contacto global con las autoridades del CJDRJ														
Elaboración de instrumentos y técnicas de recolección			X	X										
Prueba piloto														
Aplicación de técnicas-Recojo de la información					X									
Ordenamiento de la información recolectada					X	X								
<b>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS</b>														
Codificación y categorización						X								
Examen de consistencia de información recolectada						X								
Procesamiento de la informa.							X							
Ordenamiento y cruces							X							
Triangulación y análisis. Contrastación con hipótesis y preocupaciones iniciales								X	X	X				
<b>REDACCION</b>														
Versión preliminar de análisis y propuesta de TS										X	X			
Actualización de datos y reforzamiento de la información												X		
Revisión y retroalimentación													X	
Versión final del informe														X

Fuente: Elaboración propia.

Este estudio cualitativo tuvo contacto con información de fuentes directas durante la fase de trabajo de campo, asimismo, se presentaron también ciertos limitantes debido a la realidad privativa de la libertad de los adolescentes entrevistados; considerando sus condiciones, se tuvieron dificultades en cuanto al contacto directo con ellos para la aplicación del instrumento, pues su situación de seguridad extrema impedía el continuo acercamiento. Por otro lado, la entrevista a los especialistas, psicólogos y docentes fue óptima dado que se pudo aprovechar las oportunidades que se obtuvieron para contrastar sus testimonios con la información brindada por los adolescentes, a su vez, la aplicación de dichos instrumentos permitió confirmar y/o descartar las hipótesis del estudio.

Imagen 4: Charla en un aula del CJDRL



Fuente: MINEDU

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Desde un enfoque analítico, el diagnóstico contempló el uso de la entrevista semi estructurada como instrumento para la recolección de información sistematizando el estudio y teniendo en cuenta las condiciones y limitaciones para su aplicación correcta. La recolección de la información presenta cierta complejidad, debido a que los adolescentes infractores poco saben o entienden del tema y su estructura institucional, en contradicción con otros que ven con cierta incertidumbre la falta de recursos materiales, correcciones estructurales de la currícula de estudio impartida, falta de maquinarias y herramientas necesarias para innovar la enseñanza técnica laboral, así como partidas presupuestales para mejorar la infraestructura acompañamiento real de las autoridades del Poder Judicial y lograr las metas de reinserción social y laboral de los jóvenes egresados. Condiciones mínimas que les permitan desarrollarse en igualdad de condiciones en el mercado laboral o en la gestión de pequeñas empresas sociales que brinden productos acabados y servicios a instituciones públicas o empresas privadas del departamento de Lima y a nivel nacional.

Fue interesante realizar el análisis de un proceso tan complejo como el formativo, especialmente cuando involucra al adolescente evaluando la información acerca de la situación académica de los entrevistados, así como su disposición y motivación a las actividades, con el fin de entender cuáles son las fortalezas y las debilidades del Sistema de Reinserción Social.

#### **4.2 Actores de la investigación**

Se analizaron los siguientes actores dentro de la investigación:

##### **a. Docentes de los talleres**

Comprendido por el personal que trabaja impartiendo los talleres en el Centro Juvenil, profesionales y técnicos encargados de desarrollar y conducir los planes de clases establecidos dentro del sistema en cada uno de los talleres.

## b. Coordinadores: Psicólogos

Son los encargados de realizar las diversas inspecciones y coordinaciones entre los patios; llevan a su cargo áreas que corresponden a la atención personalizada de los adolescentes. Se entrevistó a dos coordinadores que corresponden a la formación profesional de psicología.

## c. El Adolescente Infractor

Del universo de adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran recluidos en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, un total de 827. Se han tomado como muestra 27 (Poco más del 3% del total), con el fin de recabar la captura de la información mediante una entrevista semi-estructurada sobre las condiciones de cada elemento vinculado al proceso de enseñanza-aprendizaje, desde infraestructura y equipamiento, complementadas con las expectativas de reinserción laboral de los adolescentes.

Los datos suministrados por los adolescentes de la muestra nos permiten desglosar y analizar bastante información con respecto a los distintos perfiles que se pueden encontrar en el Centro Juvenil. Hallazgos de suma importancia que nos permiten el cruce de datos para entender mejor la dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje de técnicas productivas, cuando se vinculan a los diferentes aspectos de la vida del individuo.

De acuerdo a los datos encontrados, realizamos el análisis de cada uno de los involucrados participantes en el desarrollo de los talleres, de manera que tenemos:

**Cuadro 1. Rango etario de los entrevistados**

	N° Total	Porcentaje	Edad Promedio
Mayores de edad	12	44%	19 años
Menores de edad	15	56%	16 años

Fuente: Elaboración propia

Se hizo una revisión sobre el rango etario de los entrevistados, lo cual llama poderosamente la atención que un Centro de Juvenil, pensado originalmente para adolescentes menores de edad, tenga una población mayor de edad que constituye casi la mitad de su población, un 44%, según la muestra estudiada. Sin

embargo, a pesar que los extremos tienen una distancia significativa, 14 años el menor de la muestra estudiada y 21 años el mayor, la edad promedio de mayores y menores, 19 y 16 años, respectivamente, está lo suficientemente cercana como para no afectar la interacción grupal de manera significativa.

- **Nivel Educativo de los adolescentes participantes**

Considerando que la educación está íntimamente ligada a la disminución de la violencia y a la menor incidencia de delitos por parte de los jóvenes, se obtuvieron las siguientes respuestas al evaluar su perfil del nivel educativo:

**Cuadro 2. Nivel educativo de los alumnos entrevistados**

	<b>Adolescentes</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Sin registrar educación formal</b>	2	7%
<b>Algún nivel de Primaria</b>	3	11%
<b>1° de Secundaria</b>	3	11%
<b>2° de Secundaria</b>	6	22%
<b>3° de Secundaria</b>	4	15%
<b>4° de Secundaria</b>	3	11%
<b>5° de Secundaria</b>	3	11%
<b>Secundaria completa</b>	3	11%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la muestra analizada, se aprecia que existe una gran cifra de adolescentes que no han concluido sus estudios básicos, la cual corresponde al 88%, y en otros casos se encuentran truncos, realidad que se extiende en 24 de los adolescentes entrevistados.

De esta manera encontramos que solo los 3 adolescentes, correspondientes al 11% del total, han culminado sus estudios básicos. El 81%, que suman 22 jóvenes, ha recibido algunos años de educación formal, más no la ha concluido. Dentro de esta cifra, encontramos que el común de la población, que corresponde al 22%, es decir, 6 adolescentes, ha logrado llegar hasta el 2do año de secundaria, situación que refleja que su alcance llega a ser menos de la mitad de la formación secundaria básica, solo 2 de los 5 años que corresponde a ese nivel.

Es así, que el abandono y la deserción escolar en los adolescentes se asocia directamente a la falta de educación, formación y empleo del tiempo de estos jóvenes, quienes canalizan sus actividades diarias destinadas a una formación escolar hacia actos delictivos: conformación de pandillas, consumo de drogas, entre otras, tal como manifiestan los entrevistados tras preguntársele espontáneamente el por qué de su deserción y abandono escolar. A su vez, la experiencia de los psicólogos miembros del CJ, señalan otros factores que interpretan el desinterés de la población adolescente privada de su libertad en su formación educativa básica.

*“El colegio siempre me ha aburrido, prefería estar con mis amigos, hacer dinero, aparte probé drogas chiquillo y me gustó, yo solo quería hacer plata, la vida fácil, sentía que no me hacía falta estudiar” (Peter, 21)*

*“La disfuncionalidad de las familias obliga a que los adolescentes busquen un refugio que no encuentran en ningún lado más que en las pandillas. Dentro de ellas tienen sus propios códigos, entre ellos se cuidan y se protegen, por ello se avocan a andar en grupo desde púberes. Para ser parte de las pandillas tienes que estar sujeto a pruebas de lealtad que implican tiempo y riesgos. Mantener esos vínculos, ser reconocido por su grupo social es más importante que ir al colegio o estudiar, ellos buscan un espacio donde son considerados, donde sentirse bien...” Psicólogo 2*

- **Plana docente de los talleres**

Es el encargado de dictar los módulos de manera secuencial de acuerdo al plan de clases aprobado por la administración. Cada módulo cuenta con una duración de tres meses cada uno. Los docentes tienen reuniones cada mes y medio, donde exponen los avances de su trabajo, así como también comparten experiencias sobre el desarrollo de sus actividades y la situación de los adolescentes participantes.

A su vez, los datos proporcionados por los docentes permitieron precisar elementos cruciales en el funcionamiento de la Formación Técnico-Productiva del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, sus comentarios sirvieron para contrastar la información brindada por los adolescentes en las entrevistas programadas.



De un total de 12 talleres se han seleccionado 05 docentes encargados (42% del total) para responder las entrevistas y resolver las interrogantes sobre las condiciones positivas y negativas de cada componente curricular, material, conductual, etc., vinculados al proceso de enseñanza- aprendizaje, comprendiendo equipamiento, ambiente, y las condiciones laborales y capacitación de los mismos docentes, así como el perfil del docente (Ver anexo 02).

De esta manera, desarrollamos cuatro lineamientos específicos que nos permitan entender la dinámica del Sistema, así como las condiciones en las que se desarrolla teniendo en cuenta cuatro lineamientos básicos:

#### **4.3 INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MATERIALES Y MAQUINARIA EMPLEADOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO**

En el entendido de que el contexto es un elemento de máxima importancia en cualquier proceso de formación, más aún cuando se trata de un proceso de aprendizaje técnico y capacitación de habilidades personales, como lo supone las condiciones actuales de las estructuras de un taller laboral, se quiso conocer la valoración de los adolescentes y profesores respecto a la infraestructura y el equipamiento, la cantidad y calidad de estos últimos, así como el condicionamiento de los espacios para personas con capacidades diversas.

De esta manera, durante las entrevistas realizadas, se pudo conocer la apreciación y valoración de los adolescentes, docentes y psicólogos, acerca de los distintos aspectos que comprenden el desarrollo de los talleres, en contraste con las experiencias de los mismos en actividades similares, con la intención de evidenciar si reconoce que el ambiente destinado para desarrollar la formación técnico productiva, está al nivel de lo que el sistema propone para el cumplimiento de un plan de reinserción. Es así que se clasificaron las respuestas de la siguiente manera:

Cuadro 3. Infraestructura de los talleres

INFRAESTRUCTURA	¿Cómo es la infraestructura?	%	¿Es adecuada?	%	¿Cuenta con servicios básicos?	%	¿Cómo Se accede?	%	¿Facilita el aprendizaje?	%
	Es amplia pero muy antigua	8	30%							
	Son salones de techos de calamina	3	11%							
	Son espacios reducidos para los participantes	5	19%							
	No son adecuados para discapacitados	3	11%							
	Son espacios que cuentan con maquinas	8	30%							
	SI			15	56%					
	NO			6	22%					
	A veces falta espacio			6	22%					
	SI					20	74%			
	NO					0	0			
	A veces hace falta					7	26%			
	Por horarios y en grupos							23	85%	
	Por buena conducta ganas la confianza y ayudas a los profesores							4	15%	
	SI									17
	NO									10
										63%
										37%

Fuente: Elaboración propia

Llama la atención la valoración positiva por parte de los adolescentes. Quince (15) de ellos, que suman el 56%, señalan que es adecuada la infraestructura teniendo en cuenta que una de las causas de abandono del sistema educativo son las condiciones contextuales negativas, tanto en su entorno familiar y social, que no motivan su permanencia en los programas formales educativos brindados por el estado en todo el territorio nacional, los cuales garantizan la gratuidad de la enseñanza hasta el nivel superior.

Por lo tanto, el contacto con las instalaciones del Centro Juvenil sería en la mayoría de los casos una aproximación cercana a una formación educativa oficial, siendo valoradas positivamente las condiciones y oportunidades educativas ofrecidas por el Centro de Juvenil. El estado real de la infraestructura socioeducativa del Centro queda ilustrado por la declaración de ocho adolescentes, señalando uno de ellos, que cuenta con experiencia en el área de construcción y que respondió negativamente a la pregunta manifiesta:

*“Yo tengo conocimiento de infraestructura, de ingeniería y de arquitectura. Como yo trabajaba al principio en el sindicato, en el sindicato hay un ingeniero y yo como conozco en el campo de albañilería lo veo que por partes sí está mal, por medio de años de antigüedad, por parte de la antigüedad, por el terremoto, está rajado, le falta muchas cosas a los talleres en cuanto a construcción de los ambientes, pero se le puede poner algo...”* (Kevin, 18).

Esta información fue contrastada con los docentes contactados, los cuales señalaron una valoración negativa acerca de la infraestructura, considerándola insuficiente, deteriorada o excesivamente reducida.

*“Este Centro data de los años 50, su arquitectura es antigua, son los adolescentes mismos quienes realizan el mantenimiento, evidentemente no es un espacio adecuado para una enseñanza plena”* Docente 5

Tomando en consideración que en todos los casos se trata de talleres, y que éstos deben ser pieza clave en el proceso de reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, resulta negativo que los espacios generen tantos problemas. Otro punto a señalar es que la única valoración positiva de la infraestructura es aportada por el miembro más antiguo del personal docente

entrevistado, lo que podría indicar el proceso de asimilación a la realidad del contexto que se da en el personal.

Para evaluar con mayor detalle la valoración que cada docente estaba asignando a la infraestructura, utilizamos cuatro variables que son determinantes para el funcionamiento mínimo del proceso de enseñanza-aprendizaje: el acondicionamiento de los espacios, la existencia de servicios como agua y electricidad en los talleres, su capacidad de recibir personas con capacidades diversas y, por supuesto, el nivel de comodidad para los participantes, a juicio de los docentes en dichos espacios.

La significativa mayoría de docentes, evaluó como no acondicionado el espacio en donde trabaja, perjudicado notablemente el desarrollo del proceso formativo. Por otro lado, si bien los servicios básicos están en la mayoría de los talleres, es preocupante que no se encuentren en la totalidad de los mismos. En cuanto al acceso para personas con capacidades diversas, apenas uno de los encuestados, solo un docente consideró aptos los espacios utilizados. Aquí resulta necesaria una aclaratoria y es que la visión de ese docente que respondió afirmativamente de la educación y del proceso de enseñanza-aprendizaje, ha determinado su respuesta:

*“No ha habido mayor problema porque yo he tenido chicos con discapacidad a 6 y a los 6 los pongo a trabajar, todos son manejables pero tengo que estar atento también. Ese es el quid del asunto, yo los tengo que tener ocupados porque si no están ocupados ellos están haciendo otra cosa, están molestando, haciendo otras cositas, ellos mayormente son hiperactivos, la mayoría son hiperactivos”. (Docente 2)*

Finalmente, la mitad de los encuestados considera que los espacios son suficientemente amplios como para que los adolescentes trabajen con comodidad; sin embargo, aquí es necesario hacer una nueva observación, y son quienes respondieron afirmativamente a esta pregunta, uno condicionó su afirmación explicando que eran cómodos, si se acogían de 15 a 20 participantes, mientras que el otro explicó que, aunque su espacios admitía un promedio de 8 estudiantes, los talleres de joyería: *“son así, pequeños” (Docente 2)*.

Los docentes manifestaron también que para controlar el uso adecuado de la infraestructura, se distribuye a los adolescentes por talleres, horarios y grupos de entre 8 a 12 integrantes, con la finalidad de tener precaución con temas de disciplina, así como el espacio adecuado de los talleres:

*“Se evalúa a quienes se van a enviar, de acuerdo a su comportamiento se arma el grupo, no se envía un gran número porque hay que controlarlos en cuestión de disciplina y cualquier percance que pueda suceder, los talleres están fuera de los patios y el profesor es quien recoge y moviliza al grupo de participantes” (Docente 1).*

De esa forma se va configurando las opiniones sobre las debilidades de la infraestructura educativa como indicador de las condiciones reales de los ambientes; en primer lugar resultan reducidas por la antigüedad de la construcción y por las condiciones de seguridad implantadas donde los grupos tienen un cupo reducido de participantes por taller.

En cuanto a los materiales podemos observar en el cuadro N° 4 se concentran las preguntas sobre materiales y maquinaria, componentes esenciales para la operatividad de los talleres laborales, especializados en capacitación técnico productivo, los que son de gran demanda por los jóvenes del CCJJ.

Estas respuestas, tuvieron en cuenta la utilización de insumos por taller, la importancia de la dotación de los mismos, así como los diversos recursos que se emplean en cada uno de los talleres para desarrollarlos de manera optima, evaluando que son estos recursos esenciales para el desarrollo de los objetivos de aprendizaje. Asimismo, reconocer si los recursos con los que se cuenta actualmente son los adecuados, tanto para los que reciben la enseñanza como para los que la imparten,

**Cuadro 4. Materiales y Maquinaria**

<b>MATERIALES Y MAQUINARIA</b>	¿Su taller requiere materiales y/o maquinaria?	%	¿De qué tipo?	%	¿Se renuevan con frecuencia?	%	¿Quién es el responsable?	%	¿Son adecuados los materiales y maquinarias?	%
<b>SI</b>	27	100%								
<b>NO</b>	0	0								
Maquinas industriales			20	74%						
Materia prima			7	26%						
<b>SI</b>					20	74%				
<b>NO</b>					0	0				
A veces hace falta					7	26%				
La administración							23	85%		
El Poder Judicial							4	15%		
<b>SI</b>									23	85%
<b>NO</b>									4	15%

Fuente: Elaboración propia.

El total de adolescentes entrevistados señalaron que para el desarrollo de sus talleres era necesario tanto materiales como maquinaria. Un 100% manifestó que los talleres requerían de maquinaria industrial especializada, esto para casos de manufactura, por otro lado, el 74% indicó que hacía uso de maquinaria industrial, mientras un 26% manifestó que sus actividades se realizaban de acuerdo al uso de la materia prima. Respecto a la distribución de los materiales, el 74% indicó que son renovados con frecuencia y otro 26% señaló que en muchos casos hace falta, pero que a través de los profesores se hace requerimientos necesarios; señalando un participante:

*“Es de acuerdo a la clase, por ejemplo en joyería nos dan una cantidad de material, si falta el profesor lo compra o le pide a la administración, cuando no hay materiales hacemos otra cosa o el profesor apoya otro taller...”* (Edson, 17).

Los entrevistados manifestaron, también, que es responsabilidad de las autoridades la dotación de materiales. Un 85% indicó que es la administración del Centro la que debe proporcionarles los materiales y otro 15 % el Poder Judicial, ya que las maquinarias son de gran costo y su inutilización anula algunos talleres.

*“Hay maquinarias antiguas de los años 80, algunos talleres como metal mecánica, otros panadería no están en funcionamiento porque las maquinas ya no sirven, están ahí botadas, entonces no se puede hacer mucho a veces hacer lo mismo ya aburre...”* (Brandon, 17)

Esta información sobre el nivel de equipamiento en los talleres evidencia que son insuficientes y que no están dotados de máquinas y equipos especializados; en el caso del taller de joyería, el docente ha declarado que mantiene con mucho celo el cuidado de los equipos y que, cuando una pieza se daña, él mismo la repara:

*“Tenemos que cuidar todos los materiales y herramientas porque de lo contrario nos perjudicamos, el profesor mismo debe estar pendiente de sus alumnos y del manejo de sus máquinas, no solo por el control y seguridad, sino que si se malogra, nosotros mismo tenemos que repararlo...”* (Docente 4).

Tomando en consideración que la noción de taller parte de la idea del *aprender haciendo*, como pensamiento reflexivo constructivista, más cuando este aprender supone la adquisición de herramientas técnico productivas para la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, resulta comprensible que el 100% de los entrevistados haya señalado que requiere la existencia de máquinas para el adecuado desarrollo del taller. De ese universo, que equivale a 27 entrevistados, declararon el acceso de todos los participantes a las maquinarias necesarias, lo que habla de un aprendizaje significativo. Finalmente, algunos manifestaron el desuso de ciertas máquinas y equipos básicos para el desarrollo idóneo de los talleres.

Sobre el mantenimiento y reparaciones de la maquinaria en función, cabe señalar que se realiza en parte dentro del Centro Juvenil por los propios docentes y alumnos, algo que ya había señalado el profesor del Taller de Joyería y que confirma el adolescente Josué:

*“Yo como sé laborar con taladro, los cambios los hacemos nosotros, por ejemplo el motor o cualquiera fallo que hacen nosotros lo arreglamos”* (Josué, 18).

Este conocimiento, está claro, les añade un valor agregado a los jóvenes para su posterior proceso de reinserción social. El tema de los materiales es bastante interesante en el marco del estudio, pues los profesores contactados no solo han declarado que necesitan de ellos para desarrollar sus talleres, sino que además han estado por completo de acuerdo en la importancia que estos tienen en el proceso formativo de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Esta última cifra tal vez explique porqué los cinco docentes participantes han estado nuevamente de acuerdo, en que el ritmo de reposición de los materiales no se da de manera adecuada, teniendo en muchos casos que apelar al reciclaje, como en el caso del taller de joyería, de gimnasia o incluso a la autogestión, tal como en el taller de danza.

En última instancia, apenas uno de los cinco entrevistados, que representa el 8% dice considerar suficiente la dotación de material con respecto a la cantidad de participantes cursantes de los talleres; de esta forma, marcando un porcentaje



mayor, la debilidad de la administración en atender a tiempo el pedido de materiales requerido en los talleres,

“Tenemos que cuidar los materiales y las maquinarias, si no se renuevan, tenemos que reutilizarlas o reciclarlas, de acuerdo al avance de los chicos tenemos que ir dotando de insumos porque ellos están produciendo sus cosas, cuando no se les da, no se les atiende, o no tienen las condiciones básicas, se aburren y empiezan a distraerse, a formar chacota, tenemos que mantenerlos ocupados, darles lo adecuado para que saquen provecho a sus horas de taller” (Docente 3)

De esta forma, se expone la importancia que los docentes le dan a espacios amplios y acondicionados, así como a los recursos para desarrollar exitosamente sus talleres. De igual manera, se considera a la dotación oportuna, puntual y en suficiente cantidad para poder desarrollar los diferentes proyectos.

En contraste, la valoración que se da de estos aspectos es mayoritariamente negativa, y en las entrevistas se ha podido conocer la manera en que los docentes usan su creatividad para compensar las carencias que deben enfrentar. Todo ello, por supuesto, afecta decisivamente el proceso de formación en aras de la reinserción social, acertadamente planteado por un docente entrevistado:

*“Necesitamos un ambiente adecuado para que los chicos aprendan y logren lo que se quiere en cada clase, a veces no hay insumos o tratamos de distribuirlos equitativamente para que todos puedan participar...”* (Docente 4).

Existe consenso en la necesidad de materiales con características específicas para los talleres que han cursado o los que están cursando en la actualidad. En igual proporción, entienden la pieza clave que éstos suponen para conseguir un aprendizaje significativo, en concordancia con lo que ya hemos destacado sobre la naturaleza de los talleres.

En cuanto a la fuente de financiamiento, existe un 85% que responsabiliza a la Administración acerca de la renovación de materiales, así como un 15% señala que proviene del Poder Judicial, porque las maquinas son de escala industrial, los jóvenes manifestaron que cuando se realizaba una sesión de clases y el material

no era suficiente, el profesor debía ser quien se encargase de la adquisición de los materiales, respuesta en correspondencia con las mismas declaraciones del docente Luis Hilario al respecto.

Tanto la cantidad de materiales disponible para que todos los alumnos de cada taller puedan utilizarlos, así como la reposición de los mismos, son vistas mayoritariamente, por los adolescentes encuestados. En principio esto podría verse como una incongruencia con respecto a la información suministrada por los docentes, pero es prudente recalcar que estos últimos declararon de manera unánime que necesitaban recurrir a estrategias creativas, como reutilizar la materia prima o trabajar con materiales de reciclaje, para cubrir las fallas de material.

En cualquier caso, queda clara la importancia que tienen estos aspectos en el proceso formativo de los jóvenes y la valoración eminentemente positiva que ellos hacen sobre infraestructura y materiales del Centro Juvenil en lo tocante a la formación técnico productiva, con fines de reinserción social. Considerando que la falta de recursos materiales en los talleres influye en la motivación de los jóvenes al no encontrarse con un adecuado servicio caen en desanimo, pues no logran canalizar todas las iniciativas productivas del Sistema en toda su extensión práctica. Asimismo, cabe resaltar que el modelo formal que imparte el MINEDU señala sobre la educación técnica productiva señala la importancia operacional de los instrumentos como materiales, herramientas e infraestructura enmarcados en un Cuadro de Progresión que permite medir sus niveles de aprendizaje del educando

#### **4.4 USO DE GUÍAS EDUCATIVAS**

La formación técnico productiva oficial proveniente del Estado Peruano, ofrece una oferta educativa de grado elemental que se enmarca en la metodología de los CETPROS, como una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano. Este proceso de aprendizaje se encuentra reconocido dentro de una Guía Metodológica que contiene aspectos de planeamiento y estrategia para lograr en los estudiantes eficiencia, culminación y certificación del proceso de aprendizaje en cada una de sus áreas.

Tras conversar con los docentes se reconoció que no trabajan una Guía Educativa específica, sino, desarrollan un Plan Anual de Clases, donde colocan las actividades que han de realizar en cada taller con una distribución de tres módulos al año. A la par de los diferentes elementos materiales y contextuales que, como señalamos, contribuyen a definir el éxito de los talleres dentro del Centro Juvenil, consideramos fundamental medir la creación, utilización y actualización de guías educativas como material de soporte en el proceso de enseñanza aprendizaje, es así que en contraste con la información vertida por los adolescentes encontramos:

**Cuadro 5. Guías Educativas**

GUÍAS EDUCATIVAS	¿Su taller cuenta con guías educativas?	%	¿Sabe qué información tienen?	%	¿Cómo están planteadas las GE para el aprendizaje?	%	¿Se logra culminar las GE? ¿Cómo?	%	NS/NO	%
	SI	3	11%							
NO	4	15%								
No sabe / No opina	20	74%								
SI			0	0						
NO			27	100%						
La enseñanza es por módulos					5	19%				
Nos enseñan modelos y nosotros tratamos de hacer lo mismo en cada clase					15	56%				
Se aprende porque se perfecciona el trabajo en cada clase					7	26%				
SI							4	15%		
NO							7	26%		
Cada módulo presentamos un trabajo final							16	59%		
No sabe / No opina									20	74%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>		

Fuente: Elaboración propia.

Si bien los procesos de enseñanza aprendizaje son eminentemente prácticos, el material complementario conocido como Guías Educativas, que incluye libros, resúmenes, fotocopias, entre otros, es un gran respaldo, y un paso en el proceso de aprender a entender y procesar información compleja. Sin embargo, el 15% señala que no conoce información al respecto y el 74% de los encuestados declara que, o bien estas herramientas no son utilizadas en su taller, o que no saben, lo cual es básicamente lo mismo.

En contraste, los que sí reconocen algún tipo de material de reforzamiento (separatas, fotocopias, entre otros) asociado a las Guías Educativas, un 11%, resaltan la presencia de estas en el aprendizaje, lo comprensibles que son y de qué manera mejoran la enseñanza con estas herramientas. Referente a los materiales de trabajo que se utilizan en clase, toda esta información es reconocida como insumos que corresponden a un modelo de guías educativas. Lo más significativo de quienes declararon no aplicar las guías en sus talleres, o que no saben, en un porcentaje significativo opinaron que serían beneficiosas y que mejorarían su comprensión y su aprendizaje.

En cuanto a los profesores, las respuestas desiguales de los entrevistados apuntan no solamente a un uso bastante laxo de materiales de apoyo para el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino incluso una confusión en al menos el 50% de los entrevistados con respecto a qué es exactamente una Guía Educativa. Llama la atención, que el taller donde estas guías parecen estar más implementadas es donde se requiere el aprendizaje de un “lenguaje”, el de las partituras, para poder desarrollar dominio sobre el instrumento. En cualquier caso, pareciera faltar una ampliación sobre este punto, para conocer las razones que limitan la utilización de dicha herramienta. Para ilustrar lo aquí señalado con respecto a los profesores, nos permitimos incluir a manera de cuadro anexo las respuestas dadas por los propios profesores:

*“Yo tengo que agenciarme de eso, tengo por ahí un libro que me compré, o sea que cada profesor se agencia para poder estar capacitándose permanentemente”*  
(Docente 1).

*“Hacemos una programación curricular de acuerdo a lo que se va a trabajar, en este caso, nosotros trabajamos por módulos, llevamos entre 3 y 4 módulos por año” (Docente 5).*

*“Mira, lo único que se experimentó, bueno yo experimenté al inicio, ahorita ya no tengo ese documento si no te lo haría llegar pero sí hay... nosotros podemos hacer fichas de trabajo donde, digamos, un trabajo sea medido en un inicio y posteriormente a 3 meses, a final del módulo se vuelva a medir para ver cómo han mejorado” (Docente 3).*

En otro de los casos se preguntó a los participantes sobre el modelo de enseñanza; el 19% de los entrevistados manifiesta que las actividades se desarrollan por módulos, mientras que un 56% indicó que realizan replicas a un modelo planteado por el docente; por otro lado, un 27% señaló que el aprendizaje se daba de acuerdo al perfeccionamiento de la practica en cada clase. En cada caso podemos señalar que más que una Guía Educativa, los adolescentes responde a un producto final que ellos mismo elaboran y con los cuales justifican la culminación efectiva del módulo.

Es evidente que no existe un conjunto de materiales específicos que se denoten como Guías Educativas tanto para docentes como alumnos. Las actividades de formación se desarrollan de manera práctica, por lo no se considera en la mayoría de casos como prioridad el trabajo con materiales, manuales, entre otros. Sin embargo, durante la conversación con los adolescentes tras ser informados acerca de este tipo de apoyo metodológico, señalaron que sería una buena opción que contribuiría al aprendizaje.

#### **4.5 DESARROLLO DE PLANES EDUCATIVOS**

El sistema vigente refuerza la reinserción laboral del adolescente a través de sus talleres, los cuales desarrollan actividades orientadas al desarrollo personal. El plan principal Educativo Laboral está dirigido para lograr en ellos la valoración e importancia del trabajo como un instrumento de realización personal a través de las especialidades técnicas.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup><https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES> (Pág. 34).

Para el MINEDU, por medio de la metodología de Formación Técnico Productiva – CETPROS, se destaca el desarrollo del trabajo secuencial de estos talleres al permitir desarrollar competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo dependiente o independiente en los estudiantes, otorgando una certificación oficial a nivel nacional que acredite sus competencias y les permita presentarse como un personal preparado y capacitado para la tarea que ha de realizar, metodología más próxima a la que se asemejan a la intención formativa de los talleres del CJDRL. Al ser consultados los adolescentes sobre el reconocimiento de estos planes educativos (PE) dentro de sus procesos formativos, sus intereses y motivaciones, pudimos encontrar diversas posturas, entre ellas:

**Cuadro 6. Planes Educativos**

PLANES EDUCATIVOS	¿Sabes Si el taller cuenta con PE?		¿Sabe que información tienen?		¿Sabe Quienes manejan los PE?		¿Los docentes manejan bien los PE?		NS NC	
		%		%		%		%		%
SI	3	11%								
NO	4	15%								
No sabe / No opina	20	74%								
SI			0	0						
NO			27	100%						
Los profesores					15	56%				
La administración					5	19%				
El Poder Judicial					7	26%				
SI							18	67%		
NO							3	11%		
Solo repiten lo mismo							4	15%		
No sabe / No opina									20	74%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>74%</b>

Fuente: Elaboración propia

La valoración de un plan educativo se complementa por la existencia, dominio y ejecución de planificaciones y demás pautas que indican cómo debe desarrollarse, correspondiéndose a modelos aceptados por su contribución eficaz. Entre las razones que le dan pertinencia a este apartado están desde las más obvias, como el desarrollar el programa del taller de forma pertinente y organizada, hasta las

menos, como poder ofrecer una formación estandarizada a los adolescentes en conflicto con la ley penal, que se encuentran en los distintos Centros Juveniles del país.

Resulta muy significativo, tomando en cuenta que se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje, que la mayoría de los adolescentes encuestados desconozca la existencia de un Plan Educativo, así como su desarrollo e implicaciones. Uno de los retos que se plantean en estas dinámicas con adolescentes infractores, es facilitar el conocimiento real y motivacional de su aprendizaje, para así poder darle significado y que se dé un aprendizaje significativo. A su vez, las respuestas suministradas por los docentes participantes objeto permiten entender que están al tanto de la existencia de Planes Educativos pero como un Plan Curricular de actividades; de igual forma, existe un consenso entre los docentes sobre la pertinencia de dichos planes educativos con respecto a las necesidades de los adolescentes.

Las discrepancias se presentan en cuanto al grado de participación que tiene el docente en el plan educativo donde unos se consideran partícipes y otros no; esto pareciera estar más relacionado con el punto de vista personal del sistema donde cada uno de ellos ubica el Plan Educativo. La otra discrepancia se presenta con respecto a la culminación de las propuestas, ya que confirman que un módulo termina con la presentación de un trabajo final. Este condicionante es explicado por uno de los docentes al referir las contingencias que se pueden presentar por la naturaleza del centro:

*“... debido a la situación especial que tiene el centro muchas veces no se pueden cumplir algunas cosas, por ejemplo nosotros estábamos proyectando hacer un trabajo con el ambiente San Martín pero hace un mes hubo un motín entonces eso nos dificulta, entonces tenemos que reestructurar de cierta manera lo que pretendíamos hacer con esos chicos por eso el plan educativo”*  
(Docente 2).

Las expectativas de acabar en un tiempo determinado el dictado del taller, como el caso anterior, no están fuera de las circunstancias reales que interrumpen fortuitamente el programa, por lo que ellos aplican el criterio siguiente:

*“Ellos presentan un producto final, los que lo trabajan efectivamente y lo terminan podría decirse que han culminado el módulo, en algunos casos hay evaluaciones escritas, en otros no. Es según el taller.” (Docente 5).*

De esta forma cumple con sus metas y responsabilidades pedagógicas y técnicas con la institución, y en parte con sus participantes porque definitivamente no ven cumplidas sus expectativas personales. Asimismo, el 74% de los entrevistados desconoce la existencia de dichos planes educativos y un 100% señala en una siguiente respuesta que desconocen a información que poseen dichos planes. Por otro lado, al ser preguntados sobre el manejo de los planes educativos relacionados con algún tipo de currícula que ellos reconocieran, señalan que el 56% corresponde a la responsabilidad del manejo por parte de los profesores, otro 19% indica que es la administración quien prepara la estructura temática y un 26% indica que el Poder Judicial se encarga de dicha tarea.

Al ser preguntados sobre la manera en que se organizaba la planificación de los talleres, los tres educadores interrogados al respecto, respondieron de manera casi idéntica, señalando la existencia de un Plan Anual, planificado en módulos de 2 a 3 meses, que al final de cada uno de los mismos el participante debe demostrar el dominio sobre determinado saber; de igual forma, los docentes señalan que en buena medida estas planificaciones anuales están sujetas a variaciones producto de las características particulares de los participantes. Esto último se puede considerar como un elemento muy positivo, pues es muestra del nivel de compromiso de los educadores con los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Los jóvenes no manifiestan percibir cambios de mejora en la implementación de las actividades, rigiéndose a lo que ya está dispuesto, no reconocen tampoco con facilidad los avances que puedan estar experimentando, solo el resultado de su trabajo es un indicador de logro para ellos.

*“Siempre hacemos lo mismo, lo que ya llevamos el taller sabemos que se usa y como se trabaja, la cosa es que cumplas con lo que te dice el profesor y termines, claro, siempre y cuando no falte material, si acabas con tus productos los puedes exponer en ferias y venderlo, eso también es una alternativa”. (José, 17).*



Más allá de los canales educativos, los jóvenes ven una salida económica supeditada a la culminación del módulo porque saben que sus productos pueden ser expuestos a la venta y servir para la compra de materiales y seguir capacitándose. En efecto, las actividades contempladas y desarrolladas por los profesores incluyen la exposición de los productos en ferias y hacia un público específico que son los trabajadores del Poder Judicial. En la mayoría de los casos, se realizan actividades en fechas ya programadas para exhibir y colocar a la venta los productos elaborados por los chicos tal como señala el profesor:

*“Los chicos promocionan su productos culminados en las ferias. Hacemos ferias cerradas dentro del Centro, invitamos a las demás organizaciones que apoyan al Centro como pastorales, ONGs, y ellos traen a sus invitados. De esta manera ellos se motivan y es un incentivo ya que logran la venta de sus productos, a veces el mercado es escaso porque solo tenemos llegada a ellos, hay fuerza y mano de obra para producir pero no hay mercado. Un tiempo hicimos panetones, pero solo fueron vendido al personal del Poder Judicial y ahí quedó” (Docente 4).*

Por su parte, los jóvenes consideran este tipo de actividades como iniciativas para desarrollar proyectos, ya que cada cierto tiempo ellos participan de las ferias y logran ingresos producto de sus ventas:

*“Nosotros vendemos en las ferias y eso ya es para nosotros, por una parte ganamos y nos ayuda también , a veces utilizamos ese mismo dinero para comprar nuestros propios materiales para seguir trabajando, eso es bueno porque aunque estamos encerrados podemos ganar algo” (Jhon,19).*

Este estímulo pecuniario refuerza los aspectos valorativos de los jóvenes de los talleres impartidos, teniendo objetivos claros y positivos que deberán fortalecer el proceso de reinserción.

Los cuales son custodiados y entregados al final del cumplimiento de su pena. Siendo necesario el fortalecimiento de la comercialización en primer lugar para el autofinanciamiento correspondiente a la compra de materiales para el abastecimiento de los talleres técnico – productivos, con retrasos innecesarios debido a los trámites burocráticos e impidiendo la dinámica de los talleres del Centro Juvenil como manifiesta el participante.

Según la información presentada en los lineamientos anteriores la principal motivación de los adolescentes es lograr beneficios para la reducción de su pena con un 74% que respalda dicha información. Los intereses acerca de los talleres

**Cuadro 7. Importancia de la capacitación**

<b>IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN</b>	<b>¿Es importante?</b>	<b>%</b>	<b>Por qué SI</b>	<b>%</b>	<b>Por qué NO</b>	<b>%</b>	<b>NS/ NO</b>	<b>%</b>
SI	20	74%						
NO	6	22%						
No sabe / No opina	1	4%						
Porque me dan certificado por beneficios de semi libertad			15	56%				
Porque aprendo algo nuevo			3	11%				
Porque tengo algo que hacer y no me aburro			1	4%				
Porque me entretengo y así no estoy encerrado			1	4%				
Porque no dan certificado para trabajar					4	15%		
Porque siempre hacemos lo mismo					3	11%		
No sabe / No opina							1	4%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>74%</b>	<b>7</b>	<b>26%</b>	<b>1</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración propia.

van de acuerdo a las motivaciones de cada uno o las experiencias previas. El 23% indica que no le parecen importantes, ya que señalan que repite lo mismo y que no dan certificado de experiencia o capacitación laboral, dado que los que brindan solo tienen validez internamente para cuestiones de reasignación de patios, beneficios de semi libertad o el externamiento definitivo, lo cual estaría afectado directamente a las motivaciones de los adolescentes por participar en el proceso de reinserción.

Existe una lista de ofertas de talleres para quienes se encuentren aptos a participar, luego de las evaluaciones por parte del equipo de educadores. Por lo tanto, haciendo un contraste con la información de este lineamiento, obtenemos que ellos

se adecuan a las circunstancias en las que se desarrollan los talleres, según lo que plantea cada profesor. Asimismo, experimentan un aprendizaje técnico mas no son conscientes de una secuencia o programación que pueda medir sus avances y o capacidades para una proyección personal, observándose la necesidad principal de los adolescentes de lograr su libertad en el menor tiempo posible; en tal sentido, los adolescentes no exigen el cumplimiento de las actividades curriculares debido a que las desconocen.

Por otro lado, buscan cumplir con las exigencias del momento a fin de lograr la certificación por parte de la Administración del CJDRL porque dicha constancia les favorece en el transcurso de su proceso penal. El CJDRL, a través de sus talleres, busca el fomento de la participación y desarrollo de las habilidades de los adolescentes en cada clase. Considerando los inconvenientes que se presentan, el objetivo principal, que es la formación técnico - productiva que ofrecen los talleres, se cumple con una eficacia parcial.

Los planes educativos no contemplan una certificación oficial a nombre de la Nación o Ministerio de Educación, porque manejan sus actividades con certificación de competencias y tienen validez solo a nivel interno, siendo esto uno de los hallazgos limitantes de la capacitación de los jóvenes, generando cierto descontento en ellos, que necesitan acreditar su capacitación al egresar del Centro.

Efectivamente la certificación que ofrece el CJDRL carece validez al no contar con un respaldo oficial que le permita a los adolescentes, luego de cumplir su pena, presentarla como sustento de sus aptitudes personales. Podría ocurrir el caso que una vez egresado el adolescente del Centro Juvenil, al presentar una documentación proveniente del CJDRL y el Poder Judicial le ocasione una situación de exclusión en un proceso de selección de personal, perjudicando y poniendo en riesgo el proceso de reinserción social que persigue, colocándolo en una condición de vulnerabilidad donde una de las opciones por las que podría optar sería el reincidir en delitos o actos violentos motivado por exclusión que experimentaría durante búsqueda de ofertas laborales.

#### 4.6 PERCEPCIÓN DE LOS ADOLESCENTES SOBRE LA FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA IMPARTIDA EN EL CJDRL

Finalmente, la medición se cierra con una valoración sobre el impacto del proceso formativo dentro del sistema, el cual pasa por aspectos como la pertinencia del curso, su finalidad, las consecuencias positivas o negativas que ha tenido y, por supuesto, el proceso de auditoría académica que siempre es la principal forma de garantizar la calidad en los proceso de enseñanza aprendizaje.

**Cuadro 8. Opinión sobre los talleres**

<b>OPINIÓN SOBRE LOS TALLERES</b>	<b>¿Es positiva o negativa?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué Positiva?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué Negativa?</b>	<b>%</b>	<b>NS/NO</b>	<b>%</b>
Positiva	14	52%						
Negativa	8	30%						
No sabe / No opina	5	19%						
Aprendemos algo nuevo			5	19%				
Ya podemos defendernos en la calle			2	7%				
Logramos beneficios			7	26%				
Faltan herramientas, maquinarias					5	18%		
No tenemos certificados para pedir trabajo a una empresa					3	12%		
No sabe / No opina							5	19%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>14</b>	<b>52%</b>	<b>5</b>	<b>30%</b>	<b>5</b>	<b>19%</b>

Fuente: Elaboración propia

Tal como señalábamos en el primer lineamiento, reconocimos que muchos de los adolescentes han tenido experiencias educativas y/o académicas inconclusas, por lo cual esta primera experiencia formativa resulta una buena oportunidad para desarrollarse. Entre los principales argumentos para destacar lo positivo de la experiencia, señalan que adquieren un nuevo aprendizaje que les permite “defenderse” en la calle. A su vez, reincide la respuesta de los beneficios que se dan culminados los talleres.

En esta reflexión podemos destacar que existe una motivación de los jóvenes por participar, a su vez que se evidencia su condición de marginación donde solo un 7% señala les que servirá para “defenderse”, pues su situación en riesgo amenaza su efectiva reinserción. Por otro lado, dentro de los aspectos negativos, tenemos un énfasis especial en el uso de las maquinarias existentes porque son la parte fundamental de los talleres que realizan trabajos con máquinas. El 18% manifiesta que en muchos casos faltan herramientas o las maquinas no son suficientes:

*“A veces se malogran las maquinas o no alcanzan los insumos para todos y cancelan el taller y nosotros no quedamos con las ganas y ya fue, otras veces tenemos que comprar nosotros mismo, ahí nos la arreglamos” (Peter, 19).*

Este problema del uso maquinaria en los talleres genera rechazo de los jóvenes participantes, incluso el adolescente Peter, manifiesta que ellos aportan de su propio bolsillo para obtener materiales, mediante colectas cuando necesitan técnicos especializados, y evitar cualquier problema y continuar con su capacitación. Otro aspecto importante que es tomado en cuenta solo por un 15%, es que efectivamente, los certificados tienen validez a nivel interno y la presentación del mismo podría perjudicar a los adolescentes cuando se presenten a una oportunidad laboral, una vez egresados del CJDRL.

**Cuadro 9. Cubrimiento de expectativas**

CUBRIMIENTO DE EXPECTATIVAS	¿Logró cubrir sus expectativas?	%	Por qué Si	%	Por qué No	%	NS/ NO	%
Positiva	20	74%						
Negativa	3	11%						
No sabe / No opina	4	15%						
Nos enseñan una forma de trabajo			17	63%				
Puedo acceder a más talleres			3	11%				
Enseñan lo que ya se					3	11%		
							4	15%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>74%</b>	<b>3</b>	<b>11%</b>	<b>4</b>	<b>15%</b>

Fuente: Elaboración propia

Es importante destacar la valoración que los adolescentes le dan respecto a las expectativas que poseen acerca de los talleres. Pese a las dificultades que en distintos aspectos se presentan, un 74% señala que el desarrollo de las actividades en los talleres logró cubrir sus expectativas, frente a un 15% que no reconoce aprovechamiento alguno a favor o en contra, y por lo tanto no manifiesta respuesta alguna.

Respecto a la valoración positiva relacionada con las expectativas, los adolescentes reconocen que es una alternativa de trabajo llegando a alcanzar el 63% de dicha postura, mientras que el 11% señala que es una vía para poder acceder a más talleres. Esta situación que se contrasta con la información inicial donde señala que una de las principales motivaciones de los jóvenes es juntar la mayor cantidad de certificados de talleres para lograr los beneficios de semi libertad. Otro 11% evidencia una desmotivación debido a que remarca que las actividades que se realizan en dichos módulos ya son de conocimiento de ellos mismo, por lo que no encuentran un aprendizaje nuevo que los motive.

**Cuadro 10. Beneficios para los adolescentes**

<b>BENEFICIOS PARA LOS ADOLESCENTES</b>	<b>¿Cree que lo beneficiará cuando cumpla su pena?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué Si?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué No?</b>	<b>%</b>	<b>NS/NO</b>	<b>%</b>
SI	25	93%						
NO	1	4%						
No sabe / No opina	1	4%						
Ya puedo trabajar en alguna actividad			17	63%				
Ya aprendí un oficio			6	22%				
Ya puedo ganar mi dinero honradamente			2	7%				
El certificado no me sirve para la calle					1	4%		
No sabe / No opina							1	4%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>25</b>	<b>93%</b>	<b>1</b>	<b>4%</b>	<b>1</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración propia

Ante esta pregunta, los adolescentes han dado diferentes respuestas y, como es lógico, en muchos casos han señalado más de un beneficio. Por ello, hemos recogido las respuestas más recurrentes agrupándolas en cuatro variables. Se entiende, por extensión, que el porcentaje calculado no se refiere a la suma de las variables sino al universo de encuestados; es decir, 27 adolescentes.

El sistema de formación técnico productiva, tiene como finalidad principal desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, con los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de talleres que los capaciten en diferentes hacerés. Asimismo, se busca que este proceso contribuya a su reinserción social.

Sin embargo, cuando miramos los testimonios de los adolescentes entrevistados, vemos que una significativa mayoría, 63%, ve los talleres como un aprendizaje nuevo preponderando que la culminación de los mismos es camino para aminorar su sentencia, mientras ocupan el tiempo. Pareciera ser que el enfoque en términos de reinserción laboral, no está siendo suficientemente clarificado por parte de los diferentes interlocutores que se presentan ante los adolescentes y de alguna manera conviven con ellos.

*“Mientras más talleres tengas juntas tus certificados y el juez te puede dar tu semi libertad, eso nos conviene a todos, para salir más rápido o hacer más cosas, cosas diferentes en el centro” (Jhon, 20)*

Es importante señalar que existe una pre ponderación positiva por parte de los adolescentes acerca de las expectativas que se tiene, situación de importancia para su fortalecimiento, el cual debe orientarse como un punto a favor del camino de su reinserción, aprovechando la disposición y aceptación de los jóvenes hacia el ejercicio de las actividades y la culminación de las mismas.

- **Oportunidades de reinserción**

La sección de preguntas desarrolladas en este espacio corresponde a la apreciación de los entrevistados sobre las oportunidades que brinda el sistema, y si de alguna manera les permite optar por una nueva opción la vida fuera de los actos ilícitos

**Cuadro 11. Oportunidades de reinserción**

<b>OPORTUNIDADES DE REINSERCIÓN</b>	<b>¿Cree que lograra un trabajo?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué Si?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué No?</b>	<b>%</b>	<b>NS/ NO</b>	<b>%</b>
SI	24	89%						
NO	2	7%						
No sabe / No opina	1	4%						
Ya se qué tipo de trabajos puedo buscar			22	81%				
Tengo una nueva oportunidad de hacer bien las cosas			2	7%				
No tengo un buen certificado					1	4%		
Es muy básico lo que se aprende					1	4%		
No sabe / No opina							1	4%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>24</b>	<b>89%</b>	<b>2</b>	<b>8%</b>	<b>1</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración propia.

En este punto de las entrevistas, los porcentajes causan una sensación favorable de parte de los jóvenes participantes que en un 93%, confían en encontrar un trabajo en el mercado laboral, porque saben hacer alguna actividad productiva o tienen los medios para solventar sus gastos honestamente 81%.

Las debilidades arrojan cifras bastante bajas y es parte de la incertidumbre de los participantes de no tener certificado de capacitación con valor oficial, así porque para esta minoría, 4%, es muy básico lo que se aprende en los talleres laborales. Solo uno de ellos entrevistados no sabe/ no opina; al parecer, no tiene confianza en el Sistema y tiene otras perspectivas fuera de ella.

Dentro de los principales argumentos que se recogen en esta interrogante, se señala con mayor cantidad que muchos de ellos desarrollan una habilidad que les permite trabajar, reconociendo que los impactos de los talleres proporcionan y dotan de capacidades a los adolescentes para poder encontrar el camino de la reinserción a través del trabajo.



- **Preferencia por talleres**

Aquí las interrogantes se dirigen a establecer las preferencias por las actividades laborales técnico - productivas, añadiendo otras ligadas a la ganadería agricultura y otros, para definir labores no contempladas en el cuadro siguiente:

**Cuadro 12. Preferencia por talleres**

PREFERENCIA POR TALLERES	MÁQUINA	%	TECNOLOGÍA	%	GANADERÍA	%	AGRICULTURA	%	OTROS	%	TOTAL
	17	63%	5	19%	1	4%	1	4%	3	11%	27

Fuente: Elaboración propia

Es significativa la preferencia por los talleres donde se empleen maquinas en la formación técnico - productiva, quizás motivados por la participación más frecuente en especialidades técnicas, con una coincidencia de 17 participantes, un 63%, seguido de actividades tecnológicas propias de uso de computadoras y tecnología de vanguardia con 5 participantes, que equivale al 19%. Las actividades ganaderas y agrícolas fueron aceptadas por un participante en cada caso, sumando un 8%. En el rubro de otros se reúne la respuesta de 3 entrevistados que representan el 11% ya que de acuerdo a las entrevistas, sus motivaciones van por el hecho de perseguir sus estudios en instituciones públicas y/o privadas con opciones totalmente diferentes a las ofertadas por el CJDRL.

Asimismo, pese a no contar con talleres más intensivos que enseñen aspectos relacionados a la tecnología, ganadería y agricultura, los adolescentes mencionaron dentro de sus respuestas dichas sugerencias, las cuales están relacionadas con sus vivencias previas a su internamiento. Ellos manifestaron de manera espontanea que se pudieran considerar otro tipo de conocimientos variando los tradicionalmente ofertados por el sistema.

Estas respuesta corresponderían a las expectativas de los adolescentes frente a la diversidad de talleres impartidos, dichas sugerencias podrían agrupar un giro diferente a lo convencional que despierte la motivación de los estudiantes, ya que muchos provienen de distintas realidades, tanto urbanas como rurales, y sus motivaciones varían de acuerdo a sus contexto ya que van de acuerdo las habilidades de cada ser humano; no todos cuentan con una especial familiaridad para realizar cierto tipo de actividades.

Trasladándolo este análisis al contexto del CJ, muchos de los jóvenes no poseen las mismas motivaciones, por lo cual no se puede uniformizar los criterios de enseñanza, ya que sus habilidades estarían destinadas a la puesta en práctica de otro tipo de aprendizaje acorde a sus motivaciones, según como manifiestan en sus testimonios:

*“Es mejor conocer las herramientas, las máquinas de las grandes empresas para saber algo, porque en la calle están los trabajos con máquinas, cosas de panadería, industria esas son mejores para nosotros, porque ya sabemos manejar algo...”* (José Luis, 19)

*“Los chicos más se inclinan por los talleres de máquinas porque ellos lo ven como una oportunidad segura, ellos buscan ganar dinero y por ello a través de las máquinas ellos ven plata, talleres como panadería, carpintería metálica, confección, son de su preferencia”*(Docente 5).

*“En mi pueblo había ganado, por eso yo sé de enfermedades, plagas y todo eso, pero aquí no he visto nada que se parezca, quizá eso podrían enseñar”* (Kevin, 17)

*“Talleres de computación, diseño, uso de tecnología es lo que falta, en la calle hay trabajo de eso, pero sí no sabemos, nos quedamos en nada”* (Héctor, 19)

- **Problemas de los talleres**

En este punto los participantes estuvieron reuniendo las debilidades de la enseñanza de los talleres, mezclando las variables de las entrevistas para advertir alguna disuasión de sus respuestas iniciales, con el fin de responder que iniciativas y

propuestas serán recomendables para mejorar el servicio socio educativo impartido en el Centro Juvenil.

**Cuadro 13. Problemas de los talleres**

Número asignado a entrevistado	Palabra o Idea central de la Respuesta	Categorías
1	Las áreas son pequeñas	Infraestructura
4	Los talleres son ambientes aparte	
11	Falta de servicios básico	
13		
20		
2	Falta de insumos	Materiales / maquinaria
10	Las maquinarias están viejas	
6		
12	Maquinarias en desuso	
14		
21		
26		
17	Nos turnamos para el uso de las maquinas	
27		
18		
3	Repiten la misma clase	Temas tratados / currícula
15		
19		
23	El aprendizaje es muy básico	
8		
7	El certificado es a nombre del PJ	Certificación
16		
24	El certificado no sirve para la calle	
22	No podemos producir mucho porque no tenemos donde vender	Mercado de los productos
25		
5	Las ferias no son constantes	
9		

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 14. Síntesis temática sobre problemas de los talleres**

Tipo de Respuesta	Nro. de Personas	Porcentaje
Infraestructura	5	19%
Materiales / maquinaria	10	37 %
Temas tratados / currícula	5	19%
Certificación	3	11%
Mercado de los productos	4	15%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Dentro de este análisis se encontraron una variedad de respuestas que fueron agrupadas según su temática. Tenemos que para 5 entrevistados, que corresponde al 19 %, el principal problema es de infraestructura, mientras que para 10 entrevistados, que corresponden al 37%, son los materiales y las maquinarias los principales problemas que aquejan a los talleres. A su vez, 5 de los participantes en las entrevistas equivalentes al 19%, señalaron que los temas que se desarrollan en los talleres no colman sus expectativas, por considerarse como un aprendizaje básico o *por repetir lo mismo*, según señalan. Por último, el 11% de los entrevistados sumando 3 adolescentes consideraron que la certificación es el problema que dificulta el desarrollo eficaz de los talleres mientras que otro porcentaje relacionado con 4 entrevistados, equivalente al 15% indicó que la falta de mercados para los productos es un limitante, dando a entender que esa causa también sería un problema para el desarrollo de talleres.

*“Hay muchas maquinas viejas que están ahí botadas, eso no lo podemos arreglar por eso ni las utilizamos, falta piezas o algún técnico que venga y las arregle” (Jorge, 17)*

Correspondiendo a la información un docente señala:

*“Falta una urgente repotenciación de las maquinas, todos los años pasamos un informe de requerimientos donde la situación se repite, necesitamos repotenciar las maquinas que usamos en los talleres y/o modernizarlos para que la preparación que damos este acorde al mercado laboral. Actualmente, el mercado trabaja con máquinas modernas y con eso no contamos.” (Docente 3)*

La información presentada en esta interpretación corresponde a la principal queja de jóvenes y docentes que señalan la falta de maquinaria adecuada para el trabajo de las actividades, siendo esta el más alto porcentaje que demuestra el análisis. A su vez, esta respuesta indica la principal recomendación que realizan ambas partes, haciendo un énfasis en la dotación de materiales y repotenciación de maquinaria.

- **Percepción sobre los docentes**

El trato de los adolescentes y docentes es una buena señal de interrelación entre ellos. Al ser repreguntados por su opinión respecto a los docentes y sus clases, manifestaron en gran proporción estar de acuerdo con ellos y el papel que desempeñan como responsables de los talleres.

Esta percepción fortalece el trabajo que se desarrolla en los talleres, a pesar de sus limitaciones manifestadas, pues los jóvenes aprecian a los docentes, así como la metodología que ellos emplean para llegar a cada uno de ellos.

**Cuadro 15. Percepción sobre los docentes**

<b>CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES</b>	<b>¿Cree que los docentes se encuentran capacitados?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué Si?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué No?</b>	<b>%</b>	<b>NS/NO</b>	<b>%</b>
Positiva	21	78%						
Negativa	4	15%						
No sabe / No opina	2	8%						
Cumplen con su clase			15	56%				
Aprendemos lo que nos enseñan en cada clase			6	22%				
Repiten lo mismo					3	11%		
No tienen paciencia para enseñar					1	4%		
No sabe / No opina							2	8%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>21</b>	<b>78%</b>	<b>4</b>	<b>15%</b>	<b>2</b>	<b>8%</b>

Fuente: Elaboración propia.

*“Los profes nos enseñan lo que saben, tenemos horarios y de acuerdo a eso ellos nos sacan de los patios y nos dejan otra vez, sabemos que aprendemos cuando acabamos un trabajo, cada taller tiene un trabajo, un producto hecho por nosotros mismos, ahí te das cuenta que has aprendido algo nuevo, que si te han enseñado bien” (Jhon, 17)*

*“Tenemos docentes comprometidos que pese a las limitaciones cumplen con los adolescentes, el trato es horizontal, pero siempre respetando la disciplina, la mayoría de los profesores que laboran tienen muchos años de antigüedad, por lo cual manejan la dinámica de los talleres con facilidad, saben lo que hacen porque ya vienen trabajando con los chicos tiempo atrás...” (Psicólogo 1)*

La valoración del desempeño docente por parte de los adolescentes encuestados arroja resultados muy positivos para el programa. El 78% tiene una opinión positiva sobre los profesionales a cargo de los talleres, destacando el cumplimiento de su clase y el aprendizaje logrado en las mismas como características de los positivos, mientras que un 15% está en contra de esta afirmación, aduciendo que la falta de innovación en los temas, así como aspectos emocionales como la paciencia perjudican la percepción positiva hacia los docentes.

- **Evaluaciones de los talleres**

Al contrastar la información declarada por los entrevistados con la obtenida en cuanto a documentación, descubrimos ciertas particularidades. Existe un total de 12 docentes en los 12 talleres que se desarrollan con énfasis en formación técnico productiva. Al comparar su situación académica, podemos ver que mucho de ellos no cuentan con capacitación ni actualización sobre los temas en los que imparten. Esta situación es totalmente desconocida por los adolescentes.

**Cuadro 16. Evaluaciones de los talleres**

<b>EVALUACIONES</b>	<b>¿Se realizan evaluaciones periódicas sobre el avance de los talleres?</b>	<b>%</b>
SI	7	26%
NO	11	41%
No sabe / No opina	9	33%

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la evaluación como elemento del proceso de enseñanza aprendizaje, apenas 7 de los encuestados, un 26%, señaló la existencia y aplicación de evaluaciones, aunque no siempre pudieron describirlas de manera clara o referir cuál era el sentido de tales evaluaciones. Por el contrario, un significativo 32% manifestó que en el taller, o los talleres que cursaba, no se realizaba ningún tipo de evaluación,

mientras que el mayoritario 41% no tuvo una respuesta precisa al respecto. Pareciera ocurrir, que el proceso de enseñanza aprendizaje no suele (78%), estar vinculado a una evaluación de los aprendizajes.

Estas respuestas demostraron que las evaluaciones no son aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje, en los que son tomados en cuenta la relación cantidad de profesores-cantidad de alumnos resulta desconocida para el 41% de los adolescentes; sin embargo, aquellos que declararon al respecto, apoyan mayoritariamente (26%) la contratación de más profesores, en aras de ofrecer mayor cantidad de talleres. Es así, que 7 de los 27 entrevistados, declararon conocer la existencia de evaluaciones realizadas a cada taller, aunque no pudo explicar con precisión en qué consistía dicha evaluación, alguno manifestaban que eran productos finales y no evaluaciones escritas propiamente dichas. Vale aclarar que el mencionado adolescente es uno de los que mayor tiempo ha pasado en el Centro de Reclusión de los que fueron entrevistados, por lo que resulta lógico que tenga mayor dominio sobre la información.

*“Siempre hacemos los talleres en grupos, siempre en grupos de 10 o 12, porque hay muchos que son inquietos entonces el profesor los controla, hay un solo profesor por cada taller siempre se da abasto para todo el centro es suficiente para el profesor la cantidad de alumnos, sí se aprende así” (Erick, 19).*

En cuanto a los profesores, en todos los casos, y cada quien de una manera particular, tienen una valoración bastante positiva de su actuación como docentes; a la par, todos han destacado los elementos emocionales y de compromiso que están involucrados, y que de alguna manera compensan las limitaciones salariales.

En consonancia con el apartado anterior, los docentes destacan la trascendencia que este sistema de formación tiene para que los adolescentes puedan reinsertarse en la sociedad. Resulta particularmente pertinente el hecho de que no solo indiquen la importancia de los saberes prácticos que cada uno enseña, sino cómo el entorno formativo siembra en el adolescente en conflicto con la ley penal, los valores que son indispensables para plantearse un camino vital distinto.



La metodología, según los docentes consultados, está muy ligada a la experiencia, y no solo a la experiencia que se trae de las actividades que realizan en la calle, sino la que se va configurando a partir de la convivencia diaria con los adolescentes en conflicto con la ley penal. De igual forma, todos coinciden en que la evaluación continua es una pieza clave del proceso de enseñanza aprendizaje con estos jóvenes; sin embargo, habría que indagar con mayor profundidad sobre este sistema de evaluación, pues en algunos casos parecería limitarse a elementos actitudinales.

*“Muchos de los docentes tenemos hijos en edad de los muchachos del CJ, nos identificamos con los chicos por ello que tratamos de ser comprensivos con ellos, logramos la confianza y tratamos de manejar los grupos con respeto y disciplina a fin de evitar cualquier situación de riesgo” (Docente 4)*

Finalmente, este último punto es bastante preocupante puesto que las entrevistas realizadas a los docentes demuestran que no existe ningún tipo de auditoría académica, lo que no solamente deja la incógnita sobre el proceso entero de enseñanza aprendizaje, sino que deja en incógnita los procesos de actualización docente necesarios para cualquier instancia educativa; más aún en este contexto particular.

*“Nosotros solo presentamos nuestros informes de promovidos, con todas las evaluaciones al finalizar cada módulo, eso es documentación que requiere la administración” (Docente 1).*

Esta respuesta es contundente, demostrando ciertos vacíos en la evaluación de las medidas socio educativas implementada en el sistema de reinserción social sus habilidades y fortalezas como una medida de autocorrección, que permiten su valorización de manera racional empírica, tanto desde intramuros como de los egresados, contando con los profesores para entender la problemática de la reinserción social del adolescentes del CJDRL, considerando el establecimiento piloto donde se prueban los modelos socioeducativos vigentes en nuestro país, de allí la importancia de este hallazgo.

- **Cambios logrados con los talleres**

Las entrevistas hechas sobre este punto tienen como meta entender los cambios realizados tanto en la parte de la enseñanza como también en la participación de los adolescentes que muestran el arraigo, tanto del aprendizaje como la aceptación, reconociendo lo beneficioso o negativo de tener un oficio para poder lograr un empleo en el mercado laboral.

**Cuadro 17. Cambios logrados con los talleres**

<b>CAMBIOS LOGRADOS</b>	<b>¿Has logrado cambios con tu participación?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué Si?</b>	<b>%</b>	<b>¿Por qué No?</b>	<b>%</b>	<b>No S No O</b>	<b>%</b>
Positiva	20	74%						
Negativa	2	7%						
No sabe / No opina	3	11%						
Aprendí algo nuevo			15	56%				
Tengo un oficio para trabajar en la calle			5	19%				
Ya sabía lo que me enseñan					2	7%		
No sabe / No opina							3	11%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>74%</b>	<b>2</b>	<b>7%</b>	<b>3</b>	<b>11%</b>

Fuente: Elaboración propia

Las opiniones recogidas establecen un alto índice de participación, donde el 74 indica que la experiencia fue positiva, afianzando la impartición de las asignaturas por parte de la plana docente encargada de los talleres del CJ. En tanto, un porcentaje bajo opina que los logros alcanzados son negativos con un 7% y no sabe/no opina alcanza el 11% del total de la muestra.

Este indicador fortalece la aceptación del adolescente de la educación implantadas en los talleres viéndolo como una oportunidad para su reinserción social, alcanzado el 56% . Otro grupo, correspondiente al 19%, opina que ya con esta capacitación cuentan con un oficio para buscar empleo en el mercado laboral de Lima. Por otro lado, la debilidad sobre los logros se centra en que el adolescente entrevistado manifiesta que ya sabía lo que estaban enseñando, alcanzando el 7% de la muestra. Esta respuesta esta supeditada a las experiencias obtenidas por los adolescentes en la calle, donde estuvo aprendiendo algún oficio por cuenta propia tanto en talleres pertenecientes a alguna familia u otras empresas donde laboraron.

- **Participación en otras actividades**

Este punto señala otras actividades y vínculos con otras instituciones que apoyan al CJ y donde participa el adolescente, las cuales ofrecen alternativas de aprendizaje tanto para la culminación de sus estudios básicos como para el aprendizaje académico y formativo, mediante convenios por instituciones como: CEBA, CETPRO, Pastorales, ONGS, etc, donde tienen posibilidades de aprendizaje, desarrollo personal, emocional y espaciamento.

**Cuadro 18. Participación en otras actividades**

<b>PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARALELAS</b>	<b>¿Participas en otras actividades?</b>	<b>%</b>	<b>¿De qué organización?</b>	<b>%</b>
Positiva	27	100%		
Negativa	0	0		
No sabe / No opina	0	0		
CEBA			24	88%
CETPRO			25	93%
PASTORAL			7	26%
ONG´S			7	26%
<b>Total:</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Las respuestas hechas por los jóvenes participantes establecen por unanimidad que son positivas. No habiendo opiniones contrarias. Cabe resaltar la importancia de la presencia de estas organizaciones porque los jóvenes encuentran alternativas diferentes al desarrollo de sus actividades cotidianas. El 88% participa en el CEBA, tanto en el nivel primario y secundario, correspondiendo a la información del bajo nivel educativo con el que cuentan los estudiantes, evidenciado en cuadro número 2. Paralelamente se realiza la participación en el CETPRO de los jóvenes, sumando un total de 93% de la muestra que manifiesta su entusiasmo en la capacitación del mismo. La participación en las actividades de la Pastoral, también tienen presencia un 26% asistiendo un total de siete jóvenes de total de entrevistados. Por último, señalaron la presencia de diferentes ONGs entre ellas: IFEJANT, Tiempo Para Compartir, donde señalaron formar parte de sus actividades, representando un 26 % de la muestra.

De esta forma, muestran su aceptación y participación activa en las actividades paralelas que ofrecen otras instituciones dentro del CJ, por ello que las cifras demuestran que los jóvenes se encuentran inscritos en más de una actividad, ejecutada paralelamente con más de una institución. Esta situación complementa y da cobertura a otros aspectos no contemplados en el sistema el sistema de reinserción oficial que fortalecen a la confianza, autoestima y reinserción del joven, dotándolo de capacidades extras y apertura con diferentes grupos sociales y organizaciones que intervienen.

- **Propuestas de mejora para los talleres**

Las respuestas recogidas en esta sección señalaron los principales requerimientos de atención inmediata para el mejoramiento de los talleres, teniendo en cuenta las manifestaciones espontáneas tanto de los adolescentes, docentes y psicólogos entrevistados, quienes de acuerdo a su perspectiva y postura dentro del Centro Juvenil, señalaron los aspectos que son de especial prioridad y atención.

Dentro de este punto, se encontró que la agrupación de respuestas correspondía a parte de los lineamientos inicialmente planteados, que, contrastando, señaló la

evidente necesidad de intervenir en estos puntos a fin de fortalecerlos ya que abarcan parte fundamental del sistema que, dentro de sus objetivos, plantea una formación con miras a una reinserción laboral de los adolescentes infractores, haciendo denotar el énfasis que se requiere en dichas falencias para la optimización de sus resultados.

De esta manera, aspectos tanto físicos; mobiliarios pedagógicos, producción, entre otros, se encontraron como parte importante a considerar dentro de los testimonios de los entrevistados, dando a conocer la valoración que ellos mismos le dan acerca de las limitaciones que atraviesan en el desarrollo tanto de sus actividades, aprendizajes, docencia, respectivamente, los cuales estarían dificultando su satisfacción durante este complejo proceso de reinserción, ya que desde cada postura las necesidades y requerimientos varían según el papel que desempeña cada actor que dentro del Centro Juvenil se encuentra.

Imagen 5: Taller de carpintería en el CJDRL



Fuente: Sitio web NAPA

Es así que se agruparon de acuerdo a sus recomendaciones:

**Cuadro 19. Propuestas de mejora para los talleres**

Número asignado a entrevistado	Palabra o Idea central de la Respuesta	Categorías	
1	Expandir las áreas	Infraestructura	
4	Realizar talleres dentro de los patios		
11	Mejorar la calidad de servicios básicos		
13			
20			
2	Maquinas más modernas	Materiales / maquinaria	
10			
6			Aumentar la cantidad de materiales por alumno
12			
14			Realizar mantenimiento mensual de las maquinas
21			
26			
17			Adquirir más maquinas para que todos puedan usarlas.
27			
18			
3	Renovar los temas de las clases	Temas tratados / currícula	
15			
19			
23			
8	Incrementar el nivel de la enseñanza	Certificación	
7	Dar certificación oficial como los CETPROS		
16			
24	Que otra institución firme los certificados		
22	Colocar los productos hechos en diferentes mercados para producir y vender más	Mercado de los productos	
25			
5	Realizar más ferias para exhibir nuestros productos y venderlos.		
9			

Fuente: Elaboración propia

Se evidenciaron cinco aspectos de especial interés que abarcaron aspectos de infraestructura, materiales y maquinaria, temas curriculares, certificación y el mercado destino de los productos elaborados. Dentro de estos aspectos se desarrollaron propuestas de fortalecimiento que desde la perspectiva experimental requieren especial atención.

**Cuadro 20. Síntesis temática sobre propuestas de mejora para los talleres**

Tipo de Respuesta	Nro. de Personas	Porcentaje
Infraestructura	5	19%
Materiales / maquinaria	10	37%
Temas tratados / currícula	5	19%
Certificación	3	11%
Mercado de los productos	4	15%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Tal como se ha venido recogiendo en los testimonios, existe una urgente necesidad en la renovación de materiales y maquinaria correspondientes a cada taller. El valor más alto de acuerdo a urgencia se manifiesta en este punto pues la mayoría coincide que es un punto de especial atención. El 37% señala que hay que reforzar tanto los materiales como la maquinaria con la que se cuenta.

*“Tenemos que estar acorde con el mercado, los temas realizados con los talleres se hacen de acuerdo a los recursos e insumos que se tienen, el mercado laboral maneja otras técnicas, otras máquinas modernas, esto viene a ser una dificultad para el adolescentes porque no lo hace competente con los nuevos conocimientos del tema y con la familiaridad de las maquinas modernas” (Docente 5)*

Por otro lado, la infraestructura y la currícula tienen una misma valoración con un 19% cada una; ambos aspectos están ligados directamente a un cambio, reforzamiento y/o remodelación respecto a lo que se cuenta.

*“La infraestructura es antigua y los espacios son ambientados como se puedan, en ese espacio se desarrolla el aprendizaje, muchas veces poniendo en riesgo hasta la seguridad de los chicos” (Docente 1)*

*“Es antigua, solo tiene cosas viejas, los del taller de mantenimiento hacen las reparaciones en caso se malogre algo” (Brian, 18)*

*“Llega un punto que te enseñan lo mismo y a veces uno se aburre porque repites algo que ya aprendiste” (José, 19)*

*“La currícula no llega a niveles avanzados, solo enseñamos cosas puntuales en cada taller, ya sea por recursos o maquinarias” (Docente 3)*

Continuando con la valoración descendente, el 15% manifiesta que la búsqueda de nuevos mercados es un aspecto que se debe atender para poder ser una fuente de ingresos y distribución de los productos.

*“Hacemos ferias o vendemos a nuestros familiares, así colocamos nuestros trabajos, otro lugar no hay” (Luis, 19)*



*“Existe un gran potencial humano por parte de los adolescentes para producir pero la materia prima y la maquinaria imposibilita hacerlo. Incluso tenemos un mercado inmediato de consumidores que serían los trabajadores del poder judicial, ahí podemos colocar los productos, pero nos hace falta implementar la maquinaria para que los chicos puedan producir a mayor escala” (Psicólogo 2)*

*“Si pudiéramos producir más podríamos vender directamente a los trabajadores del PJ como ya lo hemos hecho antes, ellos podrían adquirir nuestros productos en madera, carpintería metálica, etc y el pago podrían ser descontado por planilla, hay muchas opciones” (Docente 4)*

A su vez, con menos porcentaje pero no menos importante se menciona el tema de la certificación ya que es un recurso fundamental para la reinserción del adolescente, en el cual se reconoce que con un certificado válido el tiempo que se emplea en los talleres podría tener mayores impactos relacionados con su reinserción.

*“Si pudiéramos certificar bien los talleres habrían más posibilidades para los jóvenes, el problema que existe es que no cuentan con espacios laborales, no saben dónde presentarse y eso es un riesgo para los egresados, la falta de oportunidad laboral” (Docente 3)*

*“Nadie me va a contratar con un certificado del CJ eso es ilógico, por eso el que más peso tiene es el CETPRO, los talleres son para los beneficios” (José, 17)*

Finalmente, todas las manifestaciones recogidas en este punto y caracterizadas de acuerdo a la prioridad, importancia y factibilidad de las mismas se expresan en una propuesta de mejora que brinde a los adolescentes mayores condiciones de reinserción, aprovechando los recursos con los que se cuenta así como la disposición y colaboración de los actores involucrados que permitan alcanzar los cambios pertinentes del sistema que beneficie y fortalezca el trabajo con los adolescentes, tal como se concluye en el siguiente punto.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La presente investigación reconoció la siguiente información tanto para conclusiones como recomendaciones, es así que tenemos:

### **5.1 Conclusiones de la investigación**

Se descubrió evidentes falencias respecto a cada lineamiento encontrado, concluyendo respecto a cada uno lo siguiente:

#### **5.1.1 Infraestructura física y materiales empleados en el programa educativo**

La infraestructura educativa como indicador de las condiciones reales de los ambientes, resultan reducidas por la antigüedad de la construcción y por las condiciones de seguridad implantadas, donde los grupos tienen un cupo reducido de participantes por taller.

#### **5.1.2 Materiales y maquinaria**

Considerando que la falta de recursos materiales en los talleres influye en la motivación de los jóvenes, al no encontrarse con un adecuado servicio caen en desanimo, pues no logran canalizar todas las iniciativas productivas del Sistema en toda su extensión práctica.

#### **5.1.3 Uso de guías educativas**

Se reconoció que la plana docente no trabaja con una Guía Educativa específica, sino, desarrollan un Plan Anual de Clases, donde colocan las actividades que han de realizar en cada taller con una distribución de tres módulos al año. A la par de los diferentes elementos materiales y contextuales que, como señalamos, contribuyen a definir el éxito de los talleres dentro del Centro Juvenil, consideramos fundamental medir la creación, utilización y actualización de guías educativas como material de

soporte en el proceso de enseñanza aprendizaje, es así que en contraste con la información vertida por los adolescentes encontramos:

Lo más significativo de quienes declararon no aplicar las guías en sus talleres, o que no saben, en un porcentaje significativo opinaron que serían beneficiosas y que mejorarían su comprensión y su aprendizaje.

Las respuestas suministradas por los docentes participantes permiten entender que están al tanto de la existencia de Planes Educativos, pero como un Plan Curricular de actividades. De igual forma, existe un consenso entre los docentes sobre la pertinencia de dichos planes educativos con respecto a las necesidades de los adolescentes.

Los planes educativos no contemplan una certificación oficial a nombre de la Nación o Ministerio de Educación, porque manejan sus actividades con certificación de competencias y tienen validez solo a nivel interno, siendo uno de los hallazgos limitantes de la capacitación de los jóvenes y generando cierto descontento en ellos quienes necesitan acreditar su capacitación al egresar del Centro.

Por lo tanto, es necesario el fortalecimiento de la comercialización de la producción, en primer lugar para el autofinanciamiento, correspondiente a la compra de materiales, para el abastecimiento de los talleres técnicos productivos con retrasos innecesarios debido a los trámites burocráticos que impiden la dinámica de los talleres del Centro Juvenil, como se manifiestan en la entrevista.

#### **5.1.4 Percepción de los adolescentes sobre la Formación Técnico Productiva impartida en el CJDRL**

Sin embargo, cuando miramos los testimonios de los adolescentes entrevistados, vemos que una significativa mayoría, 63%, ve los talleres como un aprendizaje nuevo preponderando que la culminación de los mismos es camino para aminorar su sentencia mientras ocupan el tiempo. Pareciera ser que el enfoque en términos de reinserción laboral, no está siendo suficientemente clarificado por parte de los

diferentes interlocutores que se presentan ante los adolescentes y de alguna manera conviven con ellos.

Por otro lado, la principal motivación que tienen los adolescentes al participar en los talleres, radica en los beneficios de semi libertad que puedan obtener en los mismos, no profundizando en una opción para la vida, el aprendizaje y la práctica de los temas contenidos en los talleres.

## **5.2 Recomendaciones sobre los hallazgos**

En cuanto a los hallazgos, el presente trabajo de investigación identificó lo siguiente:

### **5.2.1 Infraestructura física y materiales empleados en el programa educativo**

- Restructuración y remodelación de las áreas empleadas, que permitan a los adolescentes desarrollar sus actividades con total comodidad, logrando un aprendizaje en condiciones óptimas.
- Actualización periódica de suficiente material nuevo y en buen estado, que permita a los adolescentes producir en mayores cantidades sus productos con una calidad competente a nivel del mercado local.

### **5.1.2 Materiales y maquinaria**

- Adquisición de maquinaria moderna que permita al adolescente lograr capacidades de aprendizaje empleando el uso de elementos vigentes que se utilizan en el mercado laboral actual.
- Repotenciación de maquinaria existente y en desuso para lograr mayor cobertura de los adolescentes participantes en cada taller, logrando su involucramiento durante todo el desarrollo de las clases.

### 5.1.3 Uso de guías educativas

- Adecuación del plan de trabajo empleado en los talleres a una estructura educativa con lineamientos oficiales como el Ministerio de Educación.
- Implementación de un Plan de Monitoreo del aprendizaje del adolescentes para sistematizar experiencias y lograr el mejoramiento de las mismas.
- Certificar las competencias de manera oficial para lograr una ventaja personal en el adolescentes que fortalezca y motive su proceso de reinserción ampliando las opciones de vida una vez egresado.

### 5.1.4 Percepción de los adolescentes sobre la Formación Técnico Productiva impartida en el CJDRL

Realizar charlas motivacionales relacionadas a la importancia del desarrollo de los talleres, orientando en los mensajes el impacto que se pretende generar con su culminación, otorgándoles condiciones para que el adolescente pueda competir en el mercado laboral con un oficio y pueda visualizar otras opciones de reorientación de su proyecto de vida.

Imagen 6: Taller de corte y confección



Fuente: Sitio web NAPA

## **CAPÍTULO VI: PROPUESTA DE MEJORA**

### **PLAN EDUCATIVO DE CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL CJDRL 2016 – 2018**

#### **6.1 Objetivo General**

Implementar un Plan Educativo actualizado y coherente para mejorar el SRSALP como normativa que sistematice la educación socioeducativa y el desarrollo de las capacidades del adolescente en talleres formativos y laborales mediante la certificación del aprendizaje técnico productivo en los CCJJ permitiendo competir a los jóvenes en igualdad de condiciones en el mercado laboral de Lima y en todo el territorio nacional.

#### **6.2 Prioridades**

1. Mejorar la condiciones de la infraestructura del establecimiento dividido en patio independientes y ampliar sus áreas residenciales de enseñanza educativa, tanto como los talleres formativos y laborales, como una medida de valoración del contexto de los CCJJ, acondicionando un lugar adecuado para el desarrollo técnico educativo como herramienta importante, pues son vacíos a atender prioritariamente para fortalecer la reinserción del adolescente infractor.
2. Fortalecer la enseñanza de conocimientos, habilidades formativas y laborales inducidas a su participación a su capacitación técnico productiva, utilizando herramientas socioeducativas par la sensibilización de los adolescentes a fin de culminar sus estudios en talleres que les permitan tener una optima capacitación técnico productiva.

3. Actualizar los planes y la currícula de estudio siguiendo tendencias innovadoras de inserción social en desarrollo de habilidades técnico productivas del adolescente para su rehabilitación efectiva y así obtenga oportunidades de trabajo una vez egrese.
4. Reforzar las relaciones interinstitucionales en el sector Educación específicamente con el MINEDU y el MININTER, para integrar los talleres formativos laborales al CETPRO y así los adolescentes tengan oportunidad de recibir certificaciones oficiales validadas, con el fin de buscar una plaza en igualdad de condiciones, dentro del mercado laboral donde se han de desarrollar.
5. Diseñar mecanismo de educación permanente, así como planes de monitoreo del mismo mediante debates y estrategias comunicacionales donde se realiza el cruce de información e intervienen los actores involucrados incluyendo a la comunidad en su conjunto para la búsqueda de alternativas sostenibles que les permitan darles un nivel de oportunidad a los adolescentes.
6. Dinamizar convenios con ONGs, instituciones públicas del Estado, y empresas privadas para mejorar los planes socioeducativos del Sistema de reinserción social y comercializar con mejores resultados los productos finales generados por los jóvenes en los talleres técnico productivos para afianzar su experiencia y confianza en el programa.

### 6.3 Enfoques Transversales

El plan propuesto se basa en tres enfoques de desarrollo sostenible: el primero, el enfoque de Derechos Humanos, el segundo, el enfoque de Fortalecimiento de Capacidades y el tercero, el enfoque Comunicacional en la Inserción Social. De esta forma, se conciben nuevas perspectivas favorables en el SRSALP, para mejorar la educación del adolescente recluso, especialmente en capacitación técnico – productiva, orientada a facilitar su reinserción social.

### **6.3.1 Enfoque De Derechos Humanos**

Siguiendo las normativas internacionales y nacionales para reforzar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal y privados de su libertad en el CJDRL, se apuesta por otorgarles una educación de calidad que mejore sus condiciones personales socioeducativas para lograr su reinserción social real en igualdad de condiciones en el mercado laboral, motivando de esta forma su rehabilitación con el apoyo familiar y el concurso de instituciones gubernamentales, ONGs, la empresa privada, los medios de comunicación y la comunidad en su conjunto. Asimismo, se evitan parámetros excluyentes y estigmatizadores en el proceso de la resocialización del joven egresado del CCJJ de Lima.

### **6.3.2 Enfoque de Fortalecimiento de Capacidades**

Para Amartya Sen (2000), dentro de sus principales aportes respecto al desarrollo como libertad señala aspectos importantes sobre la teoría de capacidades, incluyendo una serie de elementos constitutivos que implican el funcionamiento de las capacidades de los individuos. Visto desde una perspectiva de educativa, vincula esta temática como una gran contribución al desarrollo socioeconómico; asimismo, señala que la capacidad es un poder de lograr algo realmente grande, alcanzando su funcionamiento y la plena libertad para el ejercicio y mitigación de las necesidades personales.

Martha Nussbam (2012), al respecto señala que el desarrollo humano como una orientación económica parte también de la creación de capacidades como propuesta que permitan a las personas reconocer lo que son capacidades de hacer, así como sus oportunidades para realizarlo en el camino; factores como la desigualdad son encontrados como dificultades que imposibilitan su desarrollo personal, humano, lo que perjudica no solo el desarrollo individual sino económico, refiriéndose a aspectos vinculados con la economía, el PBI desde el enfoque utilitarista, teniendo en cuenta el énfasis del enfoque basado en los recursos y otros mucho más centrados en la noción de justicia, como el enfoque basado en los derechos humanos.



Es la perspectiva central del plan - proyecto, desarrollar una enseñanza socioeducativa sólida hacia los adolescentes del CJDRL, incluyendo a los docentes que imparten los talleres formativos y laborales en técnicas productivas, de acuerdo con las necesidades de producción actuales para lograr cambios auténticos y duraderos en el Sistema de Reinserción Social vigente, en beneficio de los jóvenes y la comunidad en general. Asimismo, se impulsa la presencia del estado peruano en el proceso mediante el MINEDU y el MININTER, con la implementación institucional del CETPRO en el establecimiento de forma permanente certificando de manera oficial las capacidades y habilidades adquiridas por los jóvenes participantes con el objetivo de reinserirse, tal como dicen los propósitos del sistema, en igualdad de condiciones dentro del mercado laboral de Lima metropolitana y el país.

### **6.3.3 Enfoque Comunicacional en Reinserción Socio Laboral**

Basado en el uso planificado de medios y técnicas de comunicación para poner en debate el tema de reinserción social del adolescentes en conflicto con la ley penal, para sensibilizar la importancia de la problemática de este amplio sector de nuestra sociedad.

Hoy en día la percepción ciudadana está convencida que el fenómeno de la delincuencia juvenil debe ser abordada mediante mecanismos represivos por lo que se demanda mayor infraestructura carcelaria, incremento de las penas privativas de libertad, y mínimos beneficios para los internos, tanto adultos como jóvenes por igual.

La exposición mediática revela que un mayor impacto en cuanto a sensibilidad social causa la difusión de delitos como violación y asesinatos, donde el público demanda mayor severidad con los autores de los mismos, estigmatizando a toda la población recluida en general.

Asimismo, existe poca información pública sobre las limitaciones de los rubros de presupuesto, afectando los proyectos o programas ante dificultando los datos diagnósticos sobre los componentes sociales y del propio adolescente del CJDRL.

La propuesta busca fortalecer el conocimiento de los esfuerzos del estado y Poder Judicial en busca de soluciones efectivas para la rehabilitación y reinserción del oven infractor, una vez que este egrese del Centro Juvenil. Para ello, se determinan políticas públicas sostenibles que contribuyan a actualizar el Sistema a las normativas sobre el manejo de reinserción social, priorizando en la agenda del país u dentro de la problemática de seguridad ciudadana, la planificación de una enseñanza socio educativa con los medios necesarios, tanto de desarrollo técnico productivo de los jóvenes participantes y la capacitación de los docentes que imparten los talleres y módulos tanto formativos, como laborales en el Centro Juvenil.

De esta manera, se incorpora a las instituciones del Estado, ONGs, el sector empresarial, los medios de comunicación y la sociedad civil, en el compromiso de mejorar las condiciones del adolescente infractor mediante un debate constructivo que permita como resultado fortalecer los proyectos de vida de los egresados, creando en el proceso una conciencia social acerca de la efectividad y los beneficios de las políticas de reinserción social y laboral, como una buena práctica que debe ser promovida por los medios de comunicación a nivel nacional. La estrategia interinstitucional debe incluir acciones donde se firmen compromisos específicos que permitan disminuir brechas en las políticas reinsertoras, tal como se adjunta en las referencias un modelos de Comunicación y Sensibilización para políticas de inserción socio laboral.

#### **6.4 Estrategias en relación a las prioridades**

Se toma en cuenta las siguientes estrategias para la propuesta de la presente investigación:

##### **a. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura con proyección a una enseñanza de calidad.**

Dentro del reglamento del SRSALP, se especifica que las estrategias de intervención son de forma gradual, en procesos educativos grupales, que debe adecuarse a la infraestructura existente por lo que desde su implementación, los ambientes del Centro

Juvenil han de contar con todo lo adecuado para los talleres formativos y laborales, según las necesidades y probabilidades de las construcciones pre existentes por lo que se debe hacer un estudio de mejoras de la condiciones actuales:

1. Construcción de nuevos ambientes para impartir los programas socio educativos de los talleres dedicados a la capacitación técnico - productiva para la instalación de maquinaria moderna para cada especialidad impartida
2. Incremento de las áreas deportivas debidamente acondicionadas para cada disciplina desarrollada a cielo abierto.

De esta forma se trataría de mejorar las condiciones del internamiento del adolescente infractor, generando ambientes confortables, adecuados para despertar sus motivaciones personales y socioeducativas, espacios seguros donde se sienta seguro de lograr sus metas de resocialización social y creer firmemente en una segunda oportunidad.

#### **b. Fortalecimiento de la Educación en los Talleres Formativos Laborales**

En este sentido, existe la necesidad de una capacitación especializada de la plana docente para mejorar y actualizar el proceso de inserción socio laboral del adolescente con nuevas metodologías técnico productivas, siguiendo las nuevas tendencias educativas orientadas a cubrir las necesidades laborales y productivas requeridas por el mercado laboral, empresarial y de la comunidad en su conjunto, por lo que se propone:

1. Capacitar a la plana docente en nuevas metodologías y técnicas para mejorar la enseñanza en los talleres laborales, orientados a la capacitación de las habilidades productivas del adolescente en el CJDRL.
2. Motivar la participación del adolescente en este proceso de innovación mediante material didáctico, prácticas propias de los módulos especializados en labores y técnico productivas orientados al Centro

Juvenil y que actualmente son los más concurridos como herramientas fiables de reinserción.

Definitivamente el seguimiento del proceso del Sistema de Reinserción Social conduce a proponer planes de capacitación de la plana docente a mediano y largo plazo, ante la necesidad de proyectar la capacitación técnico laboral del adolescente acorde a las necesidades del mercado laboral actual, donde la tecnología viene modernizándose a pasos agigantados y donde el adolescente debe estar atento y motivado al aprendizaje de nuevas herramientas para estar en las mismas condiciones de los jóvenes capacitados en otras instituciones del estado o privadas, que no cumplen ningún tipo de pena privativa de libertad.

### **C. Actualización de Planes y Currículas de Estudio**

Las nuevas tendencias socio educativas de reinserción social están buscando alternativas técnico productivas porque a los jóvenes los motiva culminar los programas y talleres laborales donde se opera maquinaria, por lo que se deben realizar actualizaciones referentes a nuevas técnicas y metodologías para ofrecer oportunidades sostenibles a los participantes, siguiendo las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar los planes de estudio siguiendo las recomendaciones y modelos exitosos nacionales e internacionales.
2. Diagnosticar las necesidades reales de capacitación técnico productiva, guiadas a las necesidades del mercado laboral y requerimientos del sector empresarial de Lima.
3. Es importante ir buscando nuevas experiencias y adoptar buenas prácticas de planes socioeducativos direccionados a mejorar los conocimientos técnicos productivos desde una perspectiva dinámica, eficiente y eficaz para la resocialización del joven egresado del Centro Juvenil de Lima, complementando con la capacitación en temas empresariales para aportar en

los conocimientos de cómo se debe fomentar emprendimientos, formar micro empresas y empresas sociales, facilitando su participación en la economía productiva del país.

#### **d. Reforzamiento de las Relaciones Interinstitucionales en pro de una Política Pública de Reinserción Social**

Las medidas socioeducativas a reforzar y de acuerdo al reglamento del SRSALP se deben orientar y formalizar en acorde a la normativa educativa del MINEDU, indudablemente, seguidas por modelos experimentados o sugeridos tanto en estamentos nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los aspectos psicológicos, de seguridad y conducta en contraste al modelo formal impartido por el Estado peruano a través del MINEDU, como órgano rector de la educación en el país, ante esta disyuntiva se propone:

1. Integrar los talleres formativos laborales a la institución CETPRO para buscar mecanismos de articulación y capacitación del adolescente infractor incluyendo su debida certificación oficial una vez terminada satisfactoriamente el taller y/o especialidad técnico productiva.
2. Propiciar convenios con ONGs y empresas privadas para mejorar las condiciones de reinserción, canalizar los avances de la capacitación y su formalización mediante la certificación de capacidades adquiridas una vez egresados del establecimiento.
3. Promover a través del compromiso de las diferentes instituciones las oportunidades laborales direccionadas a los egresados de los talleres y especialidades con la finalidad de poner en práctica lo aprendido.

Estas propuestas deben analizarse a profundidad porque facilitan una capacitación laboral certificada, no solo de uso o interés interno del CJDRL, sino reconocer la ventaja que se ofrece al adolescente al incursionar en el mercado laboral con un documento oficial a la altura de la educación formal que ofrece el MINEDU, tal es el caso de los CETPROS, que garantiza su real rehabilitación y resocialización en condiciones favorables.

#### **e. Diseñar mecanismos de evaluación permanentes del proceso de Reinserción Social el Adolescente en Conflicto con la Ley Penal**

En las entrevistas personalizadas realizadas tanto a los adolescentes y docentes participantes de los talleres formativos y laborales, surgió un tema de crucial importancia; no se contaba con un sistema de monitoreo del programa socioeducativo desarrollado durante el proceso de reinserción, que se oriente a calificar a los jóvenes una vez acabado el taller, ya que solo existe valoraciones con fines de evaluar habilidades personales y conductas para procesos internos y legales, careciendo de un seguimiento objetivo de sus logros personales y sociales, incluso después de egresar del establecimiento por lo que se propone:

1. Confeccionar un modelo de evaluación socio educativo de los adolescentes participantes en los talleres laborales del Centro Juvenil.
2. Incentivar los monitoreos evaluativos tanto de los jóvenes interna y externamente, una vez recupere su libertad para saber estadísticamente los logros del sistema de reinserción.

El proceso de reinserción social indudablemente debe contar con un sistema evaluativo eficaz donde puedan intervenir especialistas en el tema y no solo las autoridades y órganos de línea del Poder Judicial, como una remisa para advertir las fallas del sistema al interior del Centro Juvenil y los jóvenes egresados para perfeccionarlos y adecuarlos a los requerimientos actuales de la sociedad en su conjuntos.

#### **f. Sensibilización y sostenibilidad de la problemática de las instituciones públicas, ONGS empresa privada y la sociedad civil para mejorar el sistema de reinserción vigente**

La necesidad de sensibilización y sostenibilidad de los programas socio educativos impuestos por las leyes penales al adolescente infractor, es un tema que debe ser ampliamente debatido en medios de comunicación, con la participación de instituciones del estado, ciudadanía, sociedad civil, ONGS y el sector empresarial,

teniendo como base la capital de Lima para el inicio de las conversaciones y la orientación de las políticas públicas e iniciativas para enfrentar el fenómeno de la delincuencia juvenil y la seguridad ciudadana como agenda prioritaria. Asimismo, dotarlos de mecanismos legales, educación especializada y garantizarles el acceso a una capacitación técnica hacia el mercado laboral, despenalizando y evitando la reincidencia del joven en su independencia social y económica en provecho de él, su familia y la sociedad civil, en vista de ello se propone:

- a. Sensibilizar a las instituciones del Estado, sociedad civil, ONGS, sector empresarial, etc. sobre las coordinaciones conjuntas para desarrollar e implementar políticas de reinserción laboral acorde a la realidad actual del adolescente

Debemos de alcanzar mediante este dialogo interinstitucional el acercamiento a la problemática de la delincuencia juvenil desde varias perspectivas, porque estamos hablando de un sector vulnerable de nuestra sociedad y en gran parte desprotegido, siendo los jóvenes víctimas de la exclusión y estigmatización al momento que egresan y tratan de conseguir empleo en un mercado laboral cada día más exigente; por tal sentido, que el compromiso de los actores involucrados es dar una salida sostenible para contribuir con buenas prácticas sociales orientadas a darles una segunda oportunidad a los jóvenes en conflicto con la ley penal en el Perú.

La propuesta recoge el análisis factible de las acciones que se han de ejecutar para fortalecer las falencias del sistema en relación a las expectativas de los actores, aunado a los objetivos de la institución y las organizaciones con acciones vinculantes al Centro Juvenil.

A su vez, se integra una propuesta comunicacional que articula la participación de todos los sectores para optimizar las intervenciones de los mismos, en la ejecución de las acciones implementadas, propuesta que fortalece tanto la estructura pedagógica y la estructura organizacional del Poder Judicial, contribuyendo al fin resocializador del sistema que debe facilitar la igualdad de condiciones del menor en su futuro egreso del Centro Juvenil.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**AQUIÑO GOMERO, Carlos Manuel**

**2015** *Sistema de Gestión Tecnológica Educativa en los Centros de Formación Tecnológica, Modelo de Centro y Estructura Organizativa.* Tesis para optar el Grado Académico para optar el grado de Maestro en Gestión Tecnológica Empresarial. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería. Facultad de Ingeniería Civil, sección de Posgrado.

**BORJAS C, Emily y CUEVA T, Milagros El, atad**

**2014** *Sistema de Control de la Infracción Penal por parte de Adolescentes en el Perú.* Trabajo de investigación. Lima. Universidad San Martín de Porres Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**BORJAS S, Elizabeth y CARRANZA R, Odar. El, atad**

**2007** *Violencia Juvenil: Pandillas barriales, pandillas escolares y barras bravas, tratamiento legislativo en el Perú.* Trabajo de investigación. Lima. Universidad San Martín de Porres Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**BRONFENBRENNER**

**1987** *“La Ecología del Desarrollo Humano”.* Ediciones Paidós Ibérica. Argentina.

**CÁRCAMO, J. Enrique y GUARNIZO, Amparo. El, Atad**

**2015** *Asociaciones Público - Privadas en el Sistema Penitenciario: Una alternativa de solución para la inseguridad en el Perú.* Primera edición. Lima, octubre. ESAN Ediciones.



**CHAN Gamboa, Elsy Claudia**

**2006** “SOCIALIZACIÓN DEL MENOR INFRACTOR. Perfil Psicosocial Diferencial en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco México.”. México: Universidad de Oviedo. Tesis para optar por el grado de Doctor, Departamento de Psicología.

**CHUNGA LIAMONJA, Fermín**

**2011** “¿Código de Menores o Código del Niño y el Adolescente?”. Blog. Por un Derecho Justo. Viernes 7 de enero del 2011.

**CONADENNA**

**2012** “¿Responsabilidad Penal en los Menores de Edad?” Comisión Nacional por los Derechos del Niño y el adolescente en: PodemosVirtual@revistaderechoysociedad.org . Asociación Civil Derecho y Sociedad. Facultad de Derecho PUCP. Lima.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**2014** Proyecto de Ley 3454. *Ley que establece medidas para prevenir, combatir y sancionar el sicariato. 06 de mayo.*

**CORTINA ROA LA, BOLAÑOS MUÑOZ D, CARDONA CAICEDO AM, FERNÁNDEZ IZQUIERDO L, ROBAYO ROLDÁN M, VOLVERAS PIMIENTO K,**

**2015** “Sistematización de Experiencias de un Proyecto de Intervención para Disminuir el Riesgo Ocupacional de Jóvenes en Conflicto con la Ley”. Revista De Terapia Ocupacional - TOG. A Coruña. Consulta: 8 de diciembre de 2015. Sitio web: <http://www.revistatog.com/num21/pdfs/original9.pdf>

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**2012** Resolución Defensorial No. 016 – 2012/DP. Informe Defensorial No. 157. “Sistema Penal Juvenil”. 13 de julio.

**FLORES PORTAL, Isabel Cristina**

**2014**            “*El Compromiso de la Escuela en la Orientación Vocacional: Más allá de Los Tests Psicológicos*”. Educación UNIFE. Lima, 2014, p 74 – 79.

**FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA**

“*Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*” [diapositivas]. Santiago de Chile. Consulta: 2 de mayo de 2016. [http://www.cesc.uchile.cl/docs/reincidencia\\_reinsercion/4-BLANCO.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/docs/reincidencia_reinsercion/4-BLANCO.pdf)

**GERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA RIINFA**

**2004**            “*Propuesta Metodológica de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Infractores de la Ley Penal en el Centro de Internamiento Renaciendo*”. Documento de trabajo. Honduras, Tegucigalpa.

**GIFRE M, Marionna ; ESTEBAN G, Moisés**

**2012**            “*Consideraciones educativas de la perspectiva ecológica de Urie Bronferbrenner*”. En contextos educativos No. 15 pág. 79-7. Universidad de Girona. España.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

**2014**            “*La Delincuencia Juvenil como Problema Social*”. Revista del Foro. Lima, 2014, No. 102, pp. 14 -56.

**INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL**

**2015**            *Seguridad Ciudadana*. Informe Anual 2015. Impresión Roble Rojo. Grupo de Negocios SAC LIMA.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)**

**2012**            Resolución Presidencial No. 373 – 2012 - INPE/P. *Aprobación el Plan Estratégico Institucional*. 13 de julio.

**JIMENEZ ACUA CHE, Carlos Eduardo**

2013 *“La Ineficacia del Trabajo Penitenciario como Tratamiento en el Establecimiento del Penal Tumbes”* Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes. Escuela de Posgrado, Maestría En Derecho Procesal Penal y Litigación Oral.

**MEJÍA MONTENEGRO, Segundo Leoncio**

2015 Las Estrategias Municipales de Mitigación del Problema Público de la Inseguridad Ciudadana: Un análisis de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014. Tesis par optar por el título de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con Mención en Gestión Pública y políticas Públicas. PUCP. Lima.

**MELENDRO ESTEFANÍA, Miguel**

2011 “El Transito a la Vida Adulta de los Jóvenes en Dificultad Social” Revista EKAINA. Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

2005 *Reglamento de Educación Técnico-Productiva*. Recuperado de :[http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec\\_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf](http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/proyec_reg-EducTP-RCD19-11-04.pdf)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

2007 *“Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”*. Documento de trabajo. Lima.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

2008 *Guía De Orientación para La Programación Modular: Ciclo Básico*. Lima. Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional – DIGESUTP.

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**2009** *Orientaciones metodológicas para la práctica Pre – Profesional en Educación Técnico Productiva.* Documento de trabajo. Lima.

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**2009** Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional. Pliego 010. Lima.

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**2009** Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional. Pliego 010. Lima

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**2012** Las 10 Medidas De Reforma Del Sistema Penitenciario. Documento de trabajo. Lima.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**2013** Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal 2013 – 2018. Documento de Trabajo No. 04. Lima

**NUSSBAUM, Martha C.**

**2012** *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano.* Barcelona. España. Editorial Paidós.

#### **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO**

**2013** *La Justicia Juvenil en el Perú.* Informe. Lima

#### **PODER JUDICIAL DEL PERÚ**

**2009** Resolución administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial No. 205. *Funcionamiento de los Talleres en los Centros Juveniles de Medio Cerrado y Abierto a Nivel Nacional.* 06 de marzo.

**PONCE ALEGRE, Ana**

**2004**            *“Los Efectos Del Abandono Paterno”*. San Juan de Lurigancho, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis para optar por el grado de Magíster en la Escuela de Posgrado, Maestría en Sociología con Mención en Población.

**SEN, Amartya**

**2000**            *“Desarrollo y Libertad”*. Editorial Planeta. Buenos Aires. Argentina.

**Silva J. Santiago, Mejía E. Valeria, Et Al.**

**2015**            *“Análisis de política pública poblacional. La juventud en Medellín: Crisis, cambios e innovación”*. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Medellín. Colombia

**STROCKA, Cordula**

**2008**            *“UNIDOS NOS HACEMOS RESPETAR” Jóvenes, identidades y violencia en Ayacucho*. Primera Edición. Ayacucho. IEP Instituto de Estudios Peruanos.

**TIRONI Eugenio y CARVALLO, Ascanio**

**2004**            *“Comunicación Estratégica, Vivir en un Mundo de Señales”*. Editorial Taurus. Chile.

**TSUKAME SÁEZ, Alejandro**

**2011**            *“Trayectorias de adolescentes y jóvenes que infringen la ley penal; contextos institucionales para la intervención”* .Revista El Observador. Unidad de Estudios del Servicio Nacional de Menores. Ministerio de Justicia de Chile.

**UNICEF**

**2004**            *“Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña”*. Graftec. S.A. Asunción.

**VILCHEZ CHOQUEHUAYTA, Gissela Magaly**

**2014**        *“Evaluación de la Gestión Educativa del Centro de Educación Técnico Productivo Madre Admirable”* Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú. Tesis para optar por el grado de Magíster en la Escuela de Posgrado, Maestría en Gerencia Social.

**VILLAGRÁN P. Nelson, MORALES A. Pedro, FLORES P. Rodrigo, MELLADO B. Gustavo**

**2015**        *“Reinserción Social. Hacia un Concepto desde los Actores Vinculados a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente”*. Fundación Tierra Esperanza.

**ZAMUDIO REVILLA, Alberto Elias Blas**

**2015**        *Dimensiones de Personalidad y Conducta Infractora en Jóvenes de 16 a 20 años de edad, del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.* Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Psicología Con mención en Psicología Clínica y de la Salud. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Psicología Unidad de Post-Grado.

**ZORRILLA MEJIA, David Cristhian**

**2013**        *“Factores que contribuyeron a la Sostenibilidad de los Micro Emprendimientos Juveniles en el Distrito De San Juan de Lurigancho. Caso: Proyecto Jóvenes Pilas del Programa de Empleo Juvenil de INPET (2007-2009)”* Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú. Tesis para optar por el grado de Magíster en la Escuela de Posgrado, Maestría en Gerencia Social.



**ANEXOS**

## ANEXO 1: FOTOGRAFÍAS

Imagen 7: Adolescentes del CJDRL



Fuente: Poder Judicial

Imagen 8: Trabajos finales del taller de manualidades



Fuente: TV Punto Final



Imagen 9: Taller de manualidades



Fuente: TV Punto Final

Imagen 10: Taller de corte y confección



Fuente: Sitio web NAPA

Imagen 11: Taller de carpintería metálica



Fuente: Sitio web NAPA

Imagen 12: Taller de carpintería metálica



Fuente: Sitio web NAPA

**ANEXO 2: SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN  
CONFLICTO CON LA LEY PENAL**



**SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL  
ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL –  
SRSALP**



**PODER JUDICIAL  
GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE CENTROS JUVENILES**



## **CAPÍTULO VII DE LAS MODALIDADES**

El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal se aplica bajo dos modalidades de atención: Medio Cerrado y Medio Abierto. Ambas modalidades están constituidas por Programas Educativos.

### **I) PROGRAMAS EN MEDIO CERRADO**

PROGRAMA I : INDUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO  
PROGRAMA II : PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO  
PROGRAMA III : DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL  
PROGRAMA IV : AUTONOMÍA E INSERCIÓN  
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTENSIVA  
PROGRAMA PARA MADRES ADOLESCENTES  
PROGRAMA PARA EL ADOLESCENTE EXTERNADO

### **II) PROGRAMAS EN MEDIO ABIERTO**

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN  
PROGRAMA FORMATIVO  
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





## TÍTULO SEGUNDO INTERVENCIONES TÉCNICAS EN MEDIO CERRADO

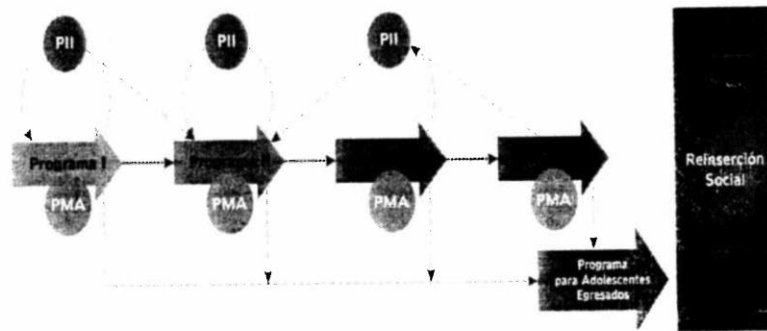
### CAPÍTULO IX DE LOS PROGRAMAS

Dirigido a adolescentes que cumplen la medida socioeducativa de internación y/o mandato de internamiento preventivo. Se desarrolla en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a cargo del Poder Judicial.

En esta modalidad se plantea y ejecuta una serie de actividades estructuradas adecuadas a los objetivos propuestos en cada programa.

Brinda al adolescente atención integral a través de programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma evolutiva en el adolescente hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción.

Esta atención cuenta también con programas complementarios que coadyuvan en el proceso de rehabilitación del adolescente, así como con un programa de soporte para aquellos adolescentes que han egresado.





#### 9.4. PROGRAMA IV: AUTONOMÍA E INSERCIÓN

##### I. CARACTERÍSTICAS

Una vez que el adolescente ha avanzado significativamente en su proceso educativo formativo, se le incorpora en el presente programa que, a diferencia de los anteriores, tiene "carácter *semiabierto*".

El Programa busca afianzar en el adolescente competencias y habilidades en una ocupación específica, incluyéndolo en un proceso de capacitación técnico – ocupacional que le permita incorporarse a un mercado laboral cada vez más especializado y exigente, a través de convenios interinstitucionales.

Se promueve el contacto y acercamiento al núcleo familiar, a través de visitas y permanencia en el hogar en fechas significativas, previa evaluación, así como a la comunidad mediante actividades de proyección social.

**Permanencia:** Estará determinada por los objetivos alcanzados y su regularidad conductual hasta el término de la medida socioeducativa.

##### II. OBJETIVOS

###### 2.1 General

Generar condiciones para la formación de los adolescentes como personas responsables, útiles y comprometidas consigo mismas, con su familia y su comunidad, capaces de formular un proyecto de vida viable.

###### 2.2 Específicos

- a) Profundizar el crecimiento personal de los adolescentes fortaleciendo sus habilidades e incrementando su capacidad para detectar y controlar situaciones de riesgo.
- b) Capacitar técnicamente y promover experiencias productivas con los adolescentes para la autogeneración de capital de trabajo, basadas en actividades socialmente aceptadas.
- c) Sensibilizar y generar un entorno institucional y socio-familiar de apoyo a los adolescentes, para garantizar su acceso a centros laborales, institutos, centros de capacitación, especialización, etc.
- d) Formar Líderes o Promotores Sociales.





### III. TÉCNICAS DE TRABAJO

#### 3.1 Técnicas Individuales

- a) Evaluación y seguimiento psicosocial – conductual – laboral.
- b) Orientación, consejería y asesoría individualizada.
- c) Visita domiciliaria de preparación familiar.
- d) Auto evaluación.

#### 3.2 Técnicas Grupales

- a) Dinámicas familiares
- b) Técnicas participativas
- c) Técnicas de relajación
- d) Testimonios vivenciales
- e) Manejo de crisis
- f) Socialización de experiencias productivas
- g) Conversatorios
- h) Video forum
- i) Otros

### IV. PROCEDIMIENTO

El programa cuenta con las siguientes fases:

#### 4.1 Acogida

- a) Recepción y presentación del adolescente por un integrante de su nuevo grupo de convivencia con amabilidad y afecto.
- b) Información sobre los objetivos del programa y desarrollo de actividades y reglas.
- c) Recorrido del adolescente por las instalaciones.

#### 4.2 Intervención

- a) Motivación a la participación en actividades.
- b) Incorporación a las actividades del programa.
- c) Fortalecimiento de intereses, aptitudes y valores.
- d) Asesoría y consejería individual y familiar.
- e) Consolidación del proyecto de vida.

#### 4.3 Reforzamiento

- a) Motivación y orientación a continuar desarrollándose.
- b) Elaboración de proyecto en microempresas.
- c) Evaluación y preparación para incorporación sociofamiliar.
- d) Establecimiento del vínculo post egreso.
- e) Despedida.





## V. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

### 5.1 Personal

Actividades orientadas al apoyo emocional oportuno e individualizado, así como la evaluación y reforzamiento de los logros personales, mediante:

- a) Evaluación de salud y evolutiva psicosocial
- b) Orientación vocacional
- c) Motivación y consejería
- d) Reforzamiento conductual

### 5.2 Terapéutica

Si el adolescente está recibiendo tratamiento terapéutico, se proseguirá con el abordaje respectivo.

### 5.3 Área Educativa

Se refuerzan los logros alcanzados y se prioriza la educación para el trabajo, las actitudes democráticas, la independencia y un proyecto de vida viable, a través de:

#### a) Encuentros Matinales

Técnica de trabajo que consiste en un espacio de reunión diaria democrática, entre todos los adolescentes con presencia del Equipo Multidisciplinario. Los adolescentes propondrán la agenda de los temas a tratar y se seleccionará de manera rotativa al adolescente que cumpla el rol de guía o moderador. Los participantes evaluarán en grupo su quehacer diario, reforzarán sus logros, superarán conflictos y comprometerán a continuar esforzándose con responsabilidad e independencia.

#### b) Módulos Educativos

Se tratan temas que invitan a la reflexión, desarrollo de valores y actitudes positivas hacia el trabajo, el ahorro, la honradez, etc. Cada módulo está organizado en sesiones secuenciales sobre un mismo tema que puede ser:

- 1) Habilidades sociales
- 2) Sexualidad
- 3) Prevención de drogas
- 4) El ahorro
- 5) La responsabilidad en el trabajo
- 6) Proyecto de vida
- 7) Proyecto de auto empleo
- 8) Otros.







- c) Talleres formativos  
Talleres tendientes al reforzamiento de valores, actitudes positivas y madurez personal, mediante una actividad productiva. Los talleres son los siguientes:

- 1) Periódico mural
- 2) Natación
- 3) Dibujo y pintura
- 4) Grupos musicales
- 5) Danza
- 6) Otros.

\* Instrucción Académica: Atención educativa a los adolescentes a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lima – UGEL y Dirección Regional de Educación - DRE (provincias).

#### 5.4 Socio-Recreativa

Orientada al reforzamiento de habilidades sociales y el cultivo de valores culturales, patrióticos y familiares:

- a) Actividades deportivas y culturales dentro y fuera del centro juvenil.
- b) Paseos (playa, campo, clubes campestres, etc.).
- c) Visitas guiadas (museos, empresas, lugares y monumentos históricos).
- d) Fiestas de confraternidad.
- e) Celebración de cumpleaños.
- f) Dinámicas socializadoras.
- g) Ceremonia de recepción y despedida del Programa.
- h) Otros.

#### 5.5 Área Laboral

Actividades orientadas a brindar capacitación que sean de interés para el adolescente dentro o fuera de las instalaciones del centro juvenil, a través de especialidades técnicas:

- a) Industria del vestido y calzado
- b) Ebanistería
- c) Electrónica
- d) Instalaciones eléctricas
- e) Joyería
- f) Panadería
- g) Carpintería metálica
- h) Computación
- i) Otros.





#### 5.6 Área Familiar

Conjunto de actividades orientadas a generar condiciones adecuadas en la familia que garantice la inserción del adolescente al hogar:

- a) Asistencia y participación regular en la Escuela de Padres.
- b) Fomentar el acercamiento entre el adolescente y su familia, mediante la visita a su hogar.
- c) Participación de la familia en actividades socializadoras del Centro Juvenil.

#### 5.7 Área de Formación Espiritual

Promover el acercamiento a los valores espirituales, el desarrollo de la fe y la vivencia religiosa, buscando dar sentido a la vida, así como brindar orientación y apoyo, a través de:

- k) Pastoral
- l) Paraliturgia
- m) Catequesis
- n) Preparación para recibir los Sacramentos
- o) Otros.

#### 5.8 Área de Proyección a la Comunidad

Actividades orientadas a la participación en la comunidad, a través de:

- a) Difusión, sensibilización y acercamiento a la comunidad
- b) Suscripción de convenios para capacitación técnica y de colocación laboral.
- c) Exposición y venta de la producción de los talleres, mediante eventos, ferias, etc.
- d) Intercambio de experiencias con grupos de jóvenes organizados.
- e) Otros.

### VI. METAS

Atención a todos los adolescentes que sean promocionados al programa.





#### 6.4. EVALUACIÓN

Corresponde al registro y análisis de indicadores específicos que realizan los operadores del sistema, respecto al logro de los objetivos propuestos para el adolescente en su proceso de rehabilitación. Ello incluye el nivel alcanzado al momento del egreso, así como el pronóstico del equipo multidisciplinario.

#### 6.5. INDICADORES ESPECÍFICOS

- Número de adolescentes que alcanzaron los objetivos por programa (ficha de comportamiento individual, cuaderno de conductas relevantes, informe multidisciplinario).
- Número de adolescentes que participaron en los encuentros de egresados.
- Número de adolescentes promovidos de grado escolar.
- Número de adolescentes que acceden a becas.
- Número de adolescentes insertados laboralmente.
- Número de adolescentes evaluados por el área médica al ingreso y egreso.
- Número de adolescentes beneficiados con el Sistema Integral Salud.
- Número de adolescentes con tratamiento diferenciado.
- Número de adolescentes que han obtenido sus documentos personales.
- Número de adolescentes con certificación de talleres.
- Número de adolescentes que reciben los sacramentos.
- Número de adolescentes procesados y sentenciados.
- Número de fugas, motines, reyertas.
- Número de reincidencias.
- Número de padres y/o familiares con certificación por haber concluido la Escuela de Padres.
- Número de visitas domiciliarias.





## VII. RECURSOS

### 7.1 Infraestructura

Acorde a las necesidades del Programa y a la población atendida.

### 7.2 Humanos

- a) Educadores Sociales (uno cada 12 adolescentes).
- b) Psicólogo(a). (uno cada 40 adolescentes)
- c) Trabajador(a) Social. (uno cada 40 adolescentes)
- d) Profesores de Taller.
- e) Personal administrativo.



**ANEXO 3: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA  
POLÍTICAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL**

**Estrategia de comunicación y  
sensibilización para políticas de  
inserción socio-laboral**



Para mejorar la calidad de vida de los latinoamericanos es necesario reducir la criminalidad, y para eso es imprescindible contribuir a interrumpir carreras delictivas. A través de la educación y el trabajo podremos mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en nuestras cárceles.

#### **CREANDO VALOR SOCIAL**

Las empresas son actores fundamentales en la creación de valor y riqueza para el crecimiento de nuestra región. Facilitar el acceso a un empleo digno a personas en riesgo de exclusión como son los privados de libertad es una excelente forma de crear valor social.

#### **TRABAJANDO JUNTOS POR LA REINSERCIÓN LABORAL**

La inserción socio-laboral de personas que han tenido conflictos con la ley trae grandes beneficios sociales. No sólo permite que las personas aporten al desarrollo del país, sino que éstas, al tener una nueva oportunidad, mejoran su autoestima, vuelven a creer en la posibilidad de forjar su futuro y se transforman en ejemplos de superación, lo cual termina siendo la mejor estrategia para combatir la delincuencia.

#### **UN TRABAJO ES IGUAL A UN DELITO MENOS Y UNA OPORTUNIDAD PARA UNA PERSONA MÁS**

### **7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

La presente estrategia de comunicación y sensibilización pretende ser una guía de acción para las autoridades de Ministerios de Interior y Justicia, específicamente para las instituciones penitenciarias que contribuya a la implementación de políticas de inserción socio-laboral.

Es importante subrayar que las estrategias de comunicación deben pasar ciertos filtros y modificaciones que permitan un ajuste óptimo a la realidad de cada país.

#### **AUDIENCIA- INSTITUCIONES DEL ESTADO**

##### **OBSTÁCULOS CREENCIAS**

Falta de apropiación de la política de inserción socio-Laboral, discontinuidad en las acciones, priorización de la seguridad frente a las políticas de reinserción

##### **OBJETIVOS**

I. Sensibilizar a las Instituciones del Estado sobre la necesidad de coordinar acciones para implementar políticas de reinserción socio-laboral.

##### **MENSAJES**

Las instituciones del Estado tienen una responsabilidad conjunta en la implementación de políticas que mejoren la seguridad ciudadana. Las políticas de inserción socio-laboral han demostrado su eficacia en la mejora de la seguridad ciudadana y contribuyen a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad

##### **ACCIONES**

I.I Conformación de mesas-comités interinstitucionales respaldada al máximo nivel político mediante documento (convenio) y acto público donde se nombren representantes fijos

- 1.2 Realizar visitas a proyectos a representantes de las diferentes instituciones del Estado para una sensibilización sobre la problemática.
- 1.3 Realizar inauguraciones de proyectos o entrega de diplomas por ejemplo de mano de máximos representante a nivel político.

#### **INDICADORES**

- 1.1.1. Un acto público realizado con representante del máximo nivel político y acta firmada con delegación de representantes ministeriales.
- 1.2.1. Una visita a proyectos o a recintos penitenciarios con representantes de todas las instituciones
- 1.3.1 Realizar al menos un acto público al año con un representante político del más alto nivel.

#### **AUDIENCIA- MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

#### **OBSTÁCULOS, CREENCIAS**

Sensacionalismo. Falta de información sobre vinculación entre seguridad ciudadana e inserción socio-laboral, sus beneficios y su importancia para mejorar la cohesión social. Las personas privadas de libertad son visibilizadas como criminales, peligrosos y vagos lo que contribuye a su estigmatización. Los recursos para invertir en medios de comunicación no son una prioridad para las instituciones

#### **OBJETIVOS**

- 1. Reforzar las alianzas con los medios de comunicación
- 2. Dar a conocer los beneficios de las políticas de inserción socio-laboral y su impacto en la seguridad ciudadana y la cohesión social.
- 3. Visibilizar los proyectos que se están implementando, su avance y principales retos.
- 4. Visibilizar el esfuerzo regional que se están realizando entorno a las políticas de reinserción socio-laboral y su impacto en la cohesión social y seguridad ciudadana (matriz 2)

#### **MENSAJES**

Los medios de comunicación son aliados de las instituciones del Estado en la mejora de la seguridad ciudadana y la cohesión social

Divulgar las políticas de reinserción socio-laboral es una forma de promover la responsabilidad social de los medios de comunicación y mejorar la situación de la seguridad ciudadana y de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

#### **ACCIONES**

- 1.1 Invitar una vez al año a los periodistas a un almuerzo con motivo, por ejemplo, del día de los derechos humanos y ofrecer allí datos o información sobre proyectos concretos.
- 1.2 Crear un perfil de twitter y Facebook para dar a conocer información de nuestras instituciones a los periodistas y a la ciudadanía (hay que llevar el mensaje a nuestras audiencias, es improbable que entren en las webs institucionales para estar informados)
- 1.3 Envío regular de comunicados y participación en programas de radio y TV.
- 1.4 Realiza inversiones en publicidad, aunque sean modestas.
- 1.5 En las notas de prensa o en los correos que la acompañan incluir mensaje que les aliente a publicarlo apelando a que ellos pueden ayudar a mejorar la seguridad ciudadana y la situación de los derechos humanos difundiendo los proyectos de inserción socio-laboral.
- 2.1 Introducir mensajes concretos sobre beneficios de las políticas inserción socio-laboral en todas las acciones de comunicación que realicemos.

- 2.2 Ofrecer datos (para ello hay que EVALUAR y hacerlo en formatos atractivos).
- 2.3 Publicar artículos de opinión que posicionen mensajes sobre los beneficios de las políticas de Inserción socio-laboral y su impacto en la seguridad ciudadana y la cohesión social.
- 3.1 Ofrecer información exclusiva a los periodistas en la que ofrezcamos la posibilidad de conocer de primera mano los proyectos sobre terreno.
- 3.2 Involucrar a figuras públicas, líderes de opinión como embajadores de esta causa. Pueden ofrecer talleres sobre motivación u otras temáticas para las personas privadas de libertad e invitar a medios.

#### **INDICADORES**

- 1.1.1 Publicar al menos un reportaje cada dos meses en dos medios diferentes.
- 1.2.1 Realizado un almuerzo anual con periodistas
- 1.3.1 Creado un perfil de twitter
- 2.1.1. Creado y difundido mensaje al pie en todas las notas de prensa.
- 2.2.1 Difundir al menos una vez al año datos de evaluación y avance de políticas de inserción socio-laboral.
- 2.3.1 Al menos 1 artículo publicado cada tres meses.
- 3.1.1 Al menos un reportaje cada tres meses publicado o emitido.

#### **AUDIENCIA- CIUDADANÍA**

##### **OBSTÁCULOS, CREENCIAS**

Multitud de prejuicios sobre personas privadas de libertad, falsos mitos, desconocimiento de su realidad. Sigue presente el discurso punitivo por los altos índices de violencia. La inversión del Estado en cárceles está "mal vista"

##### **OBJETIVO**

1. Desmontar mitos entorno a las personas privadas de libertad y liberadas como sujetos de derecho (hombres, mujeres, jóvenes) y dar a conocer cuál es el impacto de las políticas de inserción socio-laboral en sus vidas y en la seguridad ciudadana

##### **MENSAJES**

En las cárceles está el núcleo estructural más duro de la pobreza de América Latina. Las personas que están privadas de libertad son personas que el sistema no ha logrado incluir. Trabajar para ellos es trabajar para el sector más vulnerable y desprotegido. La inserción socio-laboral de las personas privadas de libertad implica ir más allá de evitar que las personas cometan actos delictivos. Dichas iniciativas buscan que el individuo pueda ampliar sus oportunidades para un mejor desarrollo humano que contribuya a la sociedad. Y para ello es necesario dotarlos de capacidades y habilidades estando dentro de la cárcel. Garantizarles el acceso a formación y a un empleo, bien en el contexto de encierro o una vez cumplida su condena, influye en la mejora del comportamiento, su autoestima, permite generar sustento económico para el interno y su familia, reduce la reincidencia y contribuye a un ambiente más pacífico en las cárceles.

##### **ACCIONES**

1.1 Crear una campaña de comunicación que utilice historias con rostro humano. Creación de videos, cuñas radiales y reportajes en prensa, redes sociales y webs institucionales. Hacer énfasis en mensajes clave y datos para desmontar mitos (adjuntos en argumentario de la estrategia).



1.2 Realizar acciones puntuales que visibilicen a las personas privadas de libertad como sujeto de derechos y capaces de realizar un trabajo que aporte a su vida y a la sociedad. Ejemplo: concertar entrevistas de periodistas con personas que tengan un testimonio de superación.

1.3 Dar a conocer todas las actividades que realizan las personas privadas de libertad (hombres, mujeres, jóvenes) en el marco de las políticas de inserción socio-laboral que suponen un testimonio de superación. Por ejemplo, la superación de un curso o el haber logrado un empleo gracias a los programas que han realizado.

1.4 Introducir la figura de "embajadores" para colocar el tema en la agenda pública.

1.5 Realizar campañas de sensibilización en redes sociales (menor inversión y llegada a mayor audiencia)

#### **INDICADORES**

1.1 Diseñada e implementada una campaña de comunicación que incluya la producción de un video-documental, spots y cuñas radiales.

1.2.1 Al menos una entrevista al cuatrimestre a una persona con testimonio de superación realizada para prensa, radio o televisión.

1.3.1 Al menos una nota de prensa cada dos meses que refleje las actividades que realizan en el marco de las políticas de inserción socio-laboral y contenga un testimonio de superación.

1.4.1 Al menos una figura pública ha participado en alguna de las actividades o actos y difundido los mensajes clave.

1.5.1 Al menos una campaña anual realizada en redes sociales con motivo por ejemplo del día de los derechos humanos.

#### **AUDIENCIA – EMPRESAS**

##### **OBSTÁCULOS, CREENCIAS**

Miedos y prejuicios del tejido empresarial sobre personas privadas de libertad. Desconocimiento sobre los beneficios de participar en programas de inserción socio-laboral para las empresas y la sociedad. Falta de apropiación del discurso de RSC. Falta de canales de comunicación entre empresas e instituciones penitenciarias. Falta de credibilidad en las instituciones del Estado y preferencia de trabajar con ONG en RSC

##### **OBJETIVOS**

1. Incentivar la participación activa del sector empresarial en el otorgamiento de oportunidades de reinserción laboral para personas privadas de libertad mostrando beneficios para empresa y sociedad como forma de mejorar la seguridad ciudadana y la cohesión social.

2. Visibilizar a las personas privadas de libertad como personal capacitado para las labores que se le encomienden.

3. Ofrecer una imagen de las instituciones del Estado como garantes de calidad en la oferta de un servicio de producción.

4. Ofrecer al empresariado que participe en nuestros proyectos una garantía de retorno en su imagen al participar en proyectos de reinserción socio-laboral.

##### **MENSAJES**

Un trabajo= un delito menos, una oportunidad más

La inversión en inserción social y laboral tiene un enorme impacto económico, social y humano, ya que gracias a una menor reincidencia es posible reducir la delincuencia, disminuir gastos y descongestionar los recintos carcelarios. Y sobre todo recuperar personas para una vida ciudadana digna y productiva.

Las empresas son actores fundamentales en la creación de valor y riqueza para el crecimiento de nuestra región. Facilitar el acceso a un empleo digno a personas en riesgo de exclusión como son los privados de libertad es una excelente forma de crear valor social.

Los proyectos de inserción socio-laboral tienen beneficios para las empresas, son económicamente rentables, aportan valor a su marca e incluso mejoran el ambiente laboral

### ACCIONES

1.1 Crear una campaña (en radio o televisión) en donde líderes de opinión, del sector empresarial fundamentalmente, pero también político y social, posicionen mensajes sobre los beneficios de políticas de inserción socio-laboral para tejido empresarial y sociedad, con un enfoque de derechos humanos y Responsabilidad Social Corporativa.

1.2 Realizar convenios con patronales y sindicatos y dar conocer la posibilidad de colaboración conjunta (cursos que puedan ofrecer a personas privadas de libertad o liberadas, contrato de servicios de producción, inserción de personas liberadas con acompañamiento del Estado o Tercer Sector)

1.3 Introducir en los foros de Responsabilidad Social Corporativa el valor de las políticas de inserción socio-laboral para la seguridad ciudadana y la cohesión social

1.4. Realizar alianzas con ONG para la implementación de proyectos conjuntos

2.1 Realizar visitas de empresarios y empresarias a proyectos exitosos.

2.2 Realizar seminarios donde empresarios puedan visibilizar buenas prácticas para incentivar a otras empresas.

2.3 Realizar manuales para empresarios y empleadores.

3.1 Siempre que el empresariado esté de acuerdo, comunicar por todos los canales que tengamos a nuestra disposición las iniciativas que estamos realizando conjuntamente.

4.1 Crear materiales de comunicación que posicionen nuestro servicio con un enfoque empresarial y de branding (afiches, catálogos de servicios, videos, webs institucionales)

### INDICADORES

1.1.1 Realizada al menos una campaña en radio, prensa o televisión dirigida al sector empresarial.

1.2.1 Al menos 4 convenios al año difundidos mediante actos públicos y notas de prensa.

1.3.1 Participación en al menos un foro anual.

1.4.1 Realizar y difundir al menos 4 alianzas al año con ONG.

2.1.1 Al menos una visita a un centro penitenciario con talleres realizada al año.

2.3.1 Al menos un manual realizado cada dos años para empresarios y empleadores.

3.1.1 Difundir al menos 4 acuerdos al año realizados con empresas.

4.1.1 Realizar al menos dos productos de comunicación institucional al año.

### AUDIENCIAS. Sociedad Civil Organizada. ONG

### OBSTÁCULOS, CREENCIAS

Consideran que no existe una política de reinserción, con programa, planes y presupuesto estable. Piensan que hay un abuso de la privación de libertad para delitos menos graves, que no hay equipos profesionales preparados en el tema de inserción, que en ocasiones se realizar una labor de "buzón de colocación"

### OBJETIVO

1. Mejorar el conocimiento conjunto entre ONG e instituciones penitenciarias.

2. Establecer alianzas estratégicas para implementación de proyectos conjuntos.

### **MENSAJES**

La sociedad civil organizada, ONG e instituciones del Estado deben trabajar conjuntamente para la inserción socio-laboral de los privados de libertad. Esta alianza puede traer beneficios para ambas partes, para los privados de libertad y para toda la sociedad.

### **ACCIONES**

1. Creación de protocolos de trabajo conjunto.
2. Realizar encuentros y capacitaciones recíprocas. (ONG expresan que necesitan conocer procedimientos de ejecución de sanciones)
3. Establecer canales de comunicación para la elaboración de proyectos de inserción conjuntos donde ONG realicen el acompañamiento y tengan mejor beneficios y "entrada más amable" para las empresas (ejemplo programa Reinserta de La CAIXA)

### **INDICADORES**

- 1.1.1 Al menos dos talleres de capacitación recíproca realizados al año.
- 1.2.1 Al menos 4 acuerdos realizados y difundidos al año.

## ANEXO 4: INSTRUMENTOS

### ENTREVISTA A INTERNOS DEL PROGRAMA

#### 1. ENTREVISTADO

Nombre (opcional) :	Edad:
Grado de instrucción:	
Programa Educativo al que pertenece:	
Tiempo de permanencia:	
Lugar de Procedencia:	

¿Desde cuándo estas recluido en este Centro Juvenil?

¿El Centro Juvenil ofrece algunas alternativas formativas para los internos?

Si		No	
¿Cuáles?			

¿Hay requisitos para acceder a los programas?

Si		No	
¿Cuáles?			

¿Los programas que se ofrecen son obligatorios o puede acceder quien desee?

¿Hay requisitos para mantenerse dentro del programa elegido?

Si		No	
¿Cuáles?			

¿Usted se ha animado a participar en algún programa?

Si		No	
¿Cuál?			
¿Por qué?			

Ahora hablemos del Programa

### LINEAMIENTO 1

**¿EN QUÉ MEDIDA LA INFRAESTRUCTURA Y LOS MATERIALES EMPLEADOS POR EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA, CONTRIBUYEN A LA MEJORA DE LOS NIVELES DE APRENDIZAJE EN LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA?**

¿Cómo es la infraestructura educativa destinada para el programa de educación donde usted participa?

¿Esta infraestructura es adecuada?

Si		No	
¿Por qué?			

¿Los beneficiarios del programa pueden acceder a la infraestructura siempre que lo deseen?

¿Usted ha tenido la intención de acceder en momentos diferentes al desarrollo del programa a la infraestructura destinada para ello?

¿Se encuentra acondicionada la infraestructura para internos con discapacidad?

¿Qué se ha destinado para ellos?

¿La infraestructura cuenta con los servicios básicos, como luz, servicios higiénicos, agua, etc.?

¿La dimensión de la infraestructura permite que todos los beneficiarios del programa estén cómodos durante el desarrollo de los talleres y/o sesiones de aprendizaje?

¿La infraestructura donde se desarrollan los talleres y/o sesiones educativas facilita el aprendizaje de los internos?

¿La formación que usted recibe a través del programa comprende la utilización de maquinas?

Si		No	
¿De qué tipo?			

- ¿Qué materiales se utilizan durante las sesiones de capacitación?
- ¿Se cuenta con los materiales suficientes en cada sesión de capacitación?
- ¿Quién financia los materiales?
- ¿Dónde se almacenan los materiales?
- ¿Quién se encarga del cuidado y distribución de los materiales?
- ¿Qué cantidad de materiales se destina a cada uno de los internos?
- ¿Abastece al total de internos la cantidad de materiales que se distribuyen?
- ¿Qué pasa cuando no hay los materiales suficientes?
- ¿Cuál es la frecuencia de entrega de los materiales?
- ¿Cuál es la frecuencia de renovación de los materiales entregados?
- ¿Los materiales que les ofrece el programa facilita el aprendizaje de los talleres y/o sesiones desarrolladas?

#### **LINEAMIENTO 2**

**¿SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE PLANIFICADAS LAS GUÍAS EDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PARA PODER LOGRAR EL APRENDIZAJE EN LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA?**

- ¿El programa educativo cuenta con Guías Educativas?
- ¿Sabe qué información contienen las Guías Educativas?
- ¿Quiénes manejan las guías educativas?
- ¿Según su opinión, los docentes manejan bien las Guías Educativas?
- ¿Sabe si se logra culminar las lecciones de las GE durante el periodo de su uso?
- ¿Las Guías Educativas son de fácil entendimiento?
- ¿Usted siente que se logra el aprendizaje esperado con el uso de las Guías Educativas?

#### **LINEAMIENTO 3**

**¿RESPONDEN LOS PLANES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA A LAS NECESIDADES DE LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA?**

¿Sabe si el programa de Reinserción en Educación Técnico Productiva cuenta con Planes Educativos?

¿Sabe qué información contienen los Planes Educativos?

¿Sabe quiénes manejan los Planes Educativos?

¿Según su opinión, los docentes manejan bien los Planes Educativos?

¿Sabe si se logra culminar las propuestas de los Planes Educativos?

¿La información de los Planes Educativos responde a sus necesidades de aprendizaje?

¿Alguna vez le han preguntado sobre su interés en algún tema específico de capacitación?

¿La capacitación que se ofrece a través del programa educativo es importante para usted?

Si		No	
¿Por qué?			

¿Cómo se desarrolla el programa educativo en el Centro Juvenil de Lima?

¿Es fácil acceder a él?

¿Cuáles cree que son los principales beneficios que tiene el Programa Educativo?

¿Sabe si en los Planes Educativos hay iniciativas para desarrollar proyectos por parte del programa educativo para la mejora de la educación dentro del Centro Juvenil?

#### **LINEAMIENTO 4**

#### **¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA ACERCA DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA?**

¿Qué opina de la educación que usted recibe a través del Programa?

¿Qué le animó a participar en el programa educativo?

¿Cuáles eran sus expectativas antes de ingresar al programa?

¿Ha logrado cubrir sus expectativas?

¿Cuáles cree usted que son los principales beneficios que podría generar este programa educativo?

¿Usted siente que la formación y/o capacitación que está recibiendo le permitirá acceder a un puesto de trabajado cuando usted abandone este Centro Juvenil?

Si		No	
¿Por qué?			

¿Cuáles cree que son los principales problemas que presenta el programa educativo?

¿Cómo se podrían prevenir o controlar los problemas que se presenten durante el desarrollo del programa?

¿Quiénes cree que deberían intervenir?

¿Qué propuestas y recomendaciones plantearía para mejorar la situación de la educación en el Centro Juvenil de Lima?

¿Participas en otras actividades similares?

Institución	Contacto	Principales actividades

¿Cree que se encuentran plenamente capacitados los docentes del programa?

¿Sus métodos de enseñanza logran el aprendizaje?

¿Cree que la capacitación recibida sirve como método de reinserción social?

¿Qué cambios significativos ha logrado con su participación programa?

¿Sabe a cuántos internos atiende el programa?

¿Son suficientes para todos los maestros asignados?

¿Cuántos horarios tiene el programa?

¿Qué tipo de evaluaciones se realizan con respecto a la satisfacción del programa?

¿Con qué periodo se realizan las evaluaciones?



## ENTREVISTA A LOS DOCENTES / AUTORIDADES DEL PROGRAMA

Nombre:	Edad:
Grado Académico y Especialidad:	
Cargo:	Tiempo de trabajo en el CJ:
Lugar de Procedencia:	Condición laboral:

¿Desde cuándo trabaja usted en el Programa Educativo dentro del Centro Juvenil de Lima?

¿Cuáles son las alternativas formativas que ofrece el para los internos?

¿Sabe si hay requisitos que tienen que cumplir los internos para acceder a algunos de los programas?

Si		No	
¿Cuáles?			

¿Los programas que se ofrecen son obligatorios o puede acceder quien desee?

¿Sabe si hay requisitos que tienen que cumplir los alumnos para mantenerse dentro del programa elegido?

Si		No	
¿Cuáles?			

¿Cuál es el programa educativo que capta el mayor interés de los alumnos?

Si		No	
¿Cuál?			
¿Sabe por qué?			

Ahora hablemos del Programa

### LINEAMIENTO 1

**¿EN QUÉ MEDIDA LA INFRAESTRUCTURA Y LOS MATERIALES EMPLEADOS POR EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO REINSECCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA, CONTRIBUYEN A LA MEJORA DE LOS NIVELES DE APRENDIZAJE EN LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA?**

¿Cómo es la infraestructura educativa destinada para el programa de educación donde usted enseña?

¿Esta infraestructura es adecuada para la enseñanza?

Si		No	
¿Por qué?			

¿Los beneficiarios del programa pueden acceder a la infraestructura siempre que lo deseen?

¿Se encuentra acondicionada la infraestructura para internos con discapacidad?

¿Qué se ha destinado para ellos?

¿La infraestructura cuenta con los servicios básicos, como luz, servicios higiénicos, agua, etc.?

¿La dimensión de la infraestructura permite que todos los beneficiarios del programa estén cómodos durante el desarrollo de los talleres y/o sesiones de aprendizaje?

¿La infraestructura donde se desarrollan los talleres y/o sesiones educativas facilita el aprendizaje de los internos?

¿La formación que usted imparte a través del programa comprende la utilización de maquinas?

Si		No	
¿De qué tipo?			

- ¿Qué materiales se utilizan durante las sesiones de capacitación?
- ¿Se cuenta con los materiales suficientes en cada sesión de capacitación?
- ¿Quién financia los materiales?
- ¿Dónde se almacenan los materiales?
- ¿Quién se encarga del cuidado y distribución de los materiales?
- ¿Qué cantidad de materiales se destina a cada uno de los internos?
- ¿Abastece al total de internos la cantidad de materiales que se distribuyen?
- ¿Qué pasa cuando no hay los materiales suficientes?
- ¿Cuál es la frecuencia de entrega de los materiales?
- ¿Cuál es la frecuencia de renovación de los materiales entregados?
- ¿Los materiales que les ofrece el programa facilita el aprendizaje de los talleres y/o sesiones desarrolladas?

## **LINEAMIENTO 2**

### **¿SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE PLANIFICADAS LAS GUÍAS EDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO REINserCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PARA PODER LOGRAR EL APRENDIZAJE EN LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA?**

- ¿El programa educativo cuenta con Guías Educativas?
- ¿Qué información contienen las Guías Educativas?
- ¿Son fáciles de manejar las Guías Educativas?
- ¿Se logra culminar las lecciones de las GE durante el periodo de su uso?
- ¿Las Guías Educativas son de fácil entendimiento?
- ¿Usted siente que se logra el aprendizaje esperado con el uso de las Guías Educativas?

### LINEAMIENTO 3

#### ¿RESPONDEN LOS PLANES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO REINSECCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA A LAS NECESIDADES DE LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA?

¿Sabe si el programa de tratamiento reinsección en educación técnico productiva cuenta con Planes Educativos?

¿Sabe qué información contienen los Planes Educativos?

¿Sabe quiénes han diseñado los Planes Educativos?

¿Usted ha participado en el diseño de los Planes Educativos?

¿Qué tan importante es para usted los Planes Educativos?

¿Sabe si se logra culminar las propuestas de los Planes Educativos?

¿La información de los Planes Educativos responde a las necesidades de aprendizaje de los internos?

¿La capacitación que se ofrece a través del programa educativo es importante para usted?

Si	No
¿Por qué?	

¿Cómo se desarrolla el programa educativo en el Centro Juvenil de Lima?

¿Es fácil acceder a él?

¿Cuáles cree que son los principales beneficios que tiene el Programa Educativo?

¿Sabe si en los Planes Educativos hay iniciativas para desarrollar proyectos por parte del programa educativo para la mejora de la educación dentro del Centro Juvenil?

### LINEAMIENTO 4

#### ¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN DE LOS INTERNOS DEL CENTRO JUVENIL DE LIMA ACERCA DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO REINSECCIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA?

¿Qué opina de la educación que usted imparte a través del Programa?

¿Qué le animó por enseñar en el programa educativo?

¿Cuáles eran sus expectativas antes de ingresar a enseñar en el programa?

¿Ha logrado cubrir sus expectativas?

¿Cuáles cree usted que son los principales beneficios que podría generar este programa educativo?

¿Usted siente que la formación y/o capacitación que está impartiendo le permitirá a los internos a acceder a un puesto de trabajado?

Si		No	
¿Por qué?			

¿Cuáles cree que son los principales problemas que presenta el programa educativo?

¿Cómo se podrían prevenir o controlar los problemas que se presenten durante el desarrollo del programa?

¿Quiénes cree que deberían intervenir?

¿Qué propuestas y recomendaciones plantearía para mejorar la situación de la educación en el Centro Juvenil de Lima?

¿Cuántos profesores trabajan con usted?

¿Son suficientes para todos los alumnos beneficiarios del programa?

¿Cuántos horarios tiene el programa?

¿Cree que se encuentran plenamente capacitados usted y sus compañeros docentes del programa?

¿Sus métodos de enseñanza logran el aprendizaje?

¿Cree que la capacitación recibida sirve como método de reinserción social?

¿Qué cambios significativos ha logrado con su participación en el programa?

¿Se realizan evaluaciones al programa?

Si		No	
¿De qué tipo?			
¿Con qué frecuencia?			

¿Qué recomendaciones sugeriría?